



**Movilidad y
Transporte**

Dirección de Movilidad y Transporte

CGGIC-MOTR-MP-03-0525

Fecha de elaboración: enero 2017

Fecha de actualización: mayo 2025

Versión: 03

Manual de Procedimientos



**Gobierno de
Guadalajara**

La Ciudad que 
te cuida



Índice

A. Presentación.....	2
B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos.....	3
C. Objetivos del manual de procedimientos.....	4
1. Inventario de procedimientos.....	5
2. Diagramas de flujo.....	8
3. Glosario.....	121
4. Autorizaciones.....	133





A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.





B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.
2. La o el Funcionario de primer nivel o Titular del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es responsable de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.
3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:
 - Titular de la Coordinación general o de la dependencia del área que elabora el manual
 - Titular de la Dirección de área que elabora el manual
 - Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental
 - Titular del Departamento de Planeación Tecnológica
4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguido por



las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).

C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 131, fracción V. del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.



1. Inventario de procedimientos

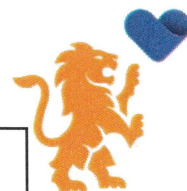
Procedimiento	Código	Pág	SG C
Sanciones a vehículos	CGGIC-MOTR-P-03-01	9	No
Supervisiones operativas	CGGIC-MOTR-P-03-02	11	No
Retiro de vehículos abandonados en la vía pública y estacionamientos públicos	CGGIC-MOTR-P-03-03	13	No
Autorización para servicio de acomodadores de vehículos (valet parking)	CGGIC-MOTR-P-03-04	16	No
Autorización de estacionamiento público	CGGIC-MOTR-P-03-05	19	No
Autorización de estacionamiento en la vía pública	CGGIC-MOTR-P-03-06	22	No
Dictaminación de cajones de estacionamiento para licencia de giro	CGGIC-MOTR-P-03-07	25	No
Autorización de zonas de carga y descarga	CGGIC-MOTR-P-03-08	28	No
Recurso de inconformidad	CGGIC-MOTR-P-03-09	31	No
Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad presencial	CGGIC-MOTR-P-03-10	33	No
Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad en línea	CGGIC-MOTR-P-03-11	35	No
Cierre vial por evento	CGGIC-MOTR-P-03-12	38	No
Definición de estudio de Movilidad	CGGIC-MOTR-P-03-13	40	No
Registro en el padrón de persona técnica corresponsable solidaria	CGGIC-MOTR-P-03-14	42	No





Evaluación y actualización del estudio de impacto al tránsito	CGGIC-MOTR-P-03-15	44	No
---	--------------------	----	----

Evaluación y actualización del gráfico de integración vial	CGGIC-MOTR-P-03-16	47	No
Visto bueno por la liberación de condicionantes	CGGIC-MOTR-P-03-17	50	No
Cambio de proyecto arquitectónico	CGGIC-MOTR-P-03-18	52	No
Resellado de planos	CGGIC-MOTR-P-03-19	55	No
Autorización de cierre vial total o parcial por obra	CGGIC-MOTR-P-03-20	57	No
Prórroga de cierre vial total o parcial por obra o canalización con una extensión de hasta tres meses	CGGIC-MOTR-P-03-21	60	No
Autorización por maniobras en carril de estacionamiento no mayor a treinta días	CGGIC-MOTR-P-03-22	63	No
Protección de obra en banqueta	CGGIC-MOTR-P-03-23	66	No
Autorización de cierre vial por trabajos de SIAPA	CGGIC-MOTR-P-03-24	69	No
Autorización de protección de obra y maniobras menores	CGGIC-MOTR-P-03-25	71	No
Autorización de protección de obra menor habitacional	CGGIC-MOTR-P-03-26	74	No
Solicitud para dictaminación de dispositivo de control de velocidad	CGGIC-MOTR-P-03-27	76	No
Solicitud para implementación de Zona Escolar	CGGIC-MOTR-P-03-28	78	No
Solicitudes de dictaminación de señalamiento horizontal y/o vertical	CGGIC-MOTR-P-03-29	80	No
Ordenamiento de banqueta	CGGIC-MOTR-P-03-30	82	No



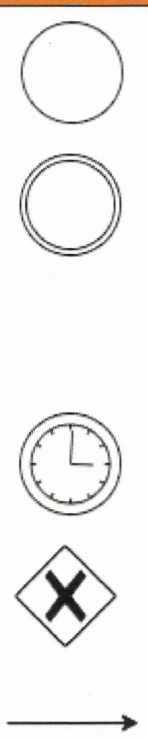
Atención a reportes ciudadanos	CGGIC-MOTR-P-03-31	84		No
Educavial modalidad presencial	CGGIC-MOTR-P-03-32	86		No
Educavial modalidad en línea	CGGIC-MOTR-P-03-33	89		No
Solicitud de Biciescuela	CGGIC-MOTR-P-03-34	92		No
Solicitud de Patrulla Escolar	CGGIC-MOTR-P-03-35	94		No

Código del procedimiento

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**P**), número de versión (**00**), y número consecutivo (**00**).



2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio



	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad

Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Sanciones a vehículos
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-01
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Andrea Jocelyn Andrade Aguilar





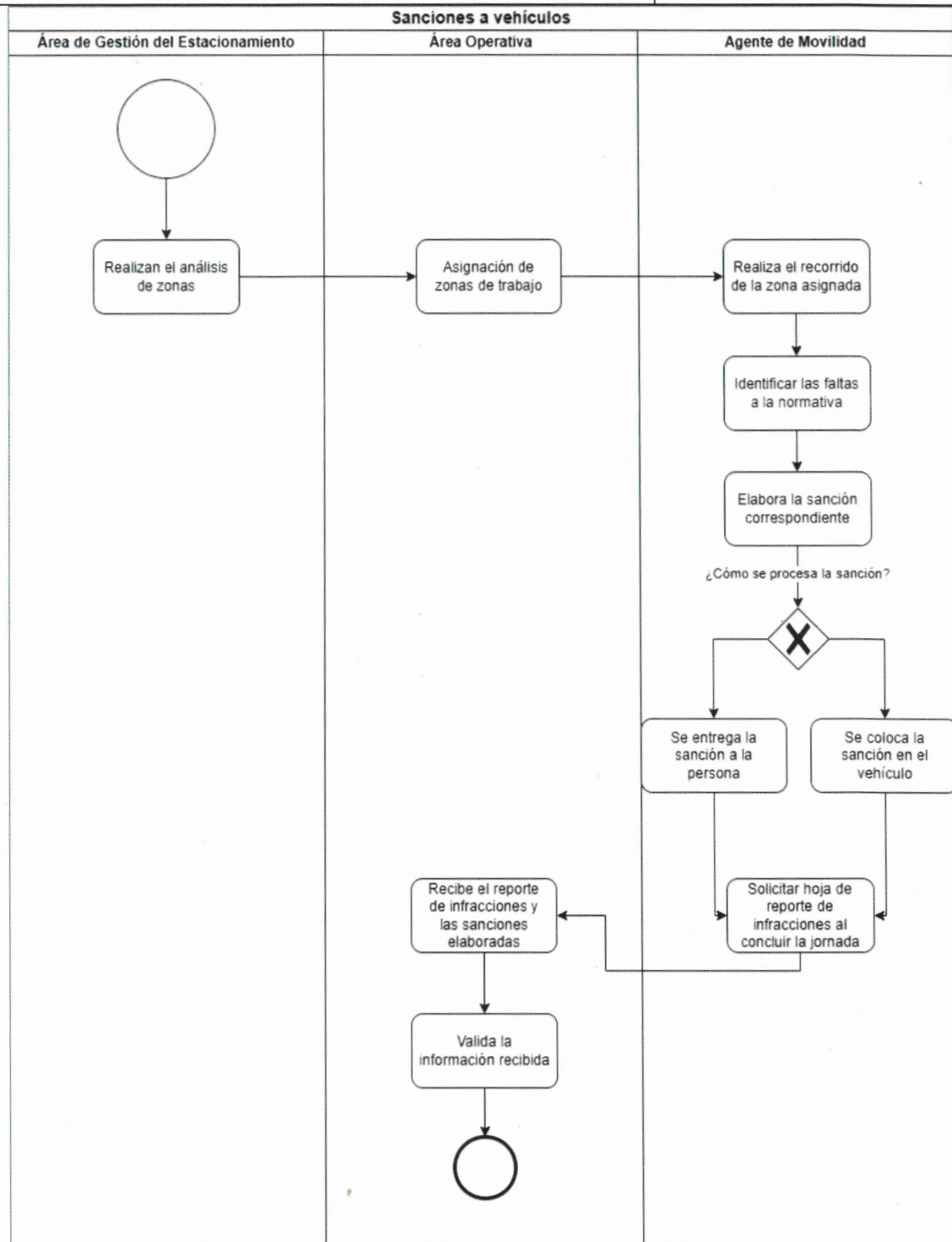
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera	
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez	
Firmas:		Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:	
Titular de la Dirección que Autoriza:		

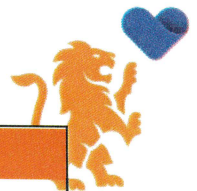


Diagrama de Flujo

Sanciones a vehículos (Hoja 1 de 1)

CGGIC-MOTR-P-03-01





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Supervisiones operativas
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-02
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Andrea Jocelyn Andrade Aguilar
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

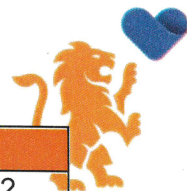
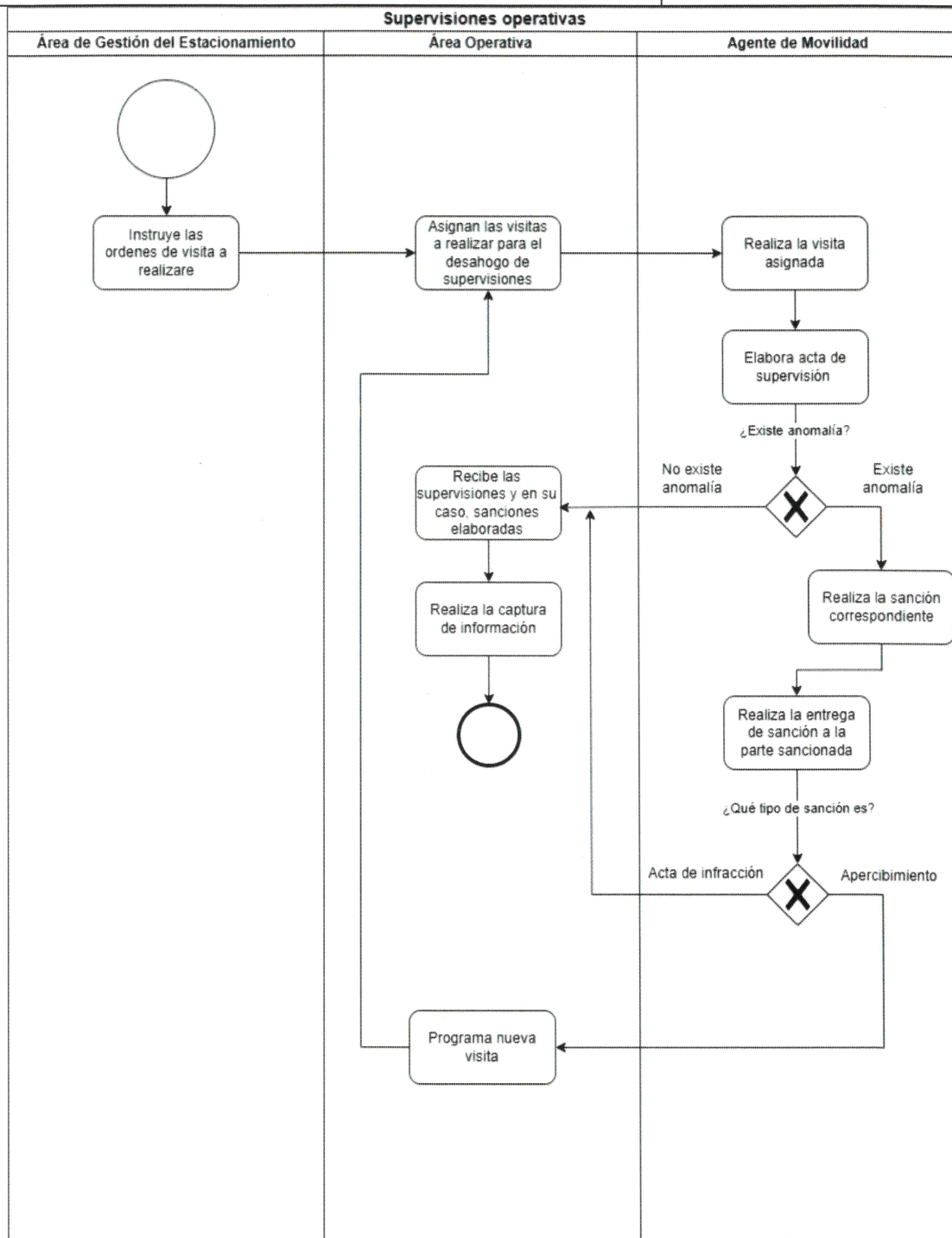


Diagrama de Flujo

Supervisiones operativas (Hoja 1 de 1)

CGGIC-MOTR-P-03-02





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Retiro de vehículos abandonados en la vía pública y estacionamientos públicos
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-03
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Andrea Jocelyn Andrade Aguilar
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

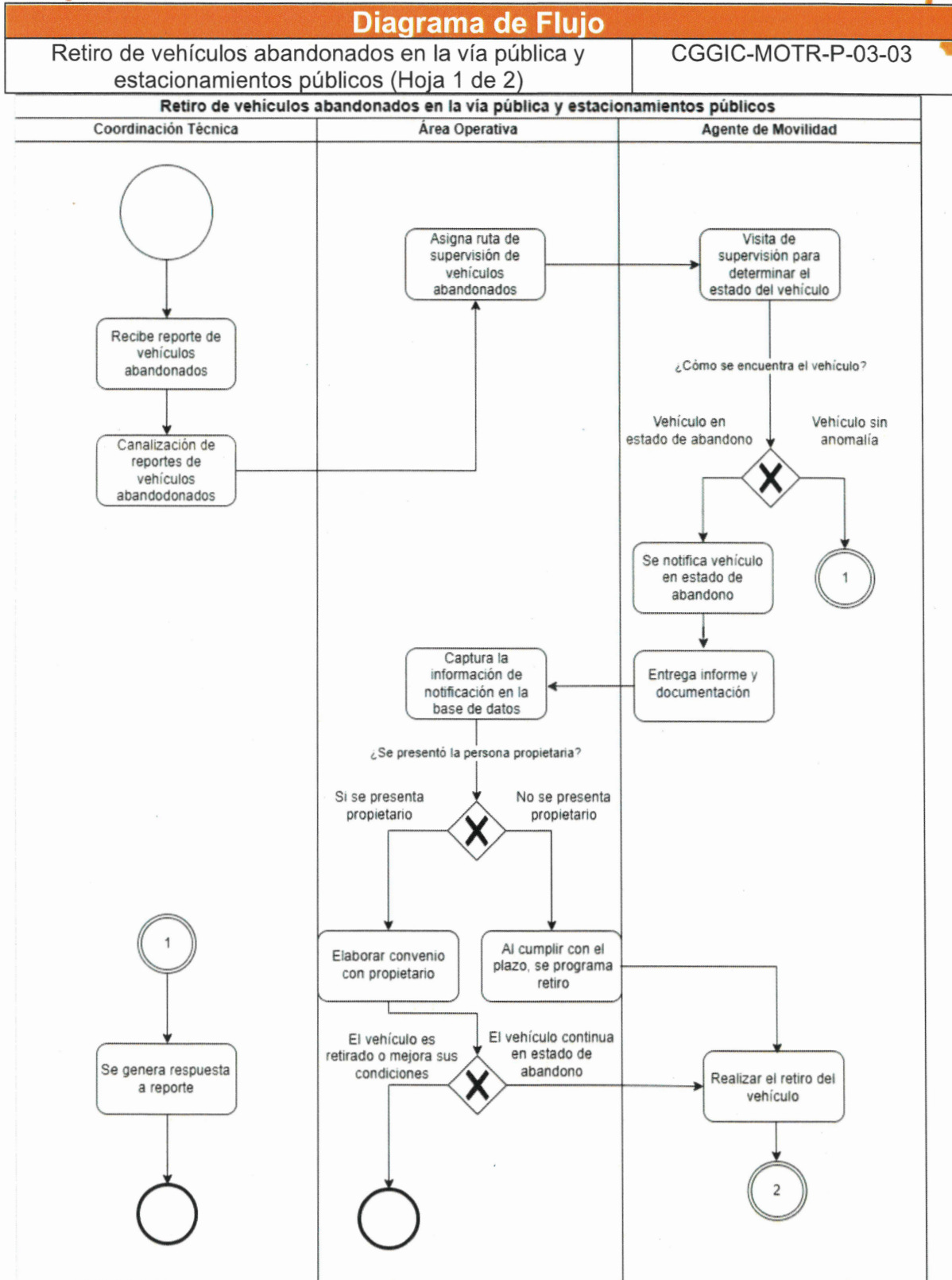


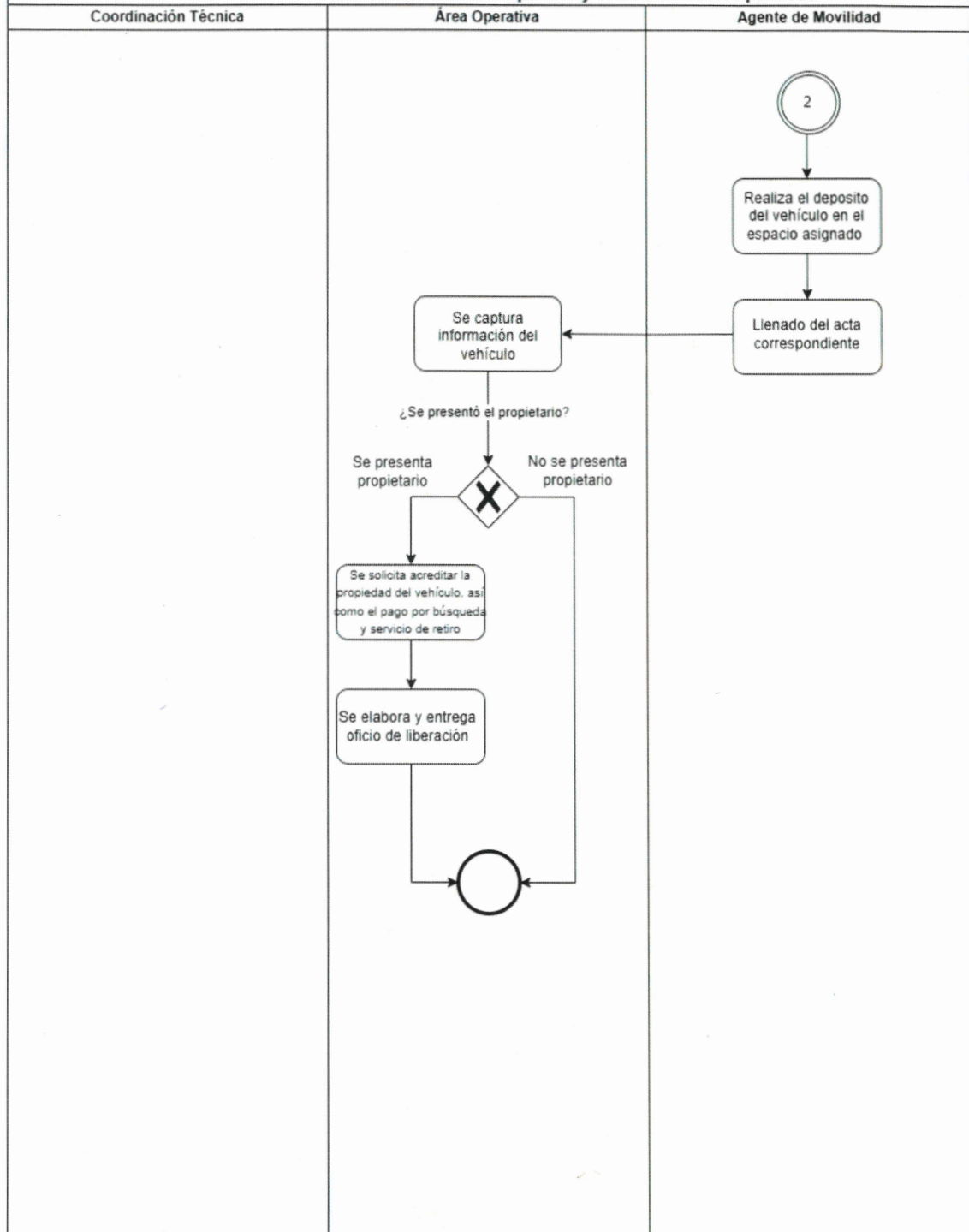


Diagrama de Flujo

Retiro de vehículos abandonados en la vía pública y
estacionamientos públicos (Hoja 2 de 2)

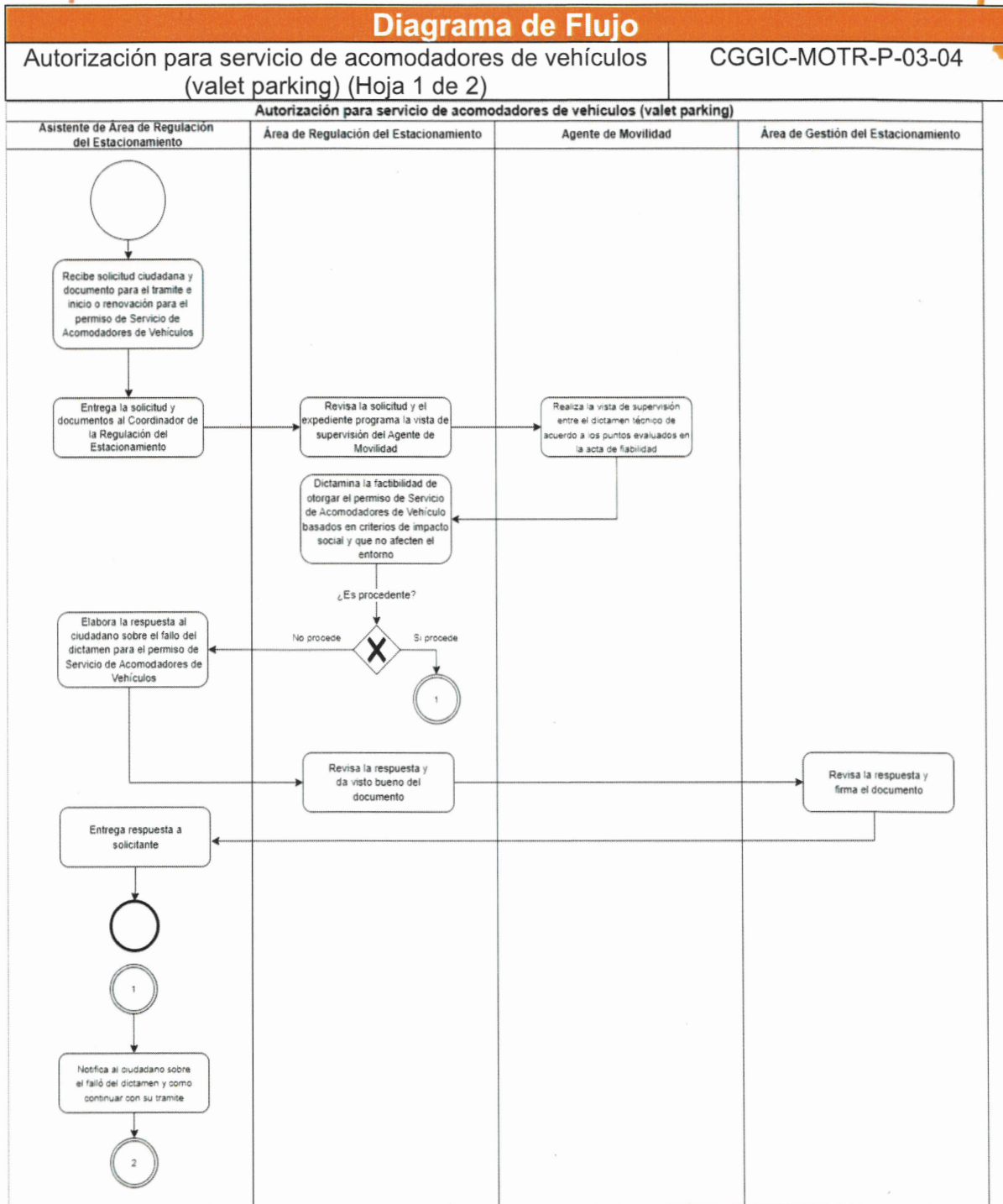
CGGIC-MOTR-P-03-03

Retiro de vehículos abandonados en la vía pública y estacionamientos públicos





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Autorización para servicio de acomodadores de vehículos (valet parking)
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-04
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



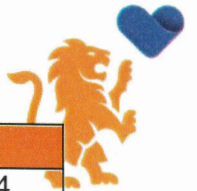
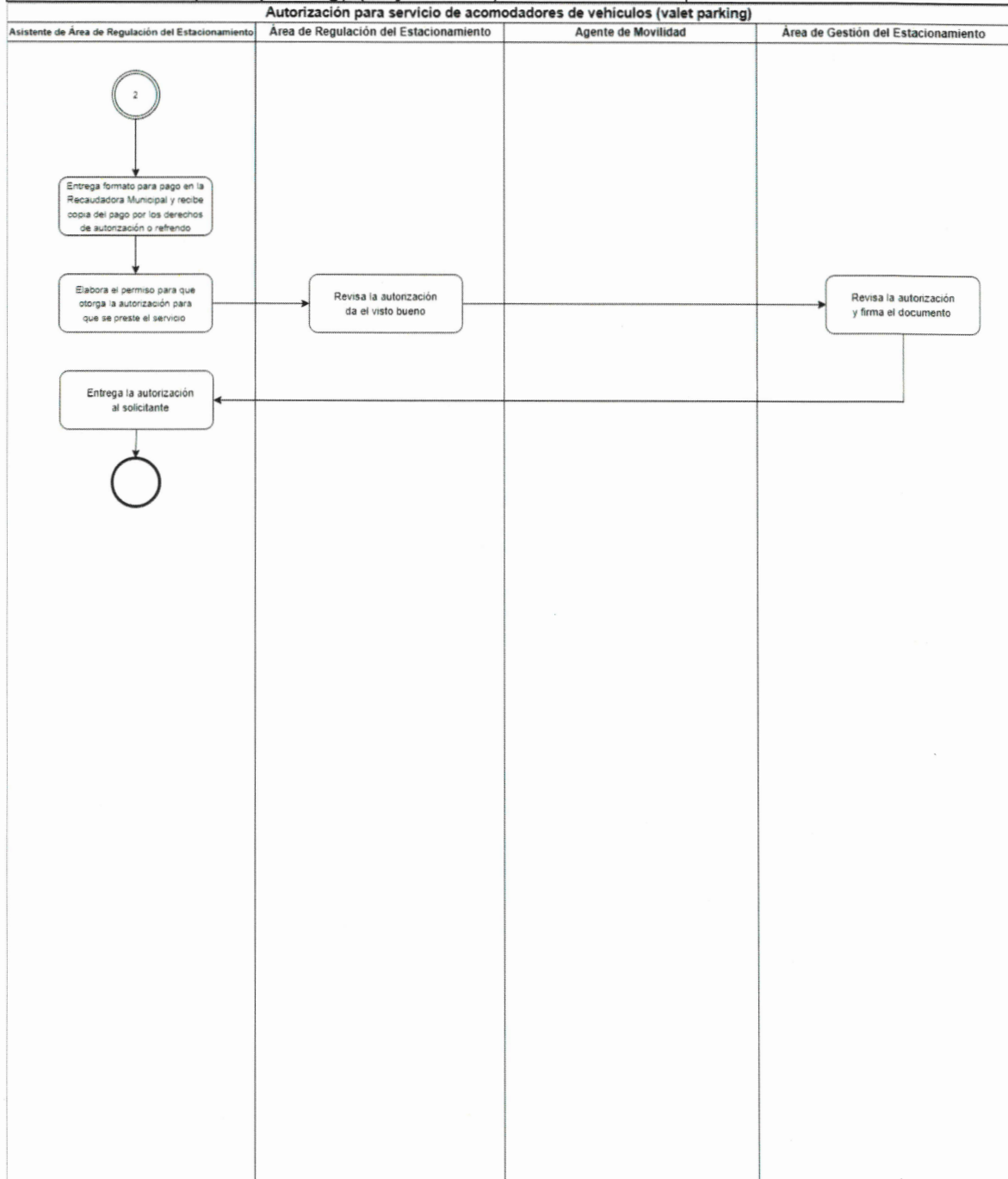


Diagrama de Flujo

Autorización para servicio de acomodadores de vehículos (valet parking) (Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-04





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Autorización de estacionamiento público
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-05
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

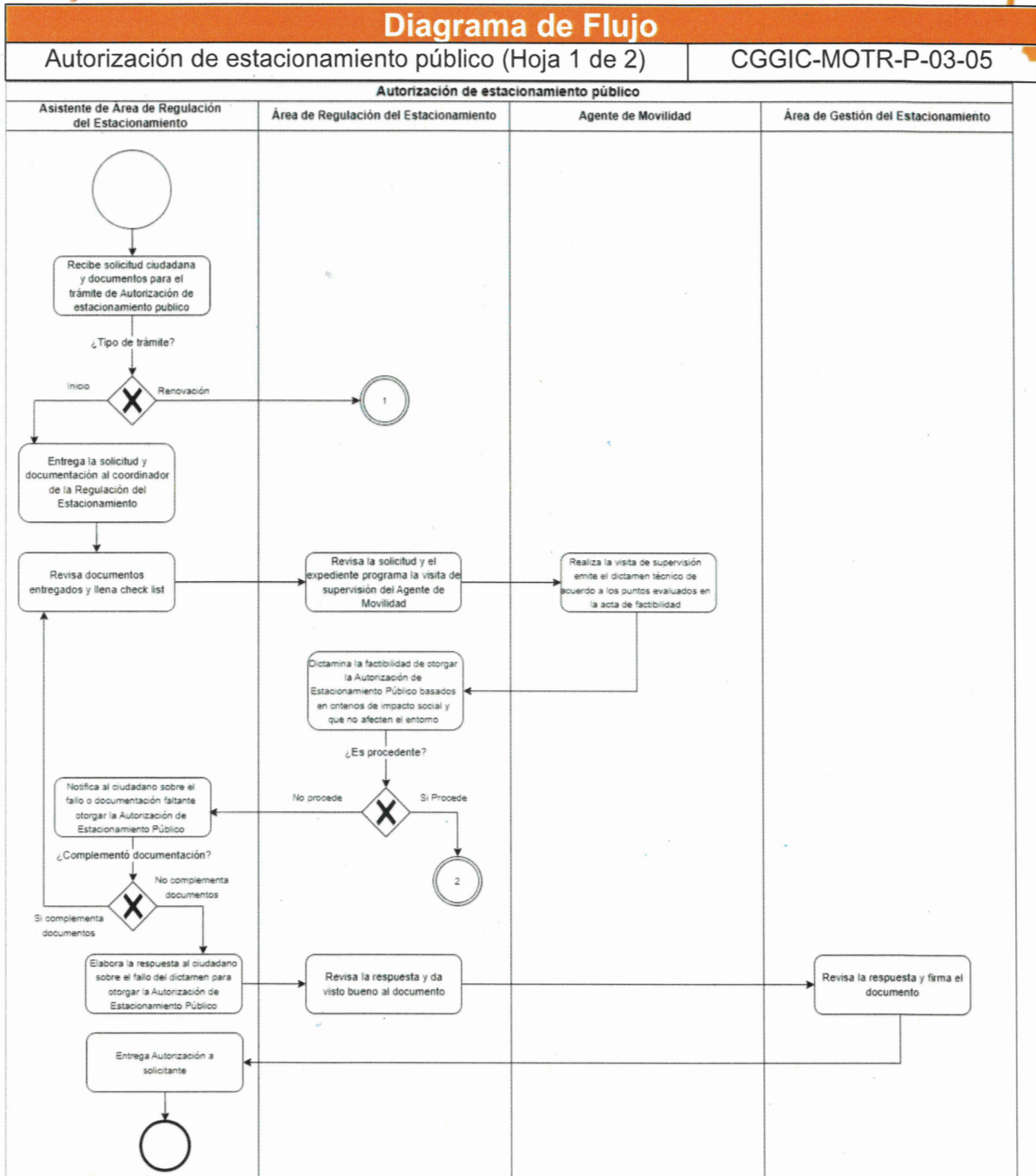
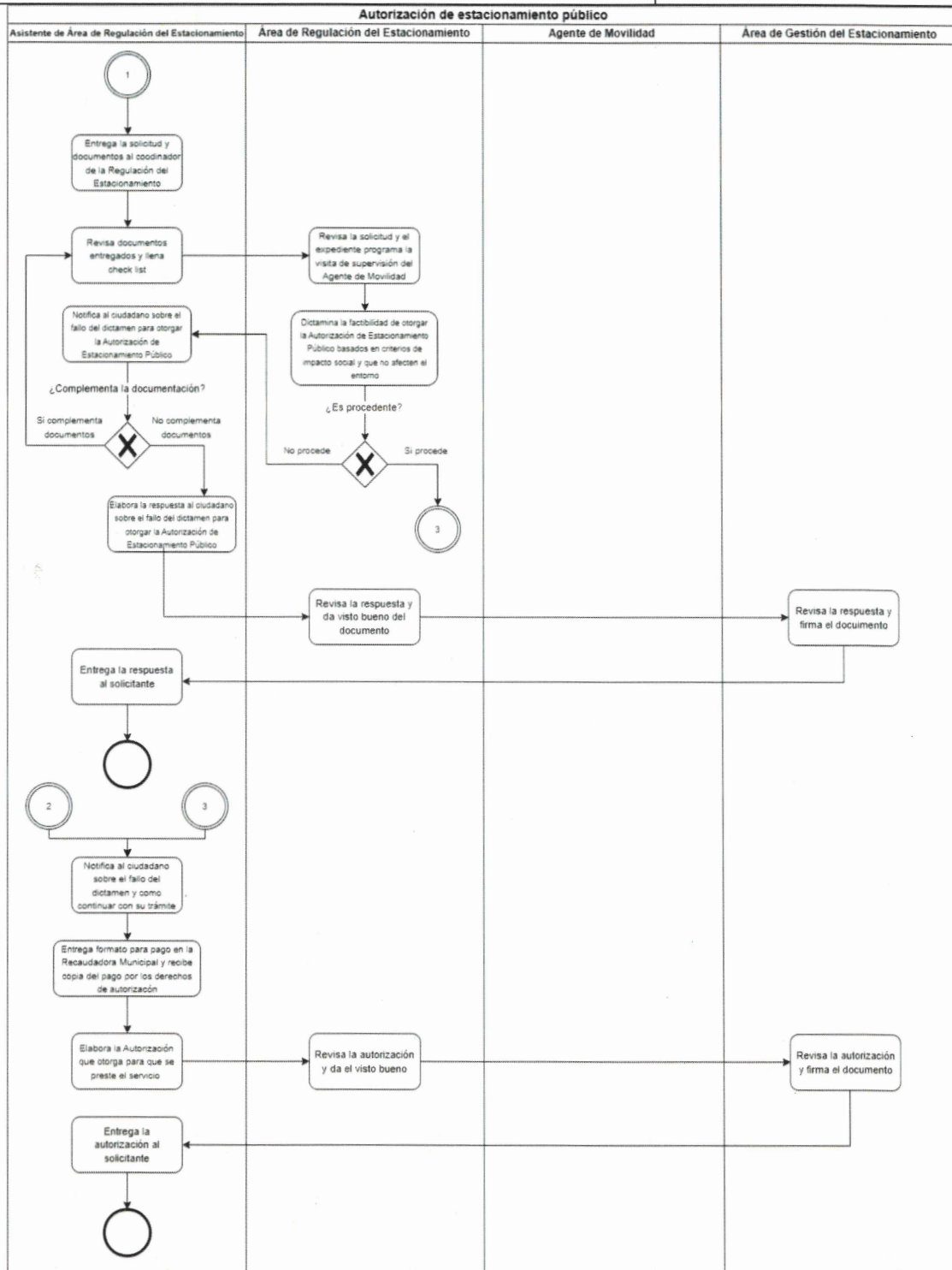




Diagrama de Flujo

Autorización de estacionamiento público (Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-05





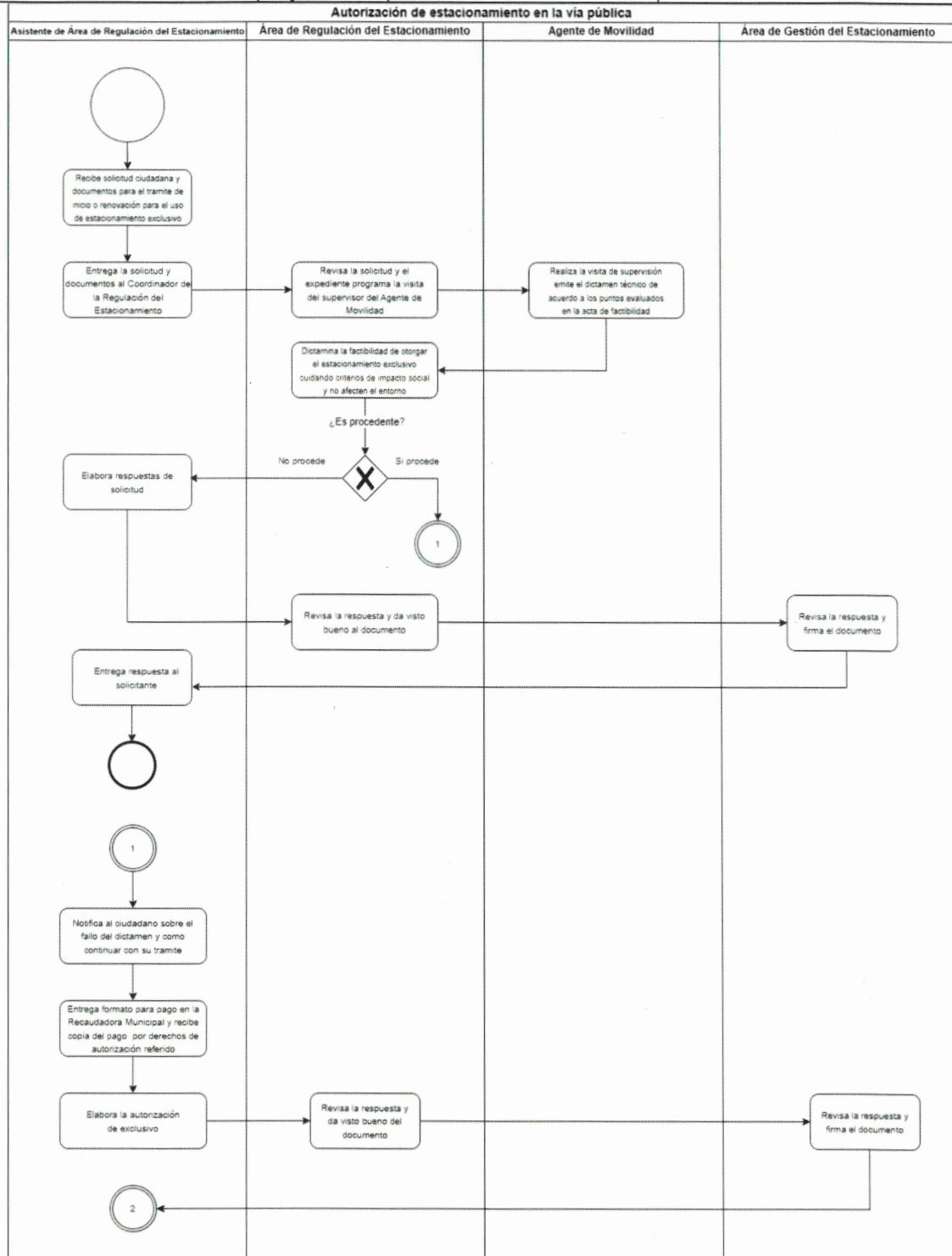
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Autorización de estacionamiento en la vía pública
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-06
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

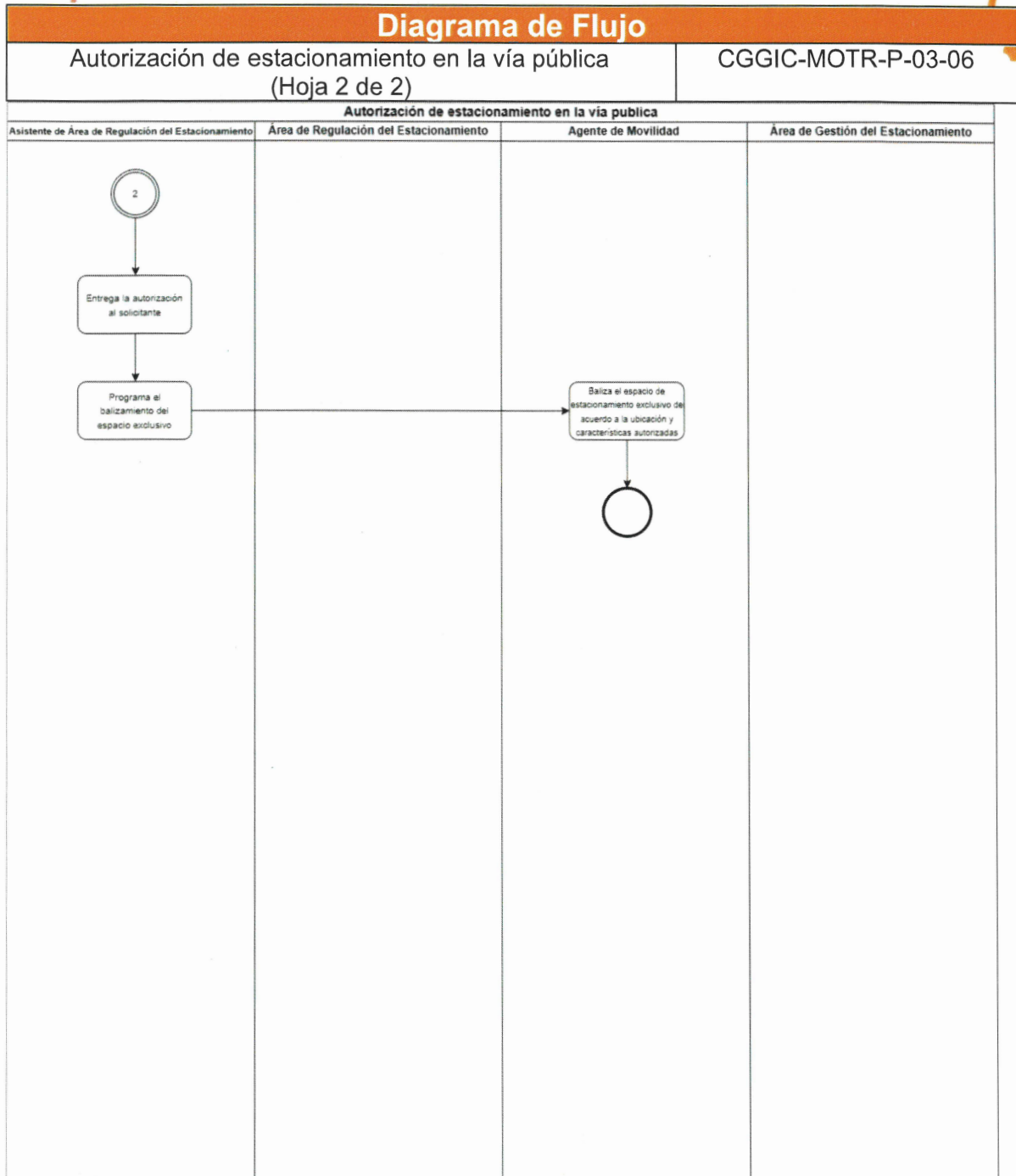


Diagrama de Flujo

Autorización de estacionamiento en la vía pública
(Hoja 1 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-06







Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Dictaminación de cajones de estacionamiento para licencia de giro
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-07
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

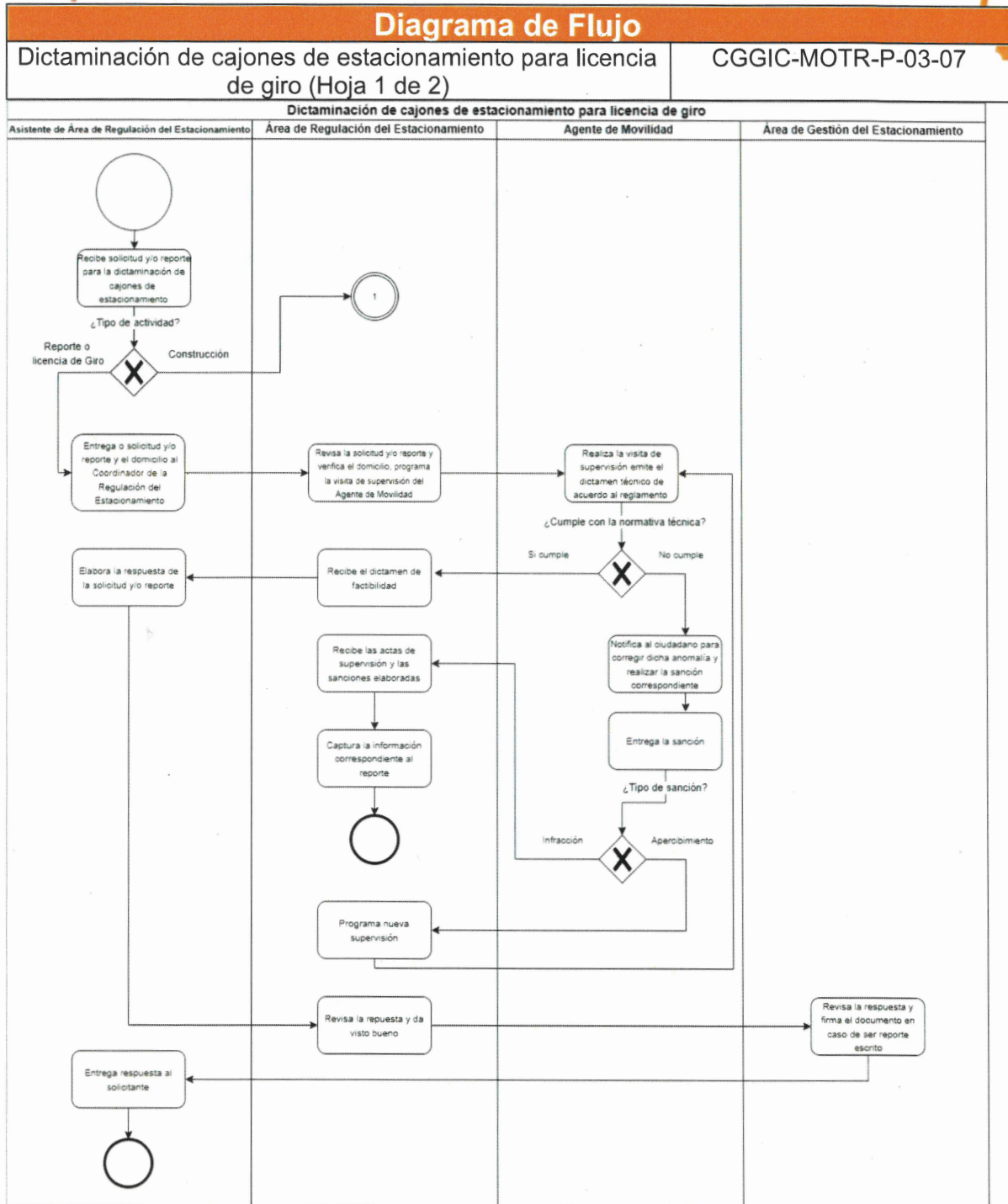


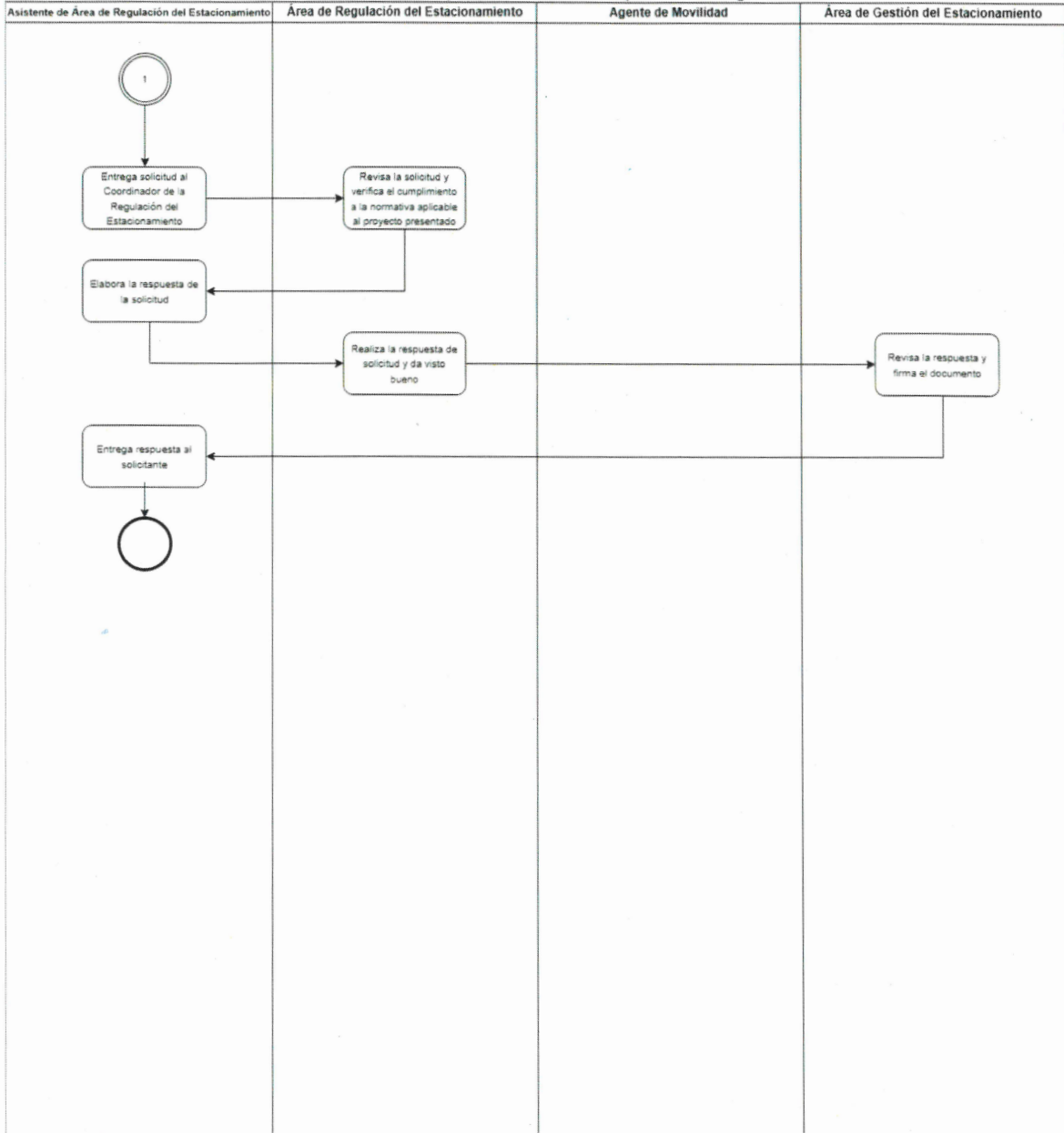


Diagrama de Flujo

Dictaminación de cajones de estacionamiento para licencia
de giro (Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-07

Dictaminación de cajones de estacionamiento para licencia de giro





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Autorización de zonas de carga y descarga
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-08
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

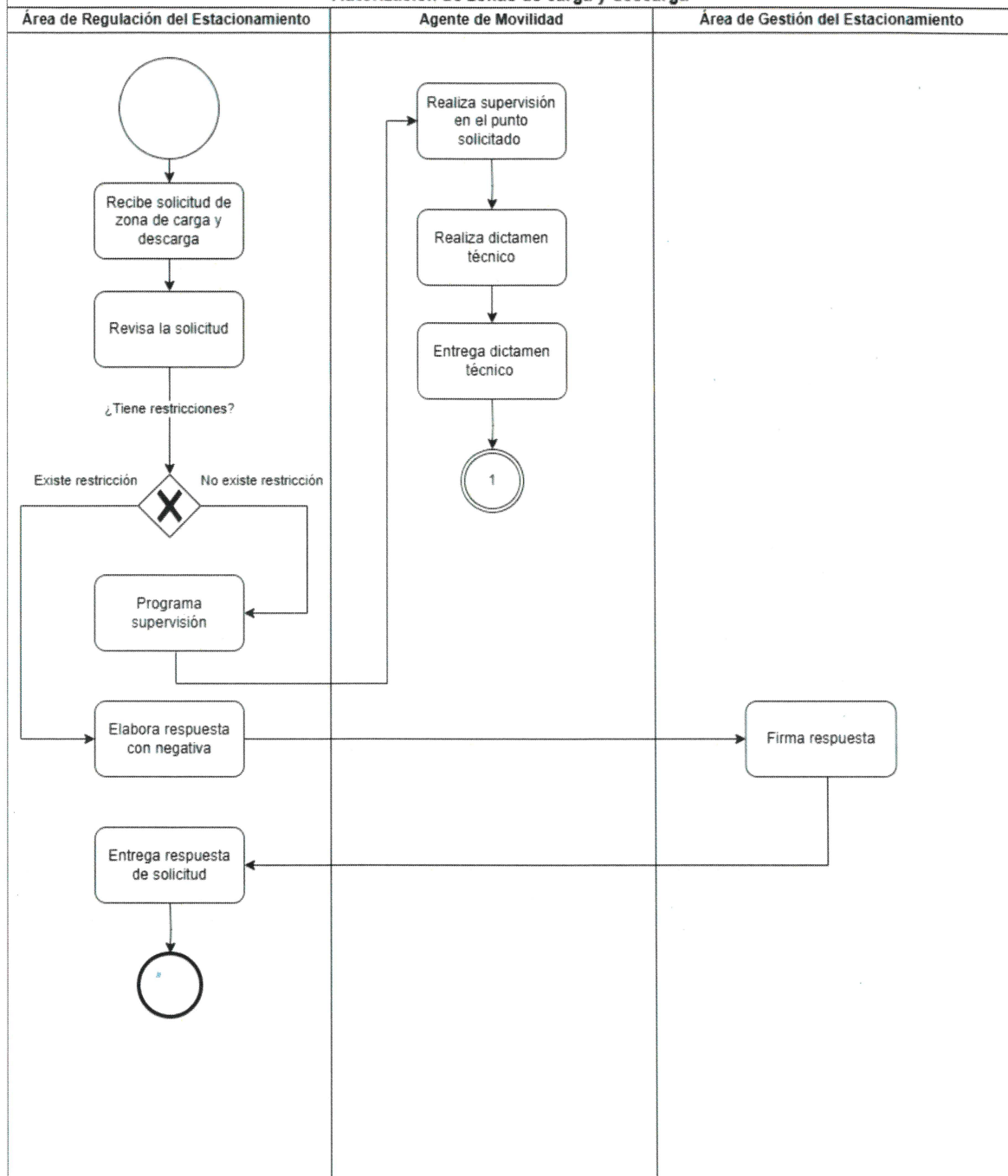


Diagrama de Flujo

Autorización de zonas de carga y descarga (Hoja 1 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-08

Autorización de zonas de carga y descarga



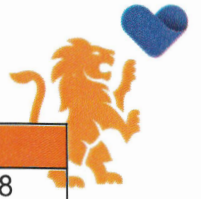
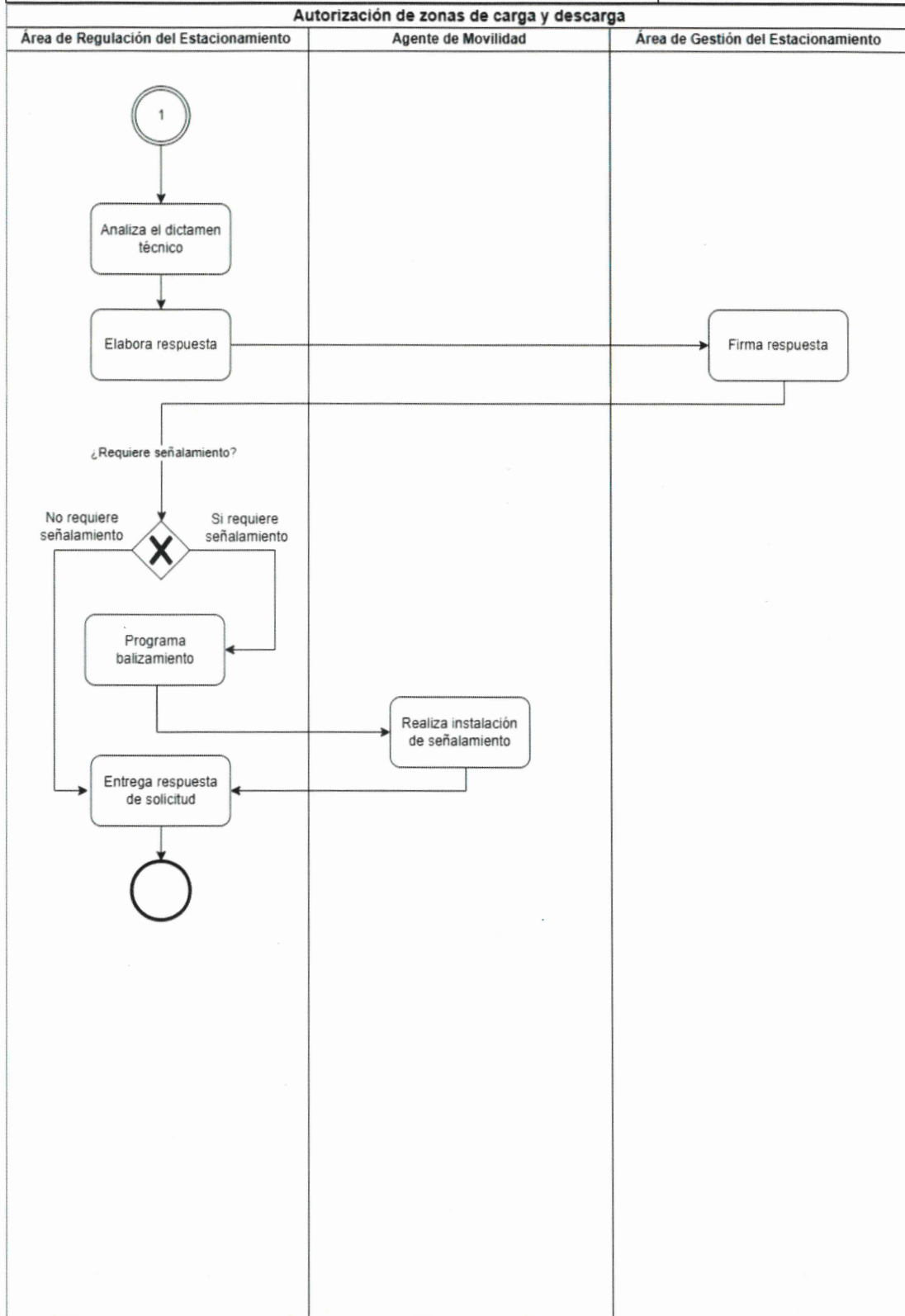


Diagrama de Flujo

Autorización de zonas de carga y descarga (Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-08





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Recurso de inconformidad
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-09
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Carla Catalina Nava Barrera
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

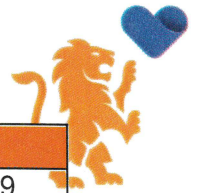
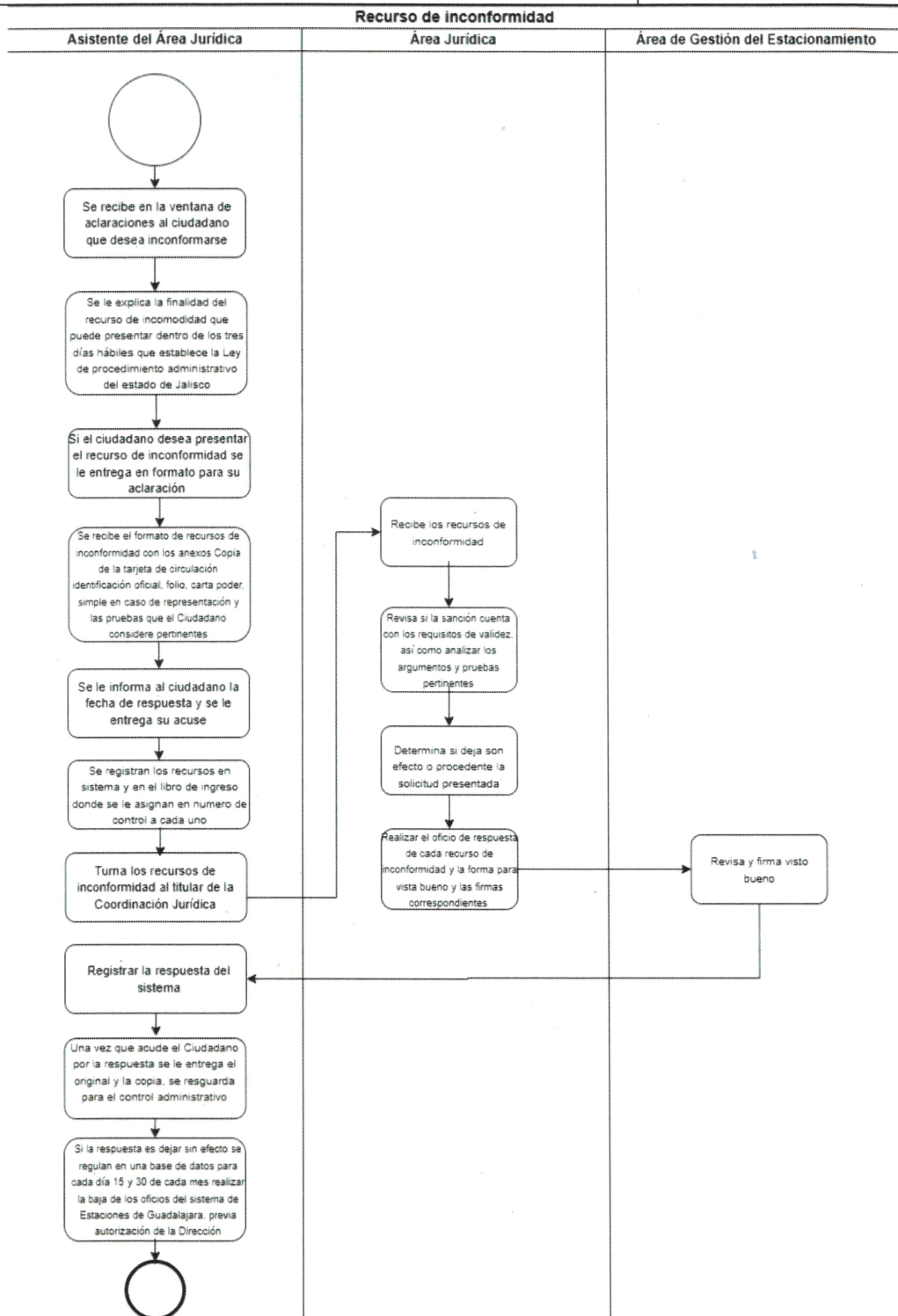


Diagrama de Flujo

Recurso de inconformidad (Hoja 1 de 1)

CGGIC-MOTR-P-03-09





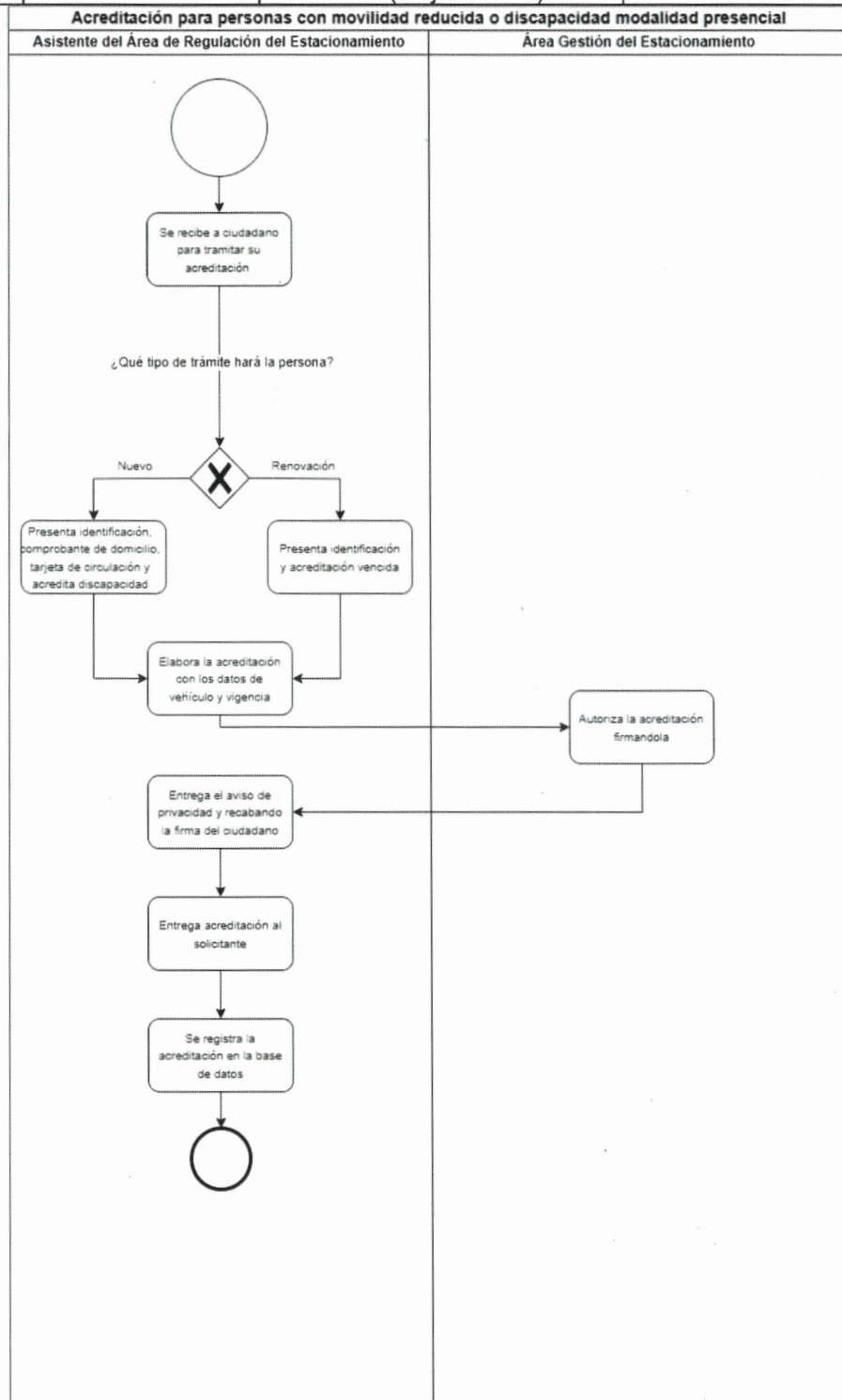
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad presencial
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-10
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

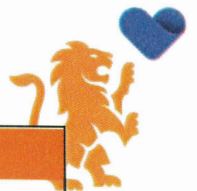


Diagrama de Flujo

Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad presencial (Hoja 1 de 1)

CGGIC-MOTR-P-03-10





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modlidad en línea
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-11
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Felipe Alejandro Orozco Cortez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Aarredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

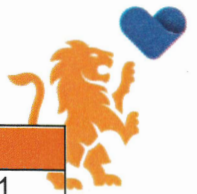
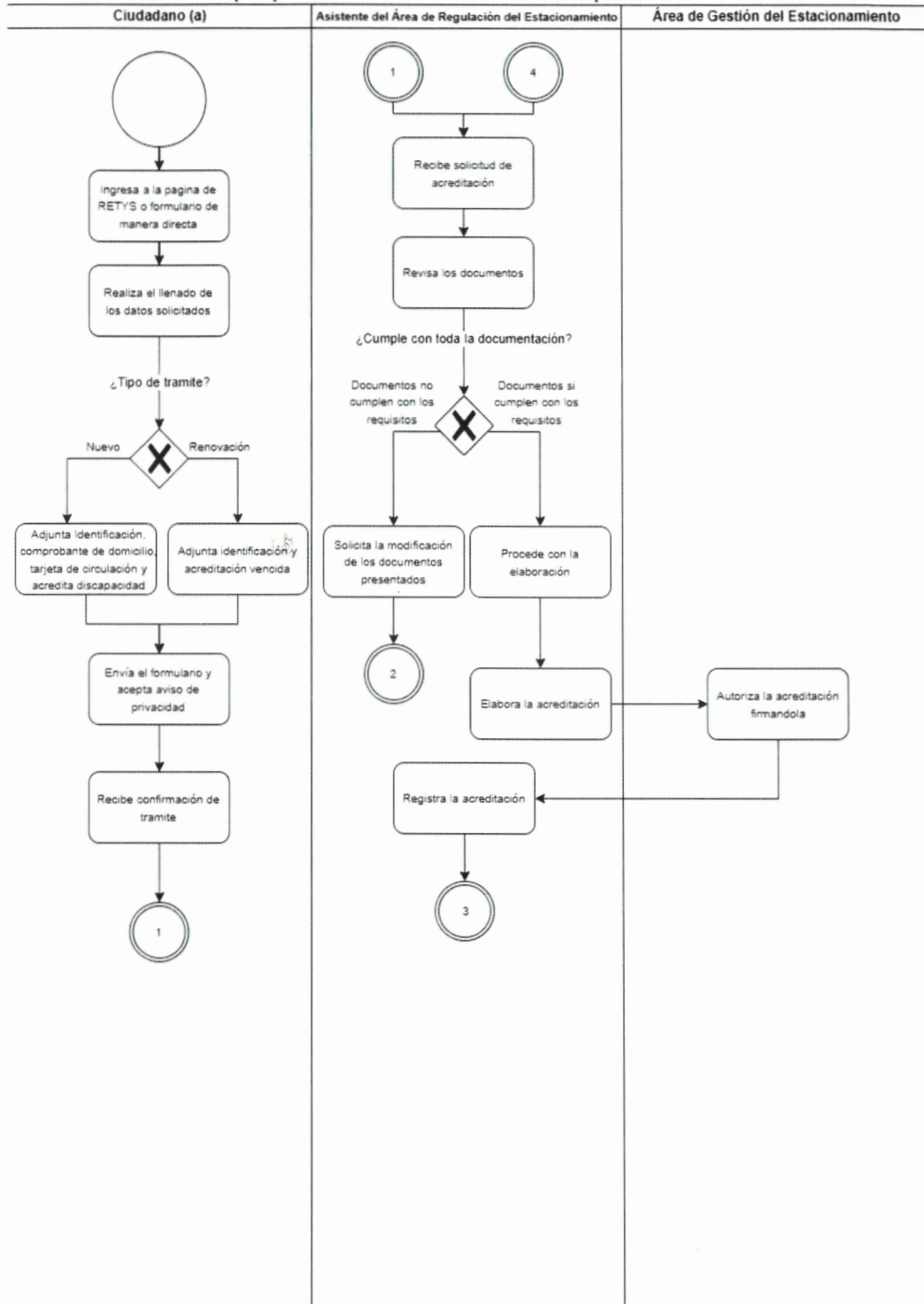


Diagrama de Flujo

Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad en línea (Hoja 1 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-11

Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad en línea



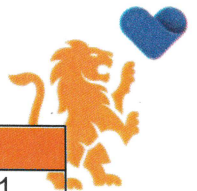
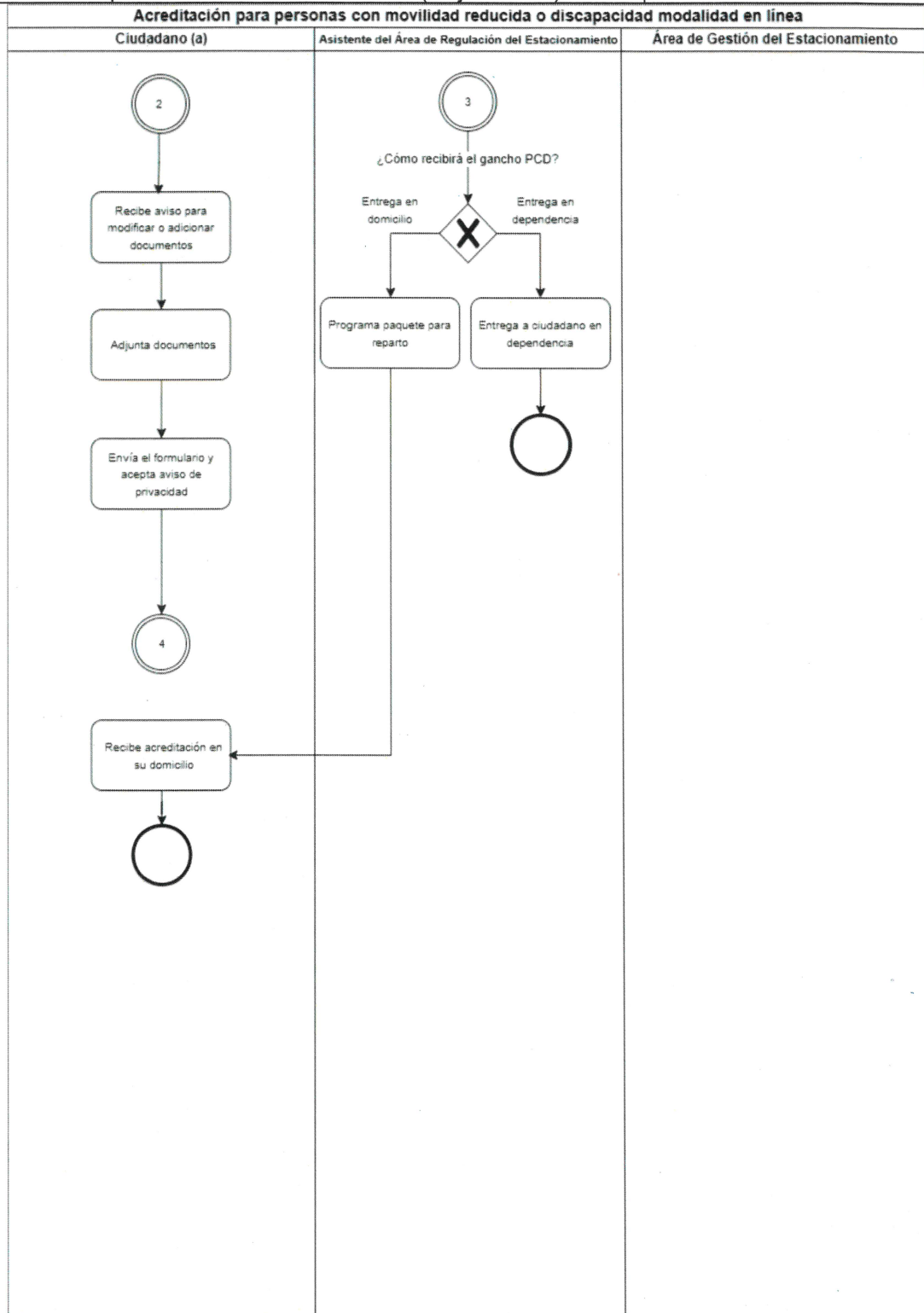
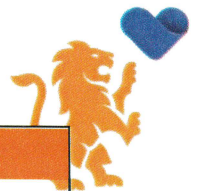


Diagrama de Flujo

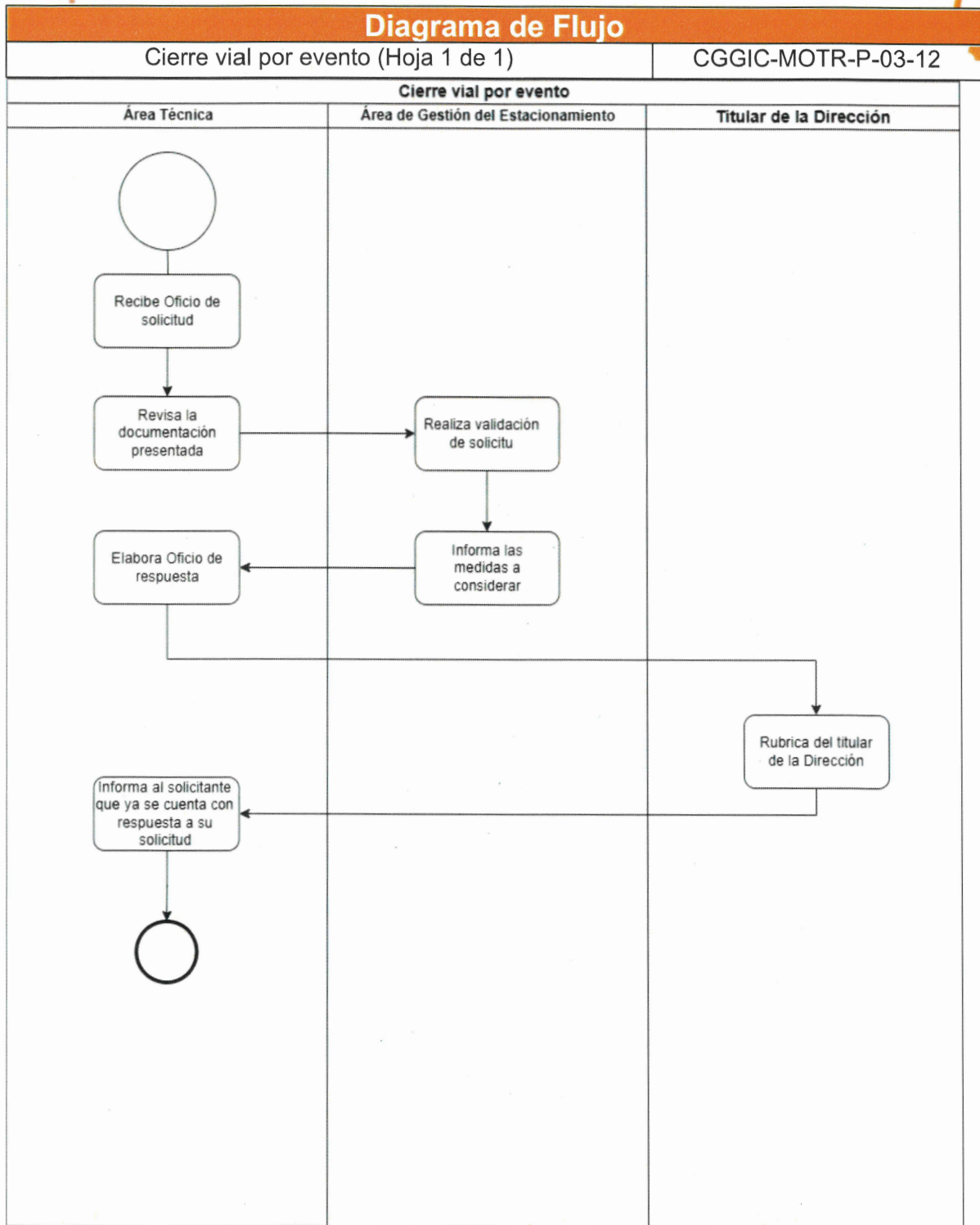
Acreditación para personas con movilidad reducida o discapacidad modalidad en línea (Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-11



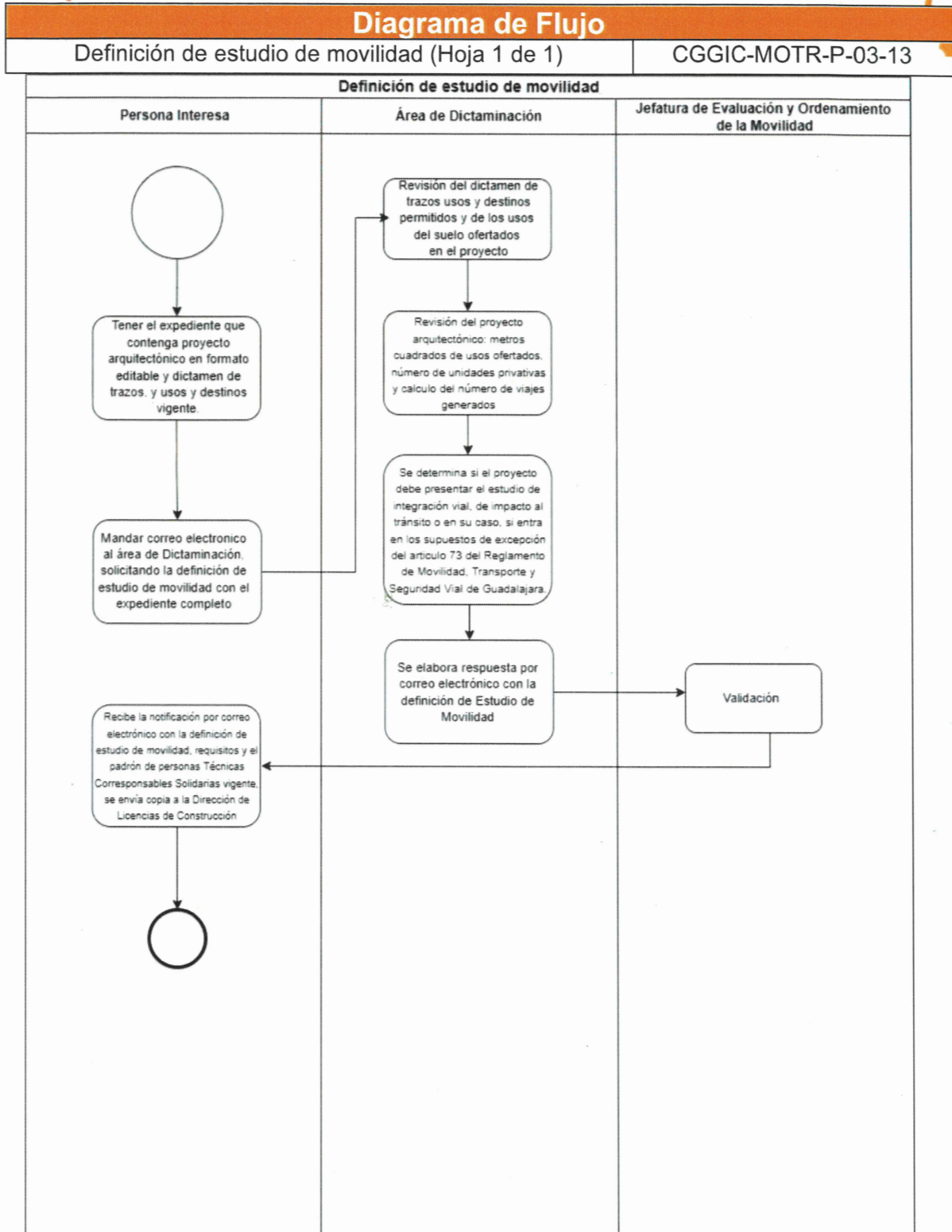


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Gestión del Estacionamiento
Procedimiento:	Cierre vial por evento
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-12
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Javier Plascencia Vazquez
Responsable del área que Revisó:	Karen Cristina Arredondo Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Definición de estudio de movilidad
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-13
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

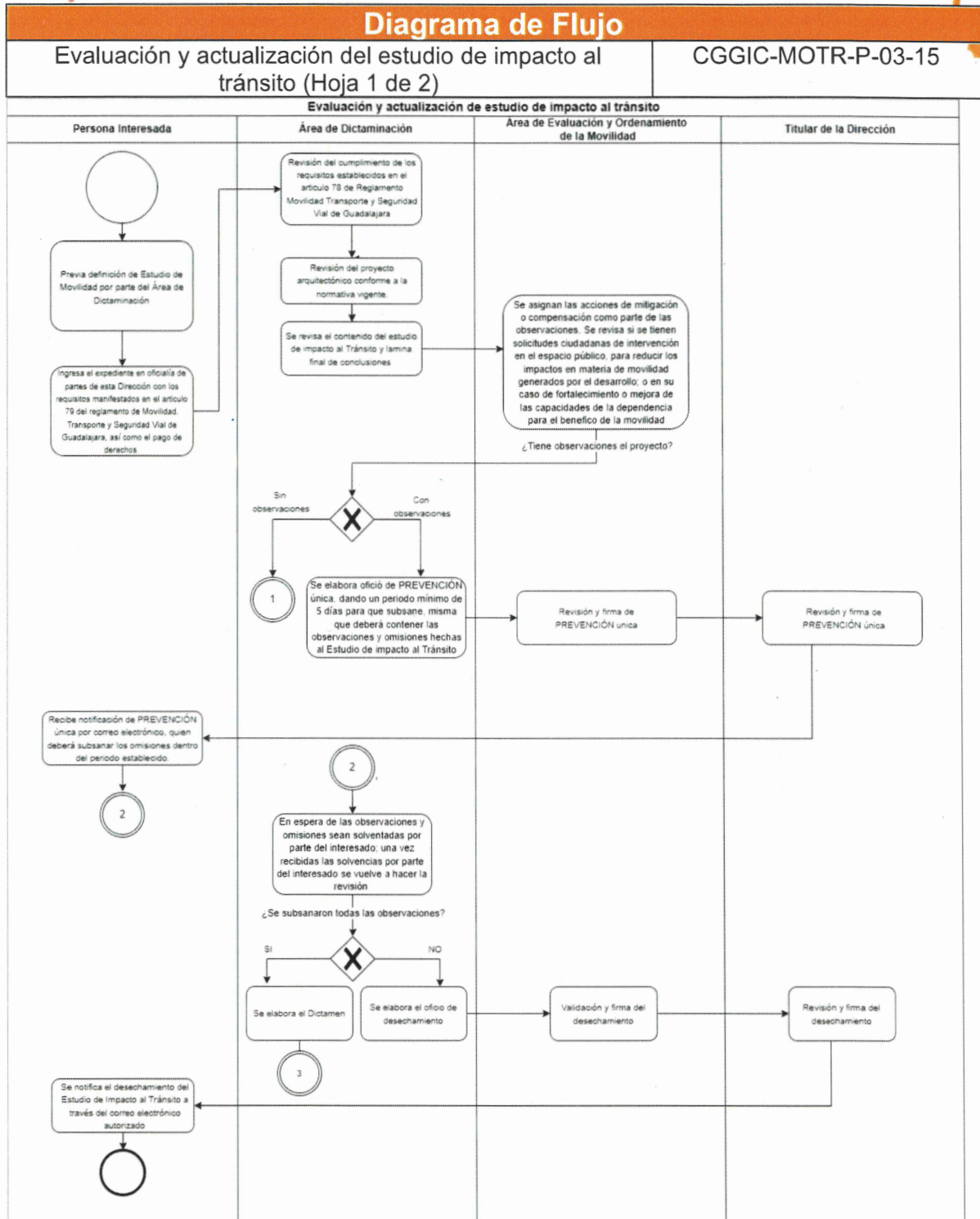


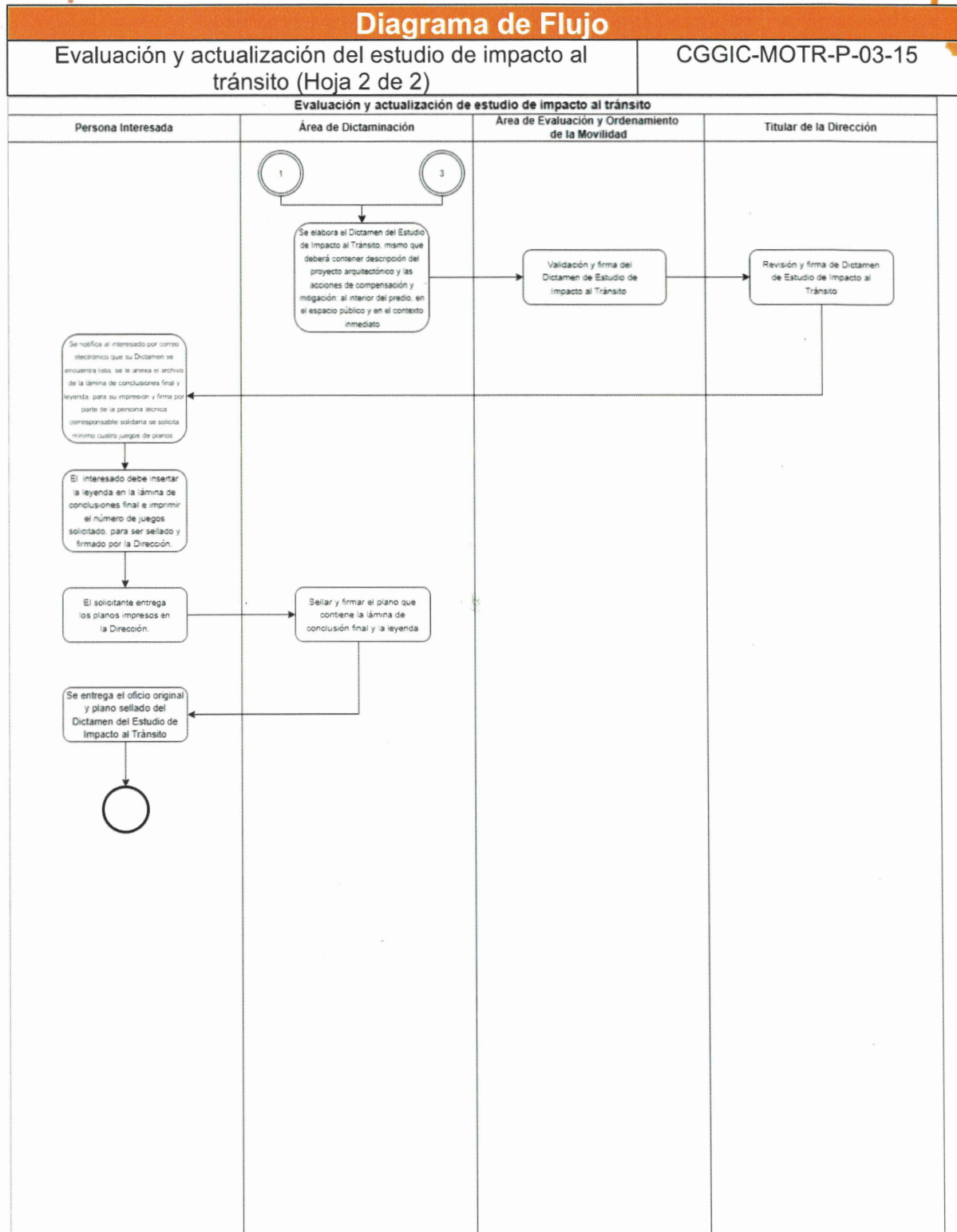


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Registro en el padrón de persona técnica corresponsable solidaria
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-14
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Evaluación y actualización del estudio de impacto al tránsito
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-15
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Evaluación y actualización del gráfico de integración vial
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-16
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

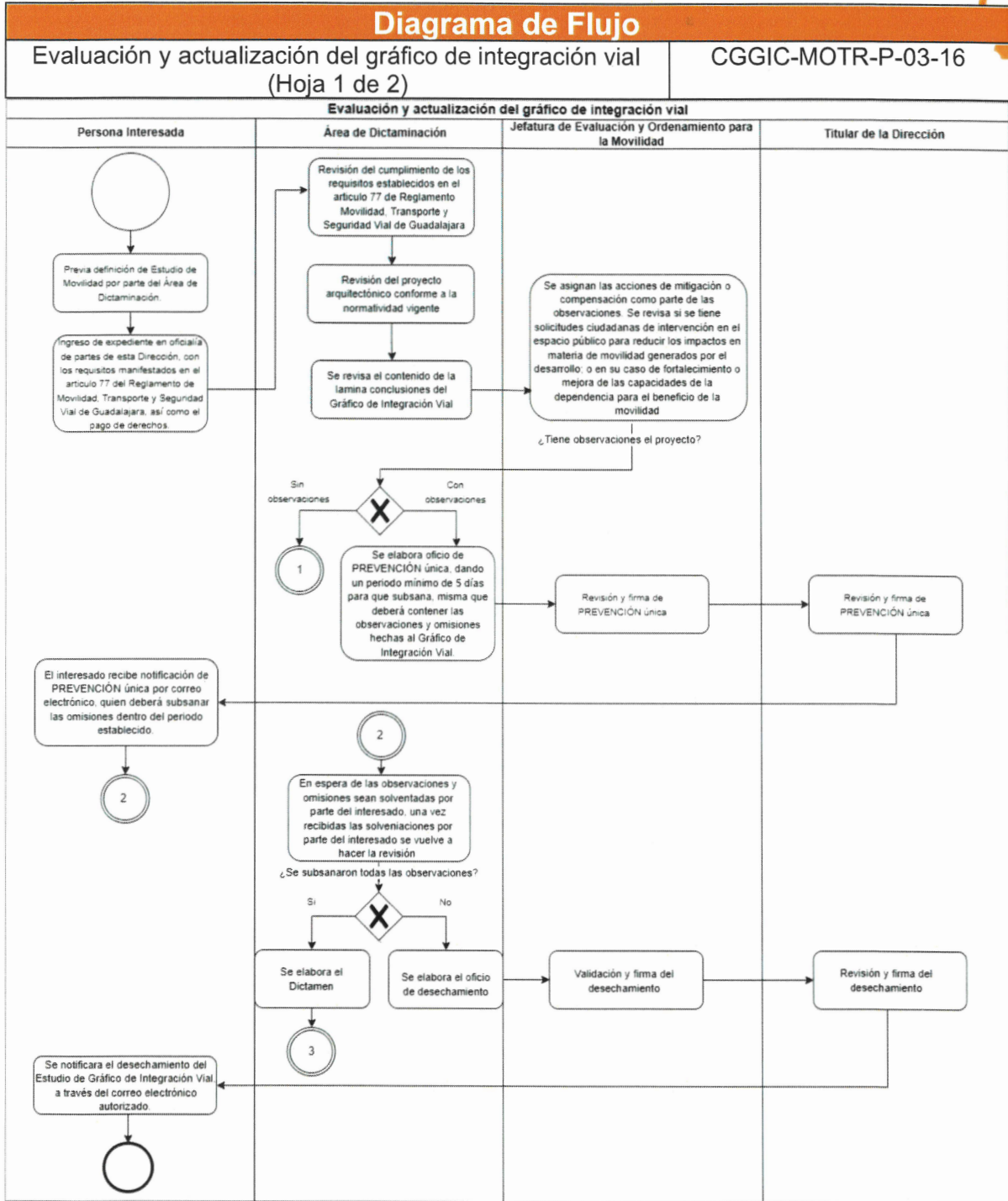
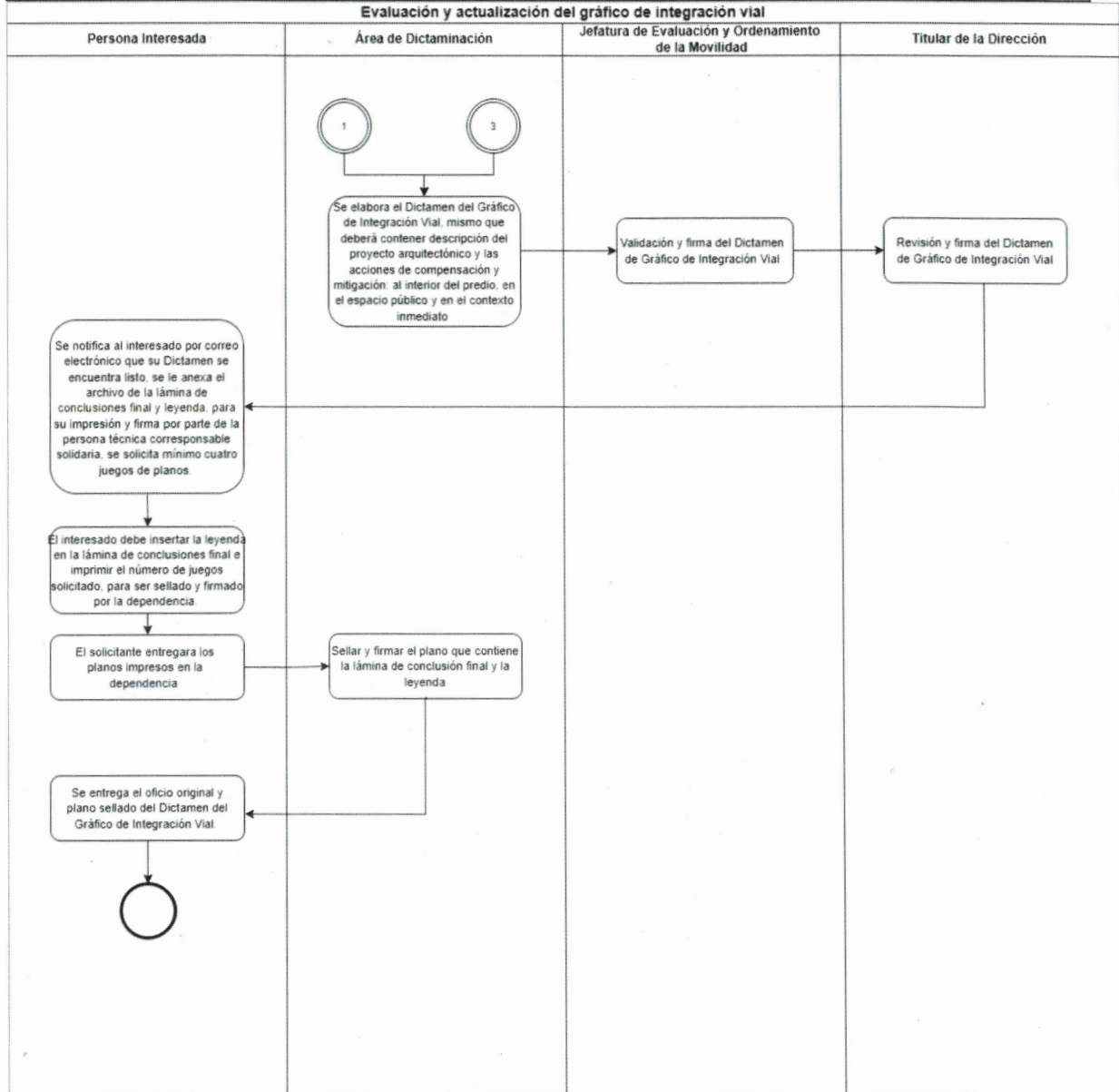




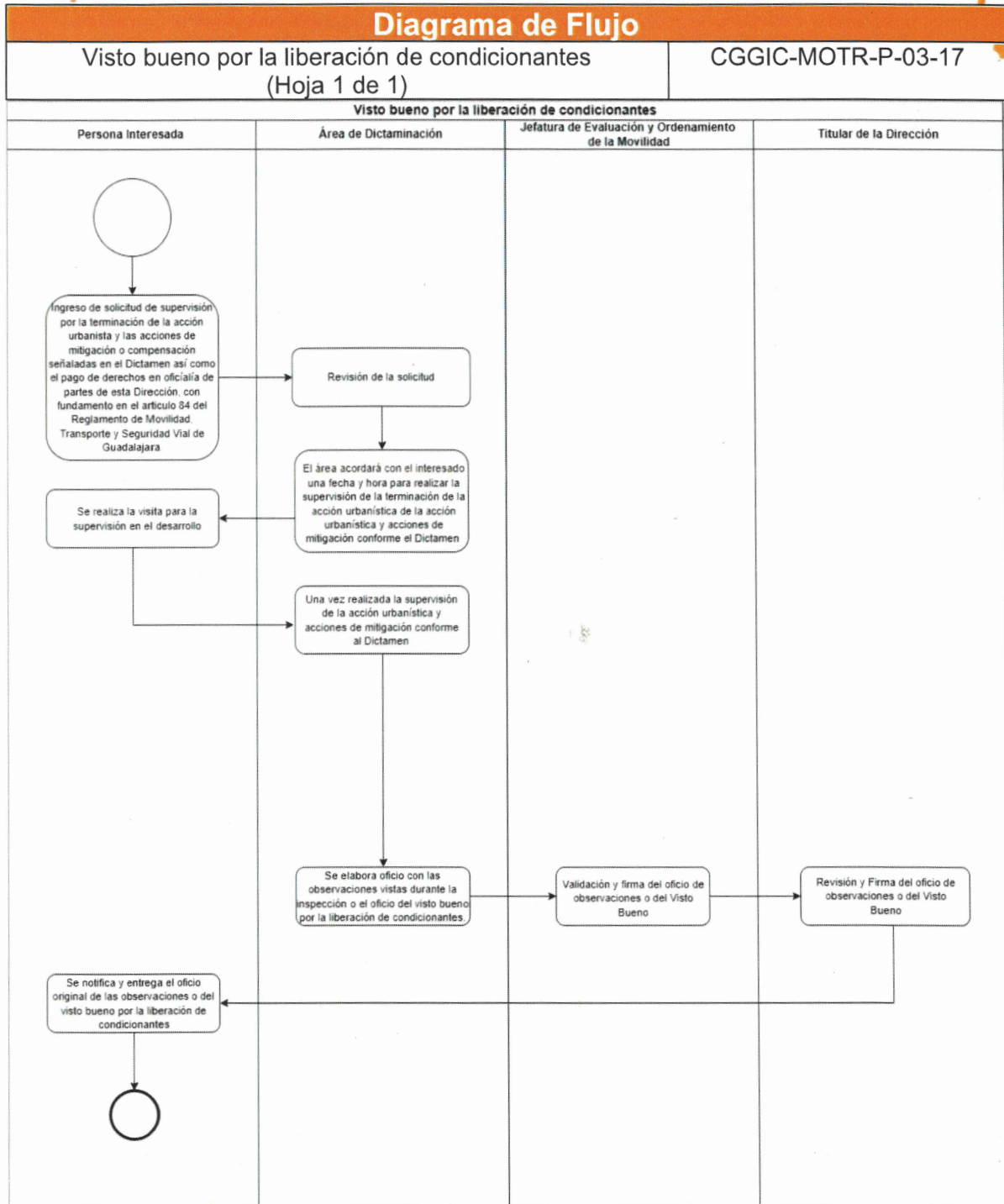
Diagrama de Flujo

Evaluación y actualización del gráfico de integración vial (Hoja 2 de 2)



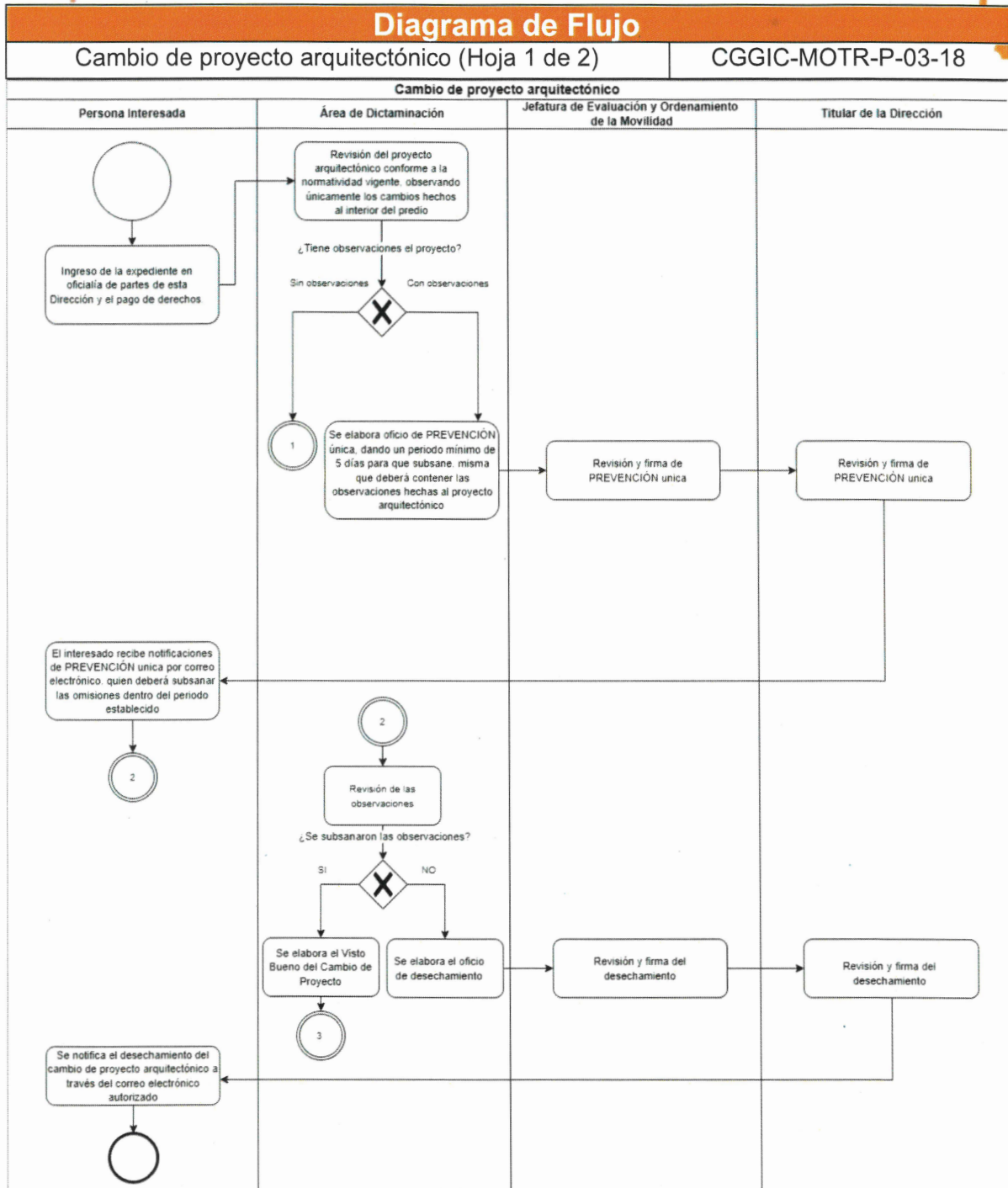


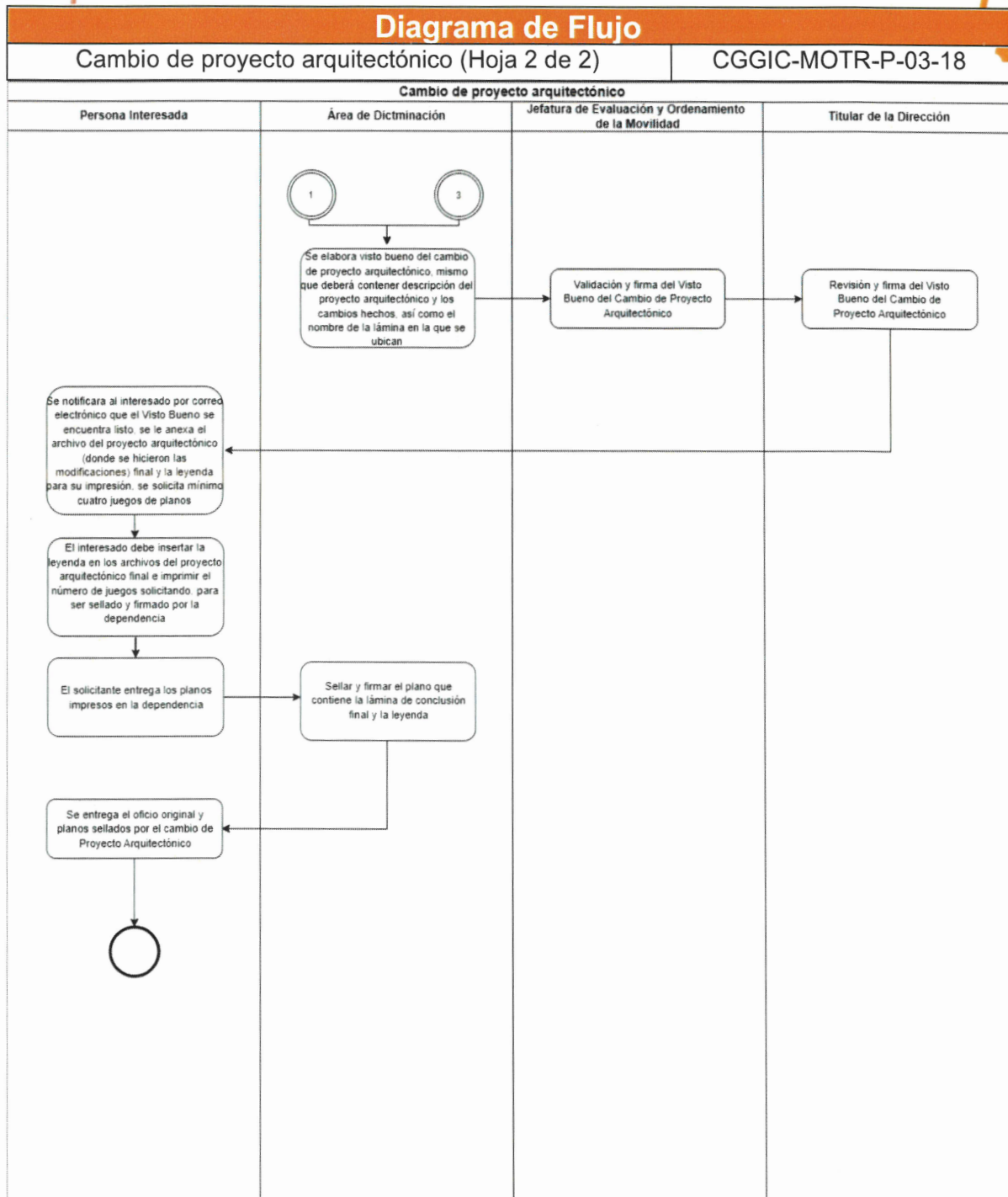
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Visto Bueno por la liberación de condicionantes
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-17
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

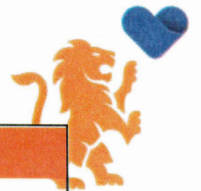




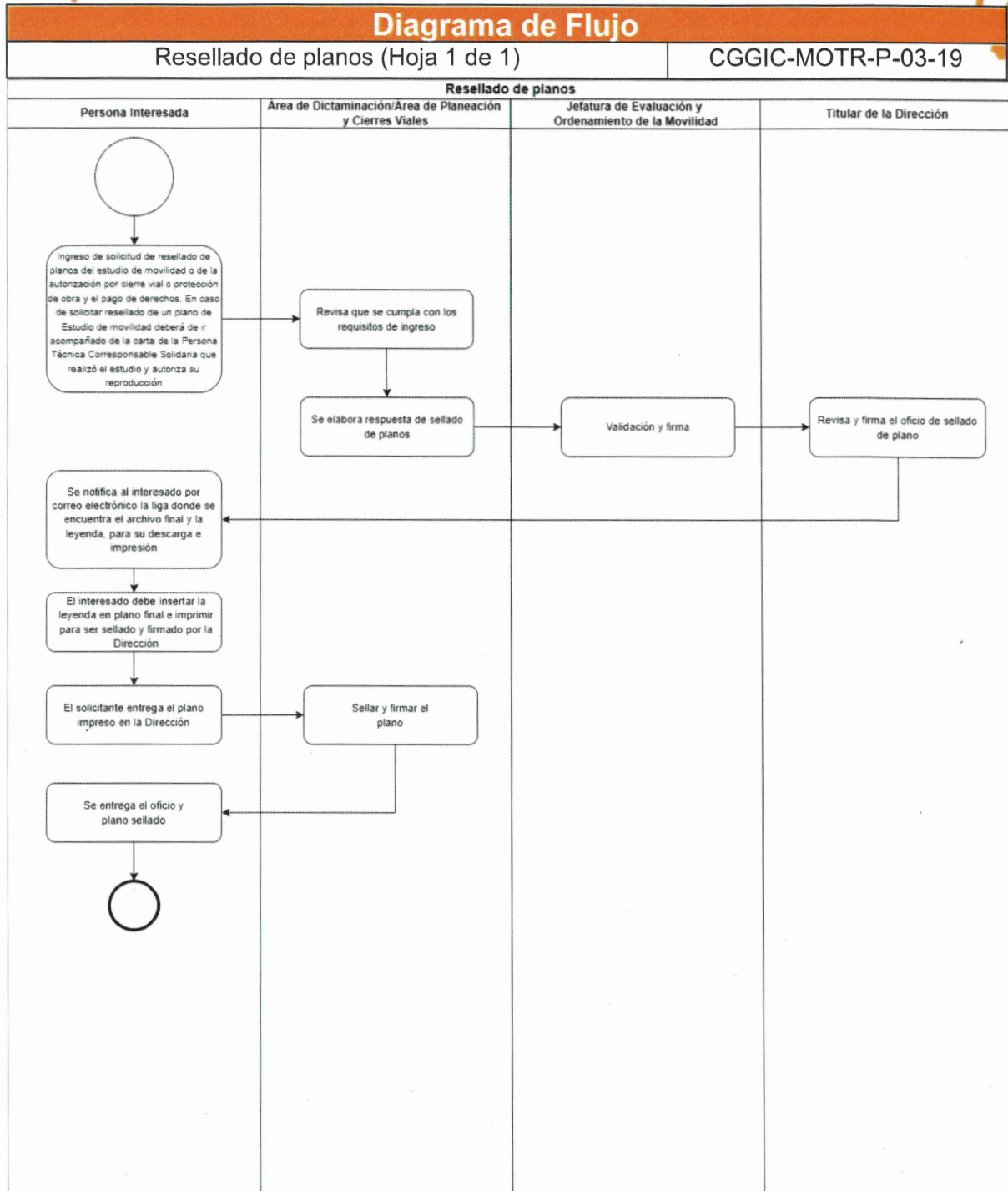
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Cambio de proyecto arquitectónico
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-18
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





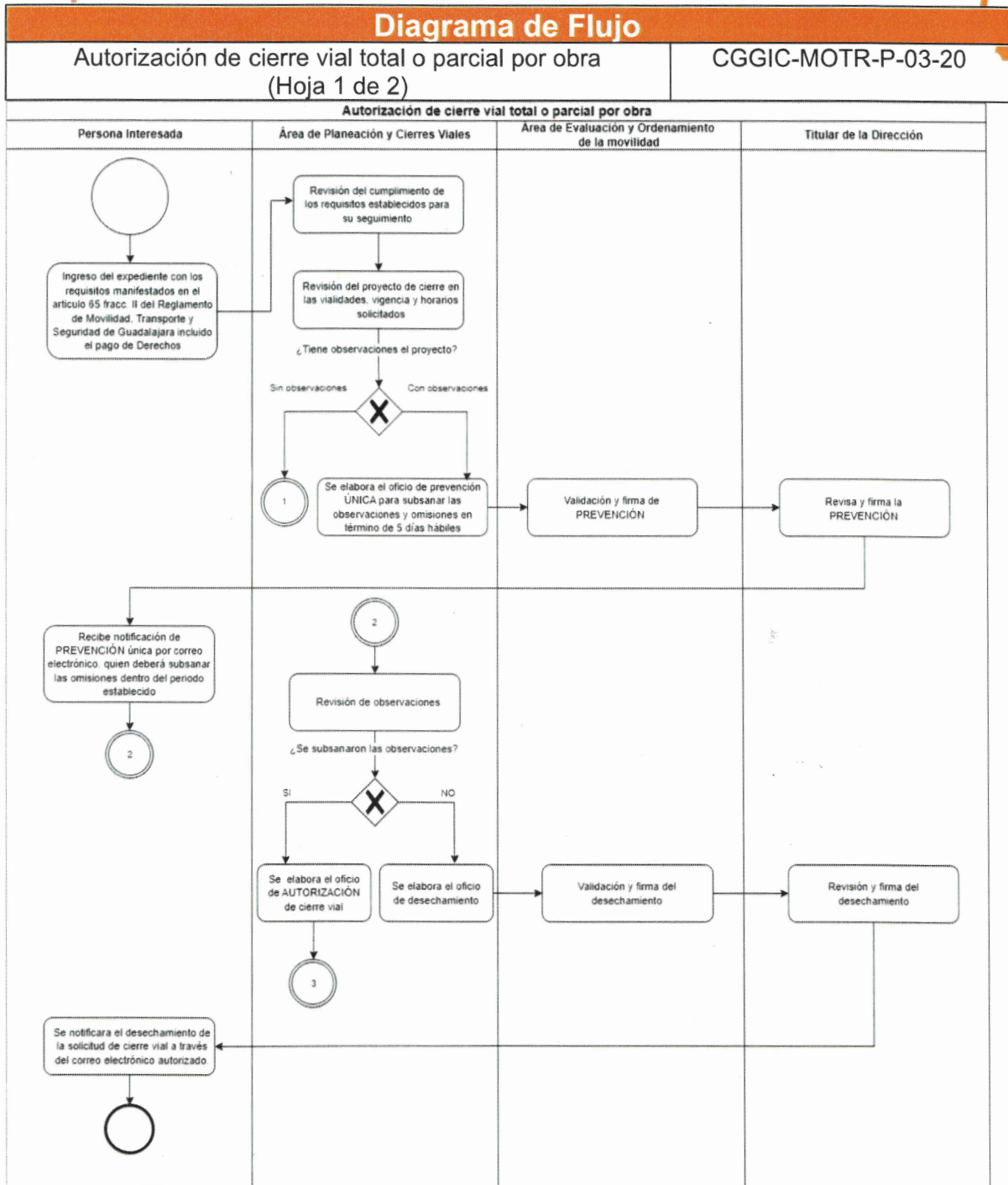
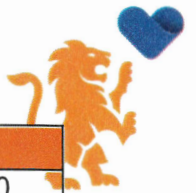


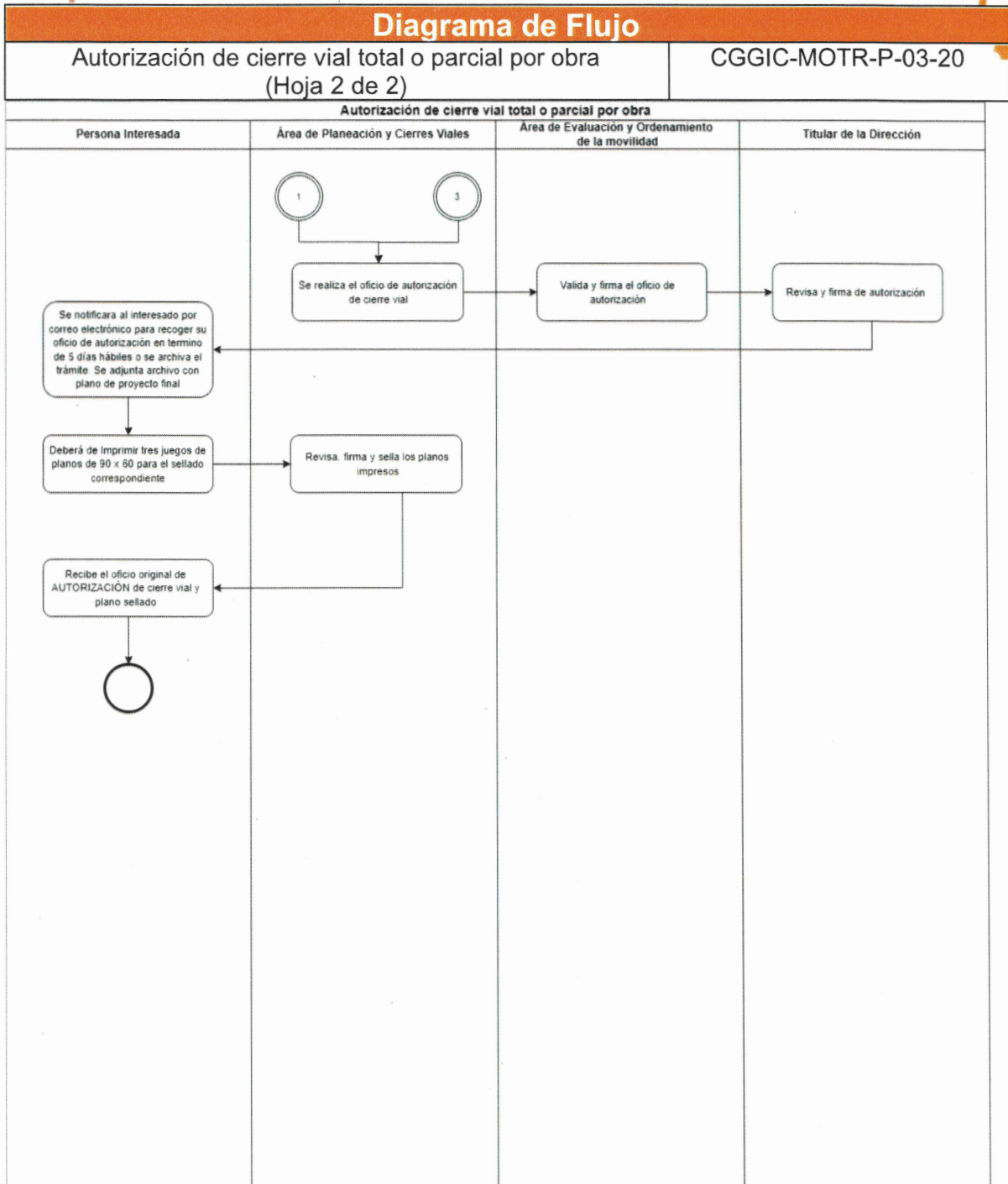
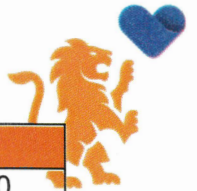
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Resellado de planos
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-19
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Autorización de cierre vial total o parcial por obra
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-20
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Prórroga de cierre vial total o parcial por obra o canalización con una extensión de hasta tres meses
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-21
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

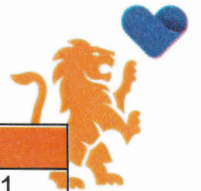
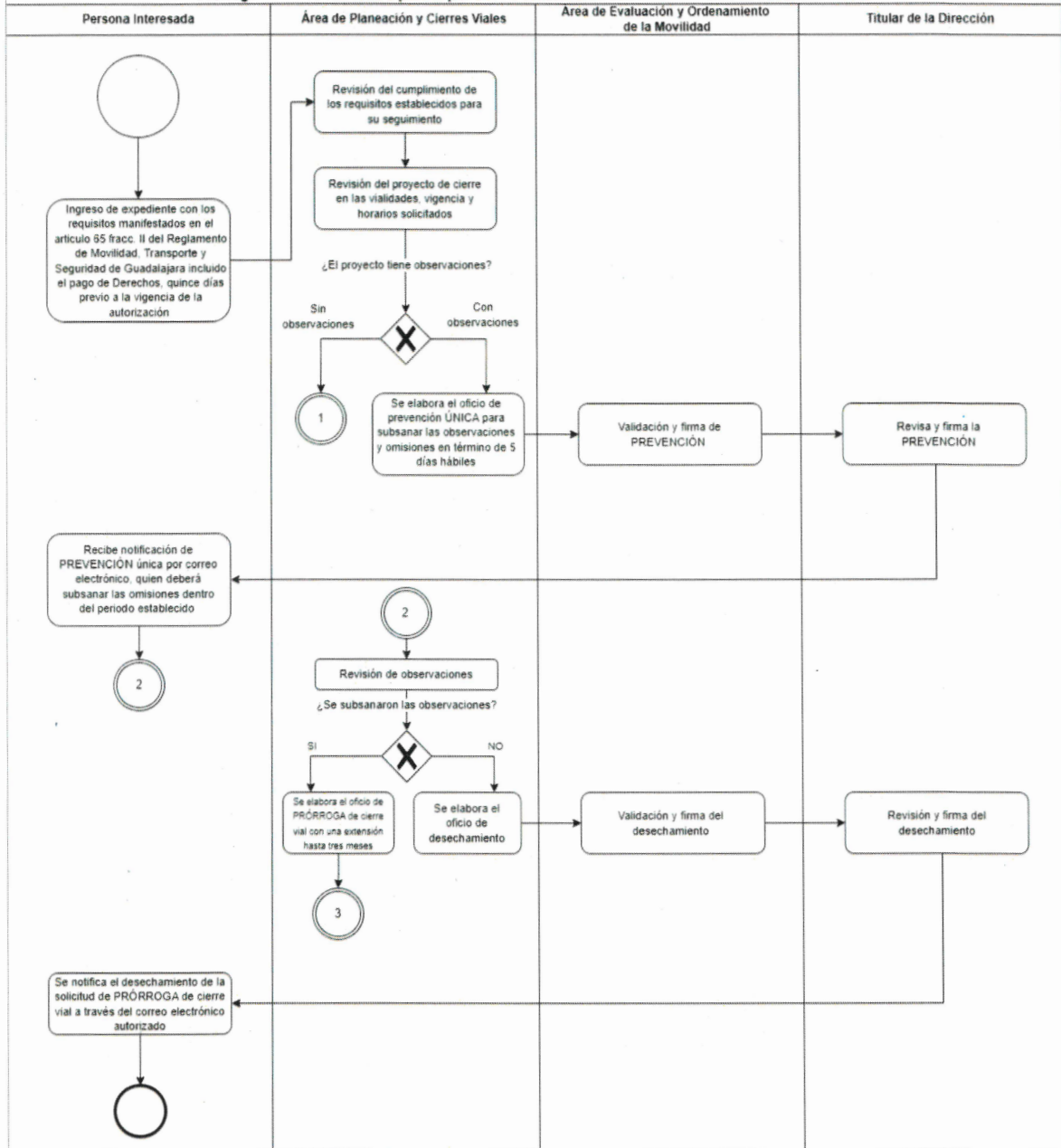


Diagrama de Flujo

Prórroga de cierre vial total o parcial por obra o canalización con una extensión de hasta tres meses
(Hoja 1 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-21

Prórroga de cierre vial total o parcial por obra o canalización con una extensión de hasta tres meses



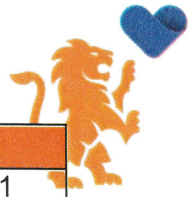
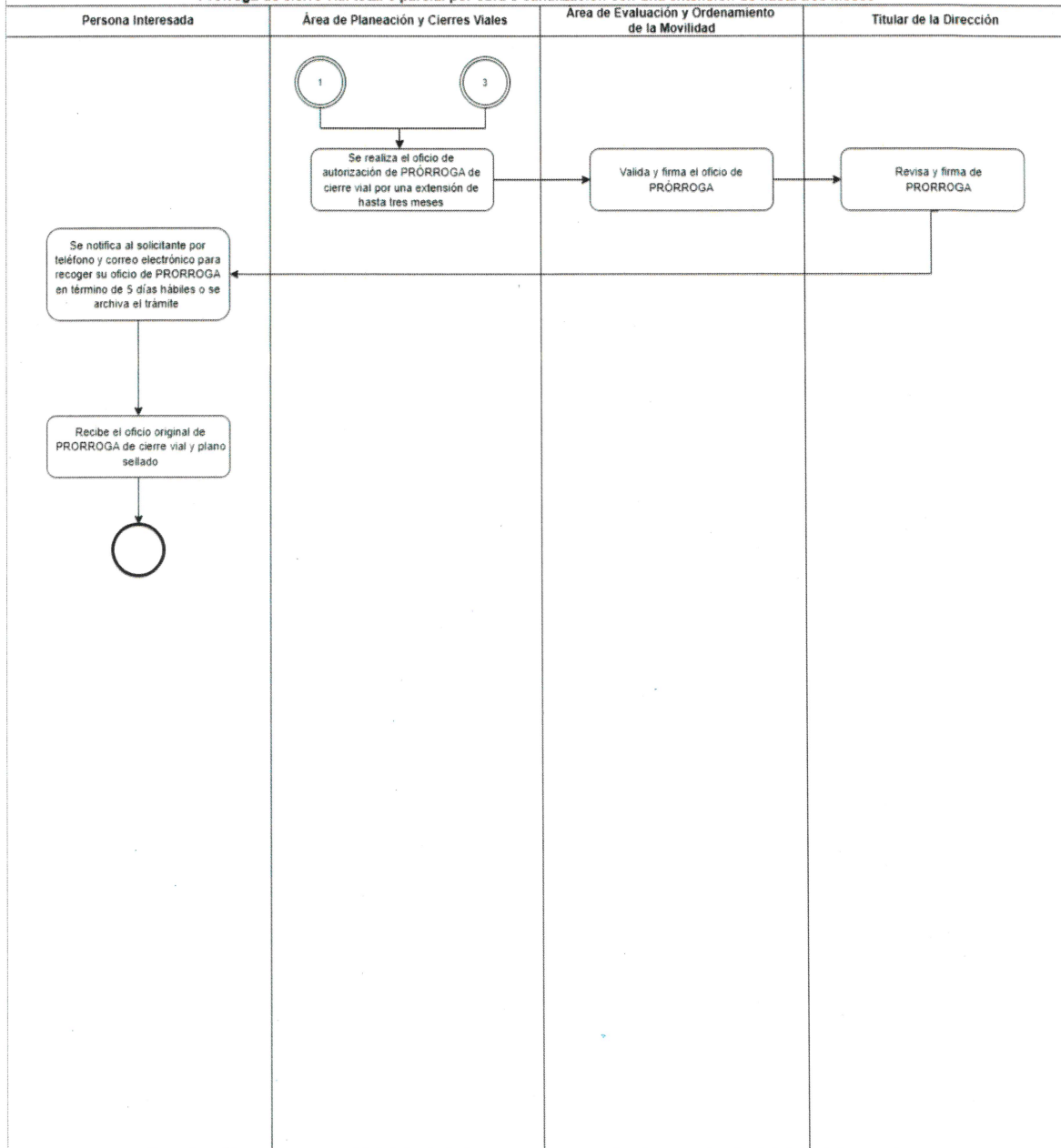


Diagrama de Flujo

Prórroga de cierre vial total o parcial por obra o canalización con una extensión de hasta tres meses
(Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-21

Prórroga de cierre vial total o parcial por obra o canalización con una extensión de hasta tres meses





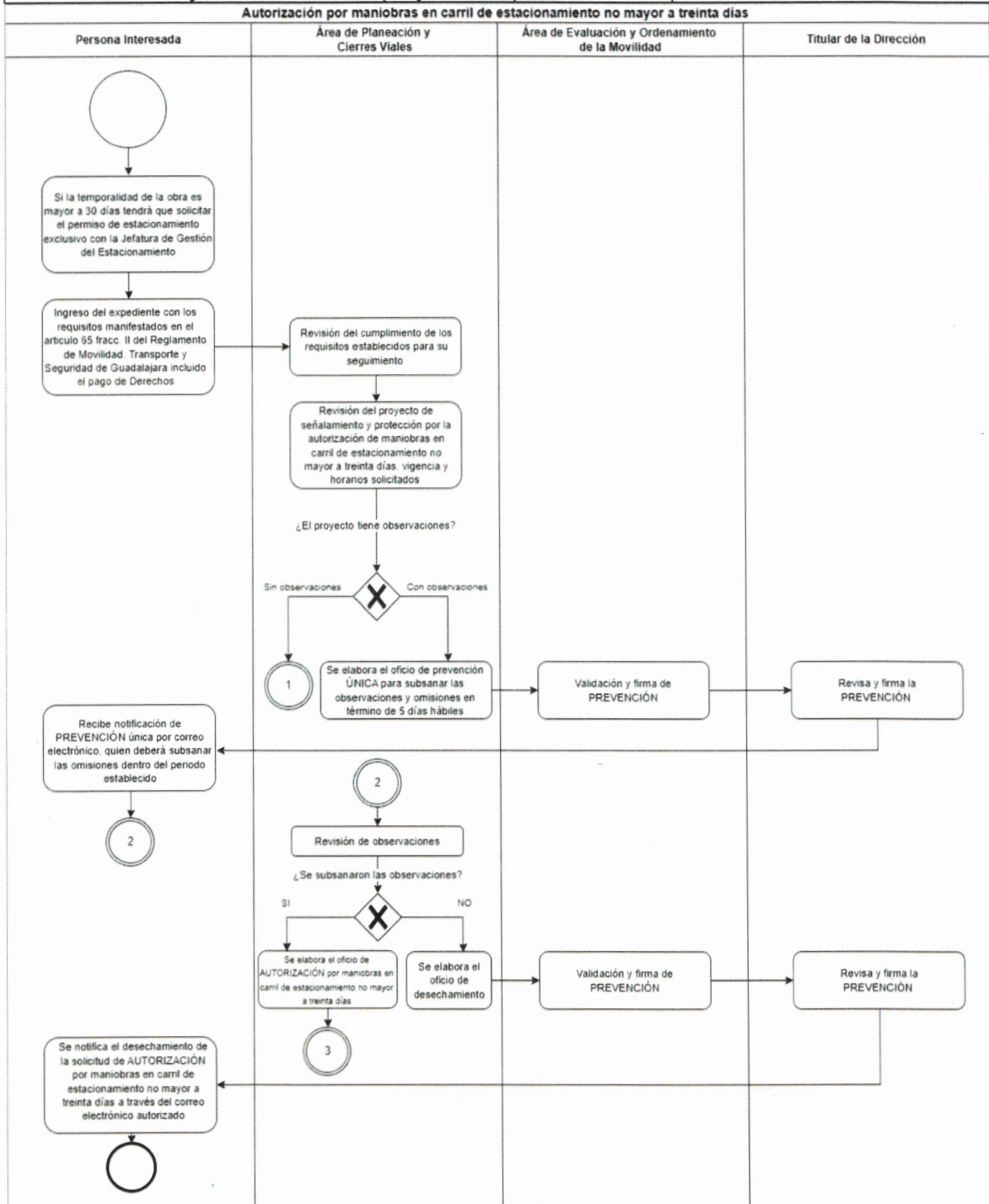
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Autorización por maniobras en carril de estacionamiento no mayor a treinta días
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-22
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

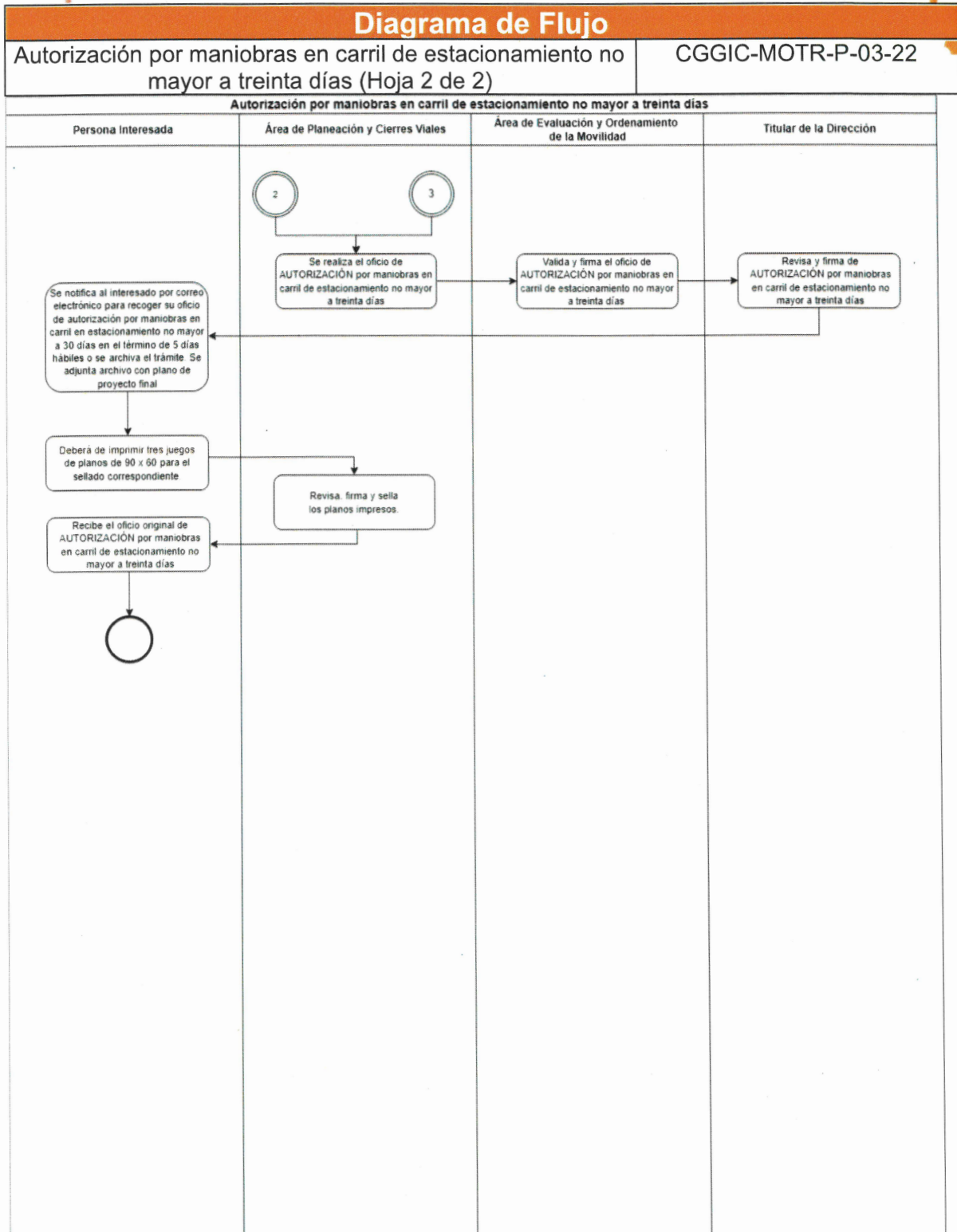


Diagrama de Flujo

Autorización por maniobras en carril de estacionamiento no mayor a treinta días (Hoja 1 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-22







Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Protección de obra en banquetas
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-23
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

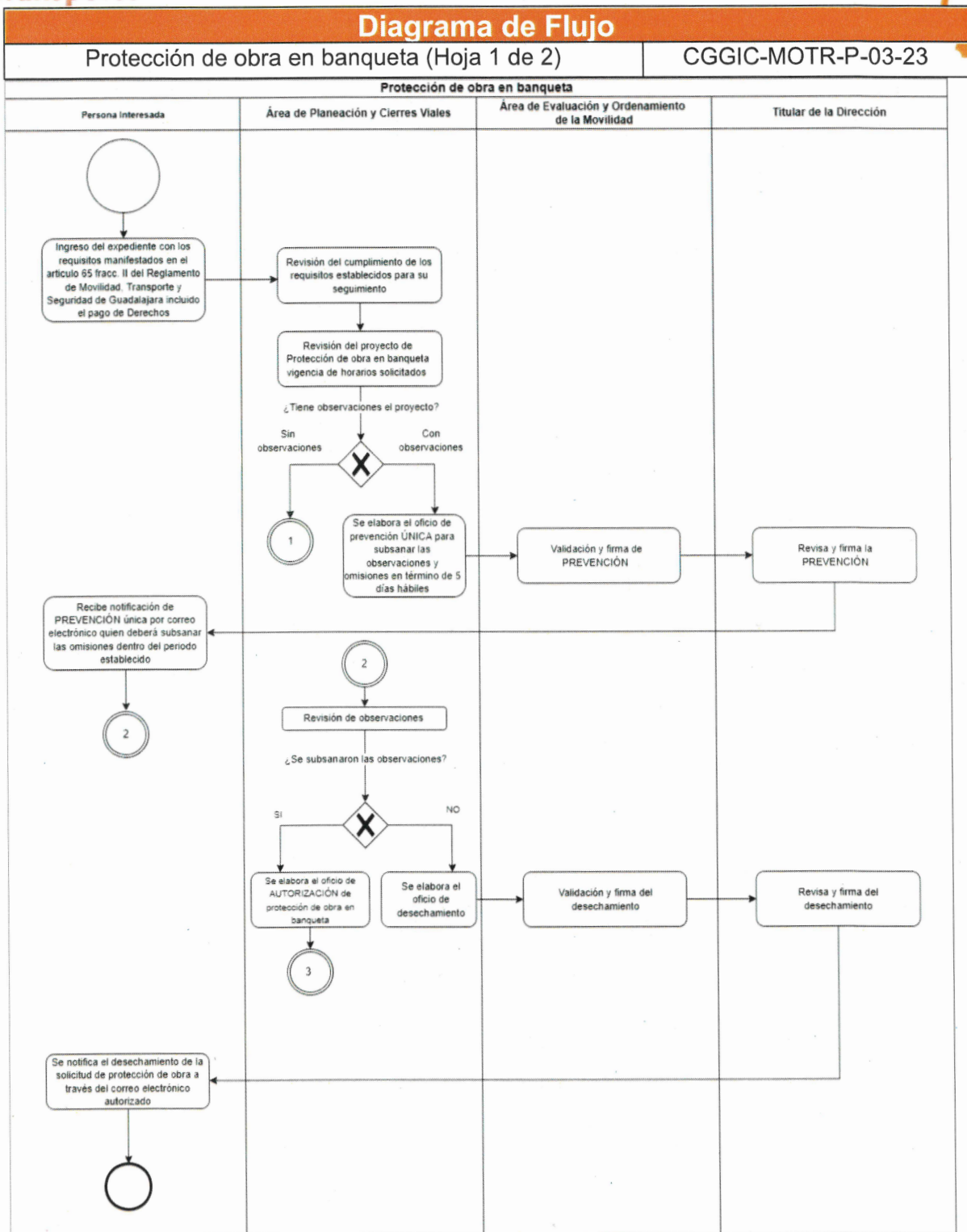
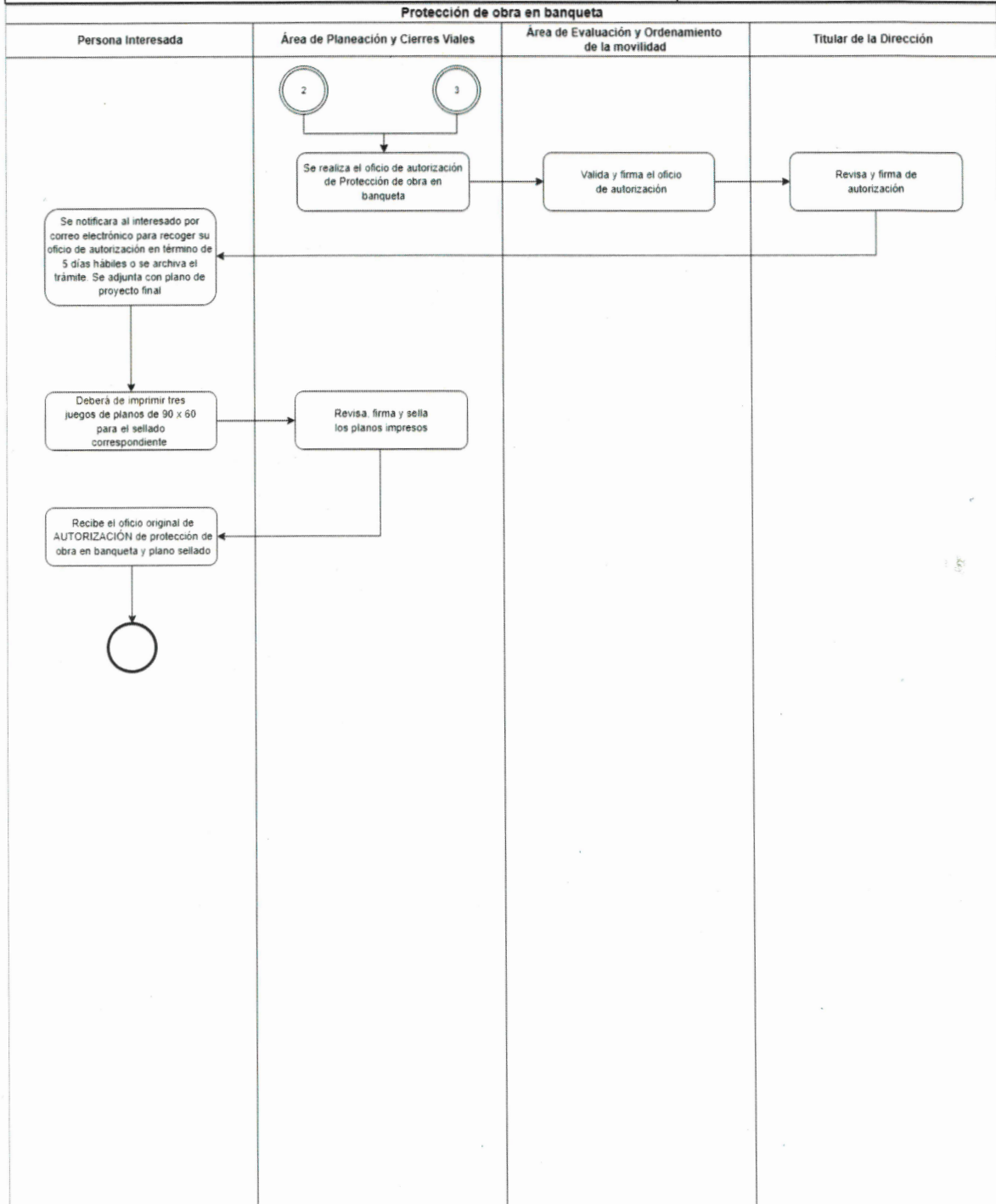




Diagrama de Flujo

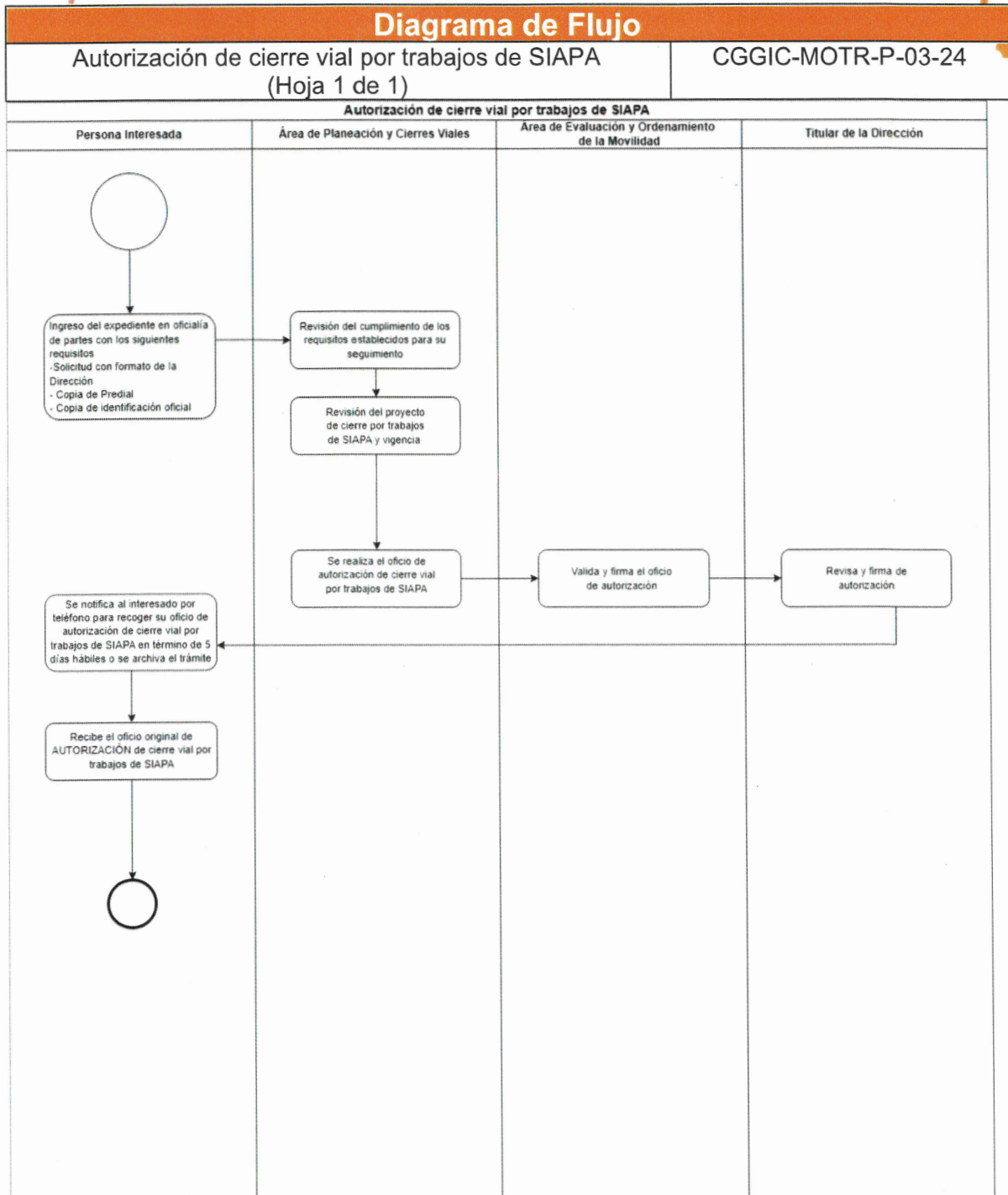
Protección de obra en banquetta (Hoja 2 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-23





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Autorización de cierre vial por trabajos de SIAPA
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-24
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Autorización de protección de obra y maniobras menores
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-25
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

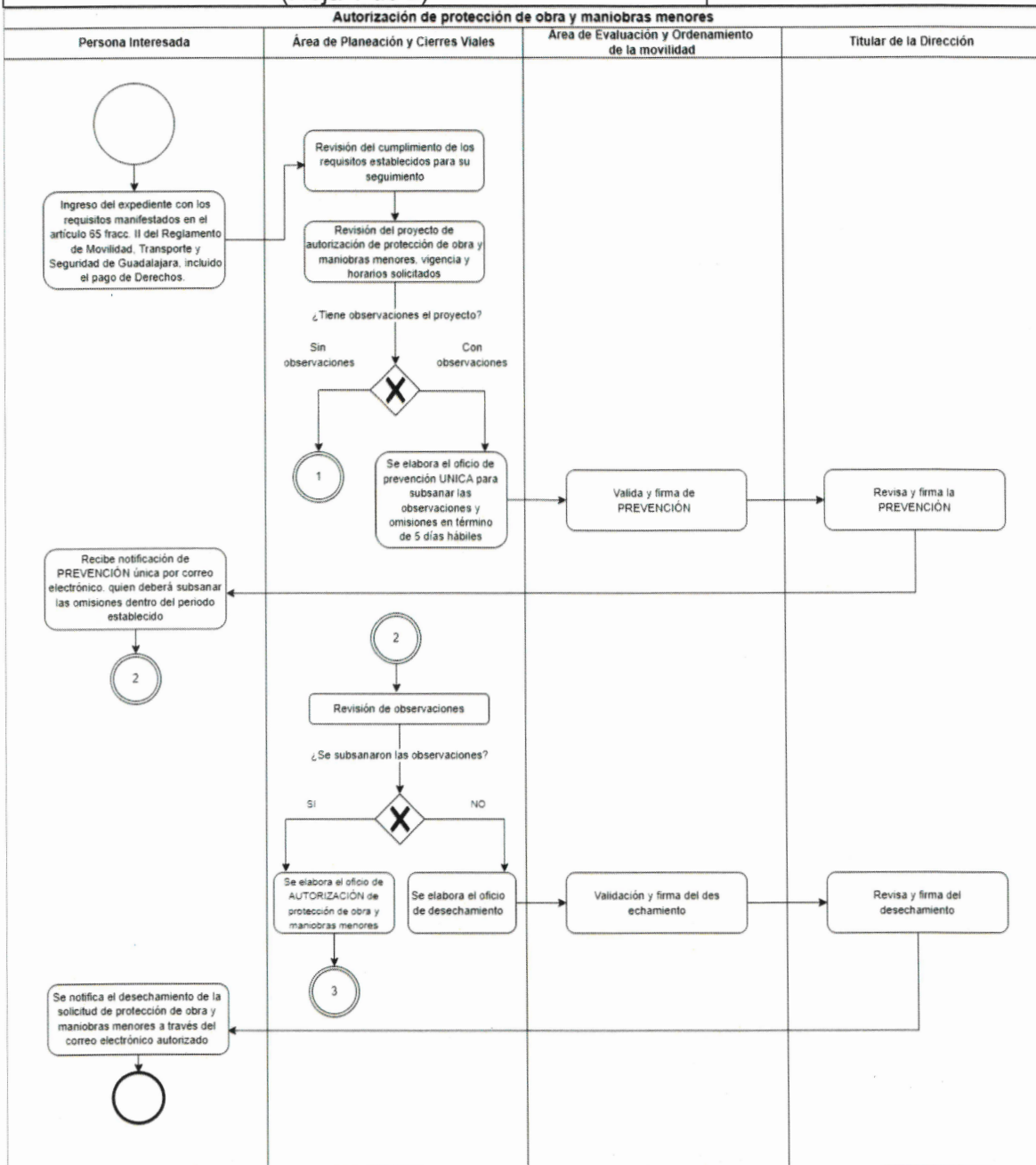




Diagrama de Flujo

Autorización de protección de obra y maniobras menores
(Hoja 1 de 2)

CGGIC-MOTR-P-03-25



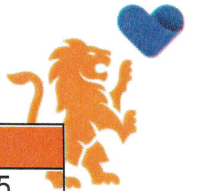
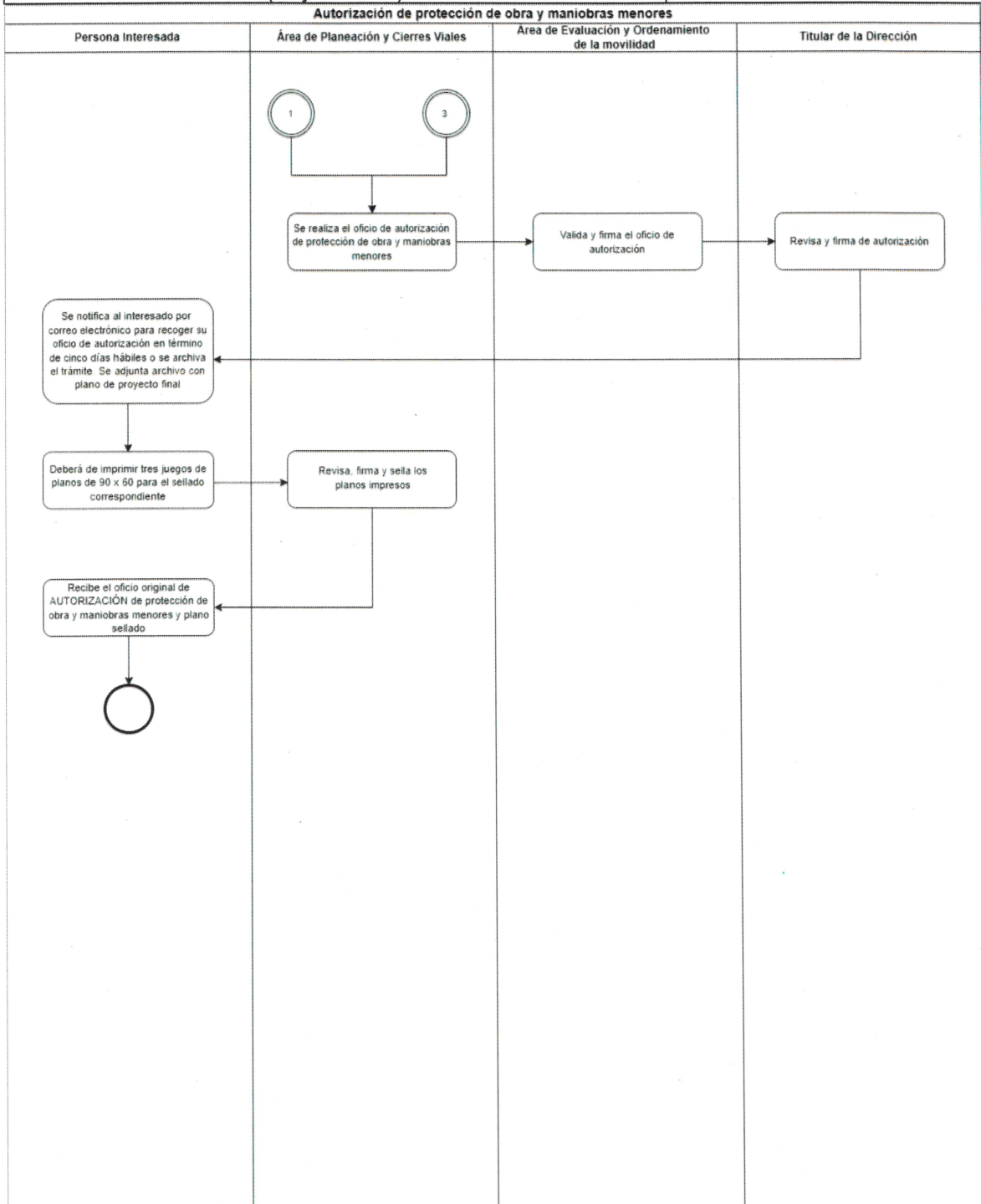
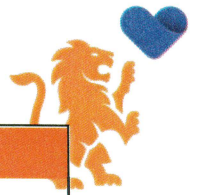


Diagrama de Flujo

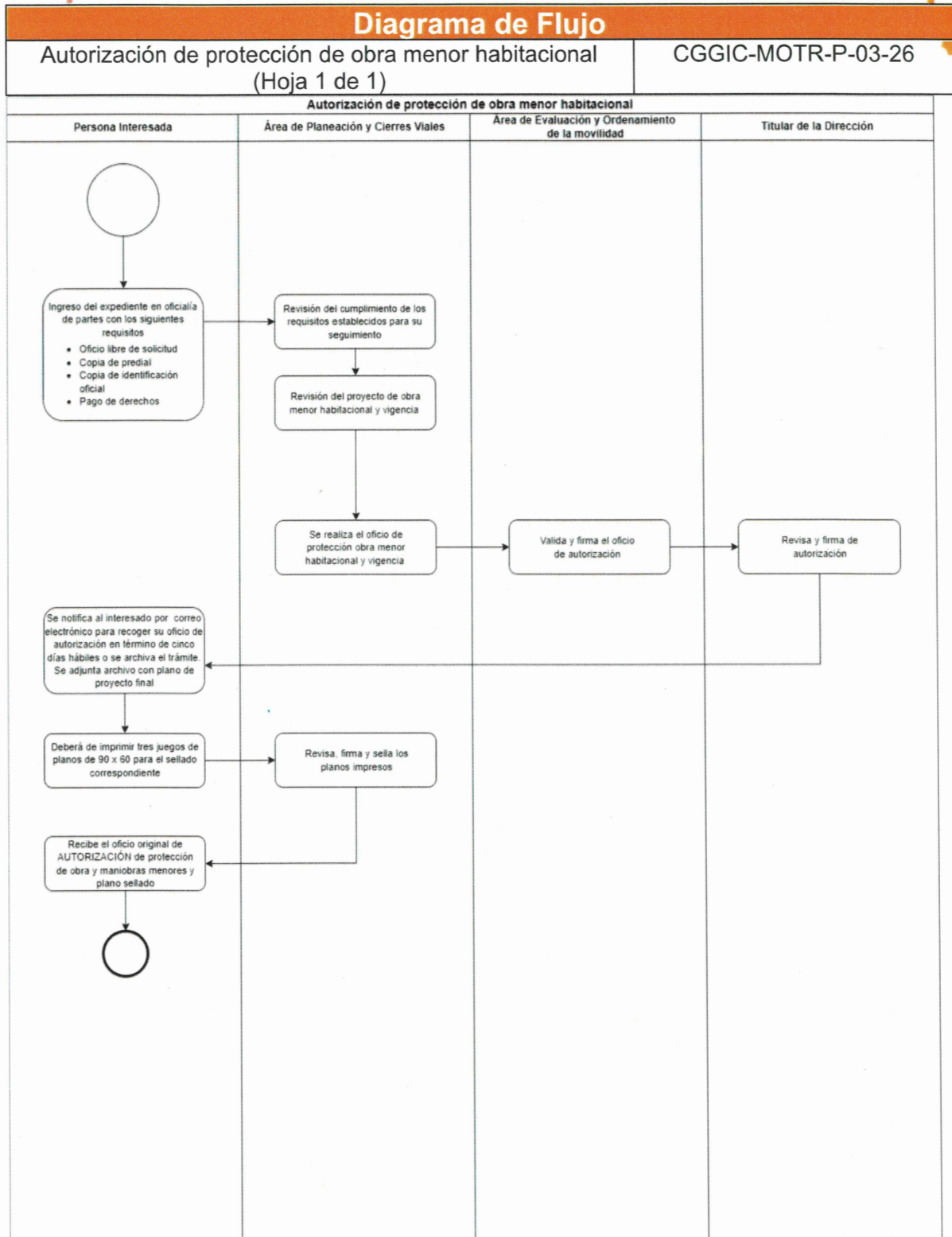
Autorización de protección de obra y maniobras menores
(Hoja 2 de 2)

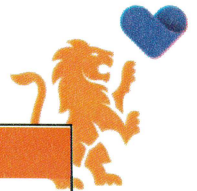
CGGIC-MOTR-P-03-25



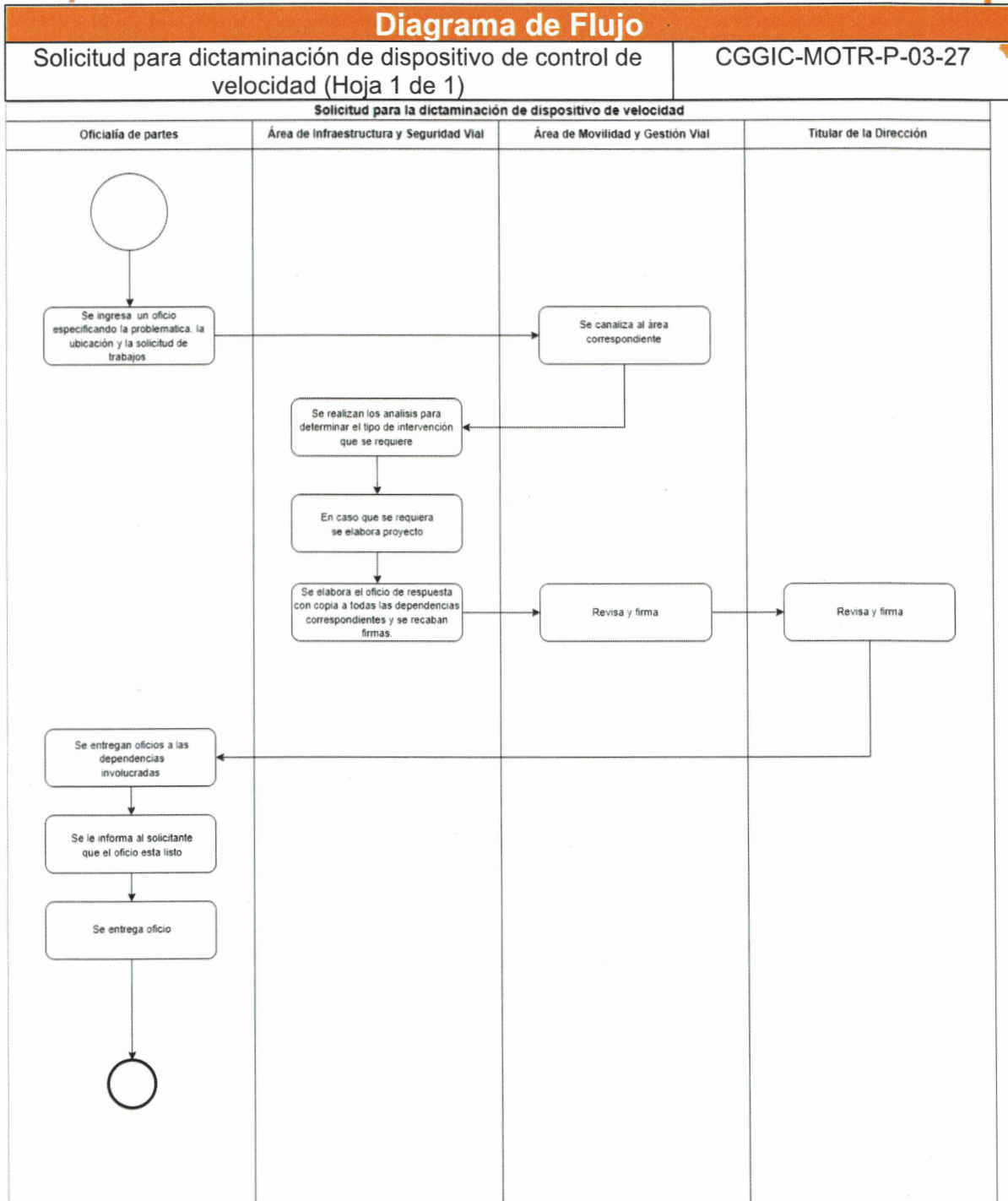


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Evaluación y Ordenamiento de la Movilidad
Procedimiento:	Autorización de protección de obra menor habitacional
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-26
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Minerva Gabriela Hernandez Ramirez
Responsable del área que Revisó:	Luis Arturo Ruiz Felix
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



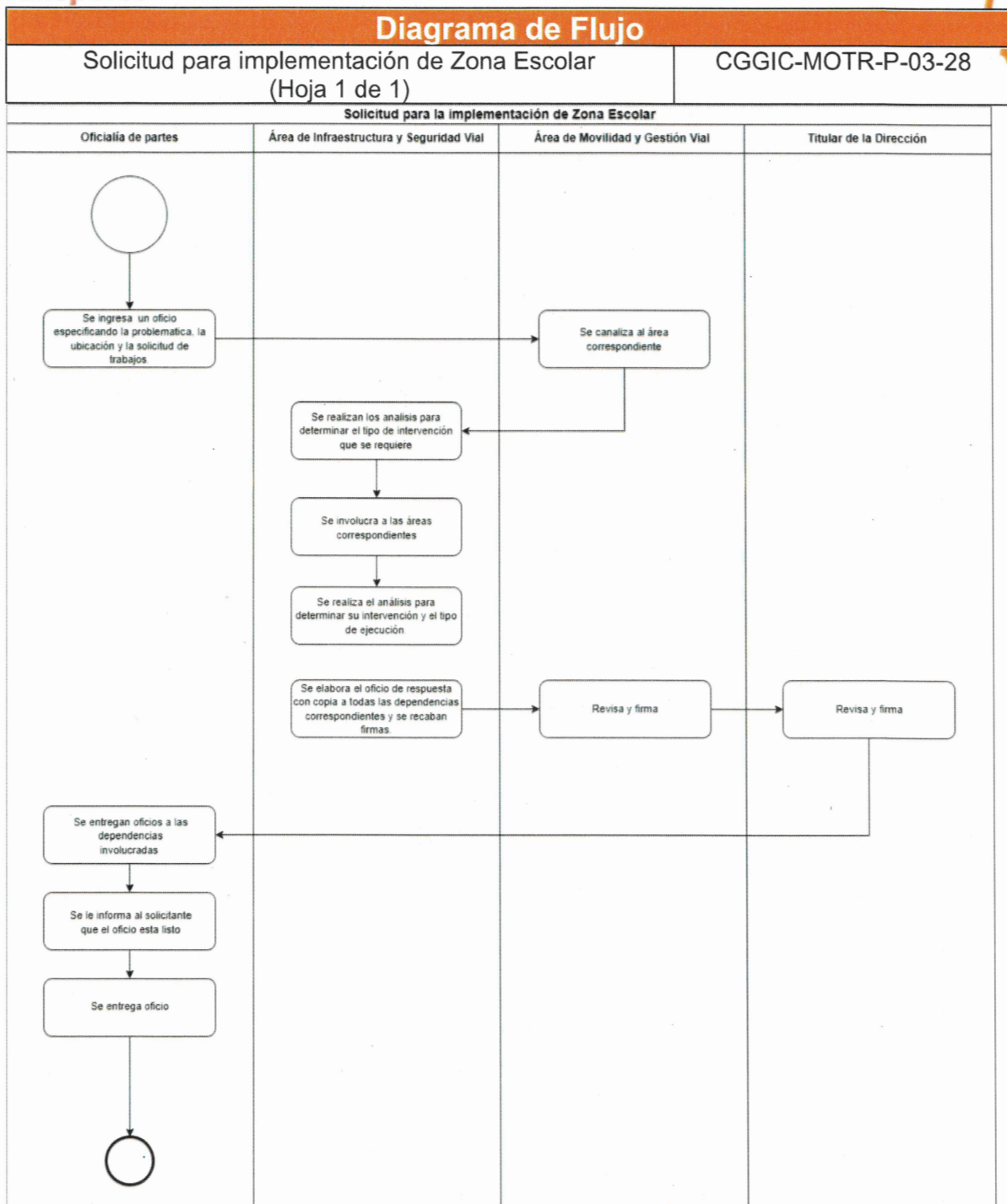
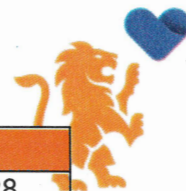


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Movilidad Activa y Gestión Vial
Procedimiento:	Solicitud para dictaminación de dispositivo de control de velocidad
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-27
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Flor Gabriela Gutierrez Serrano
Responsable del área que Revisó:	Jair Ernesto Moreno Salinas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



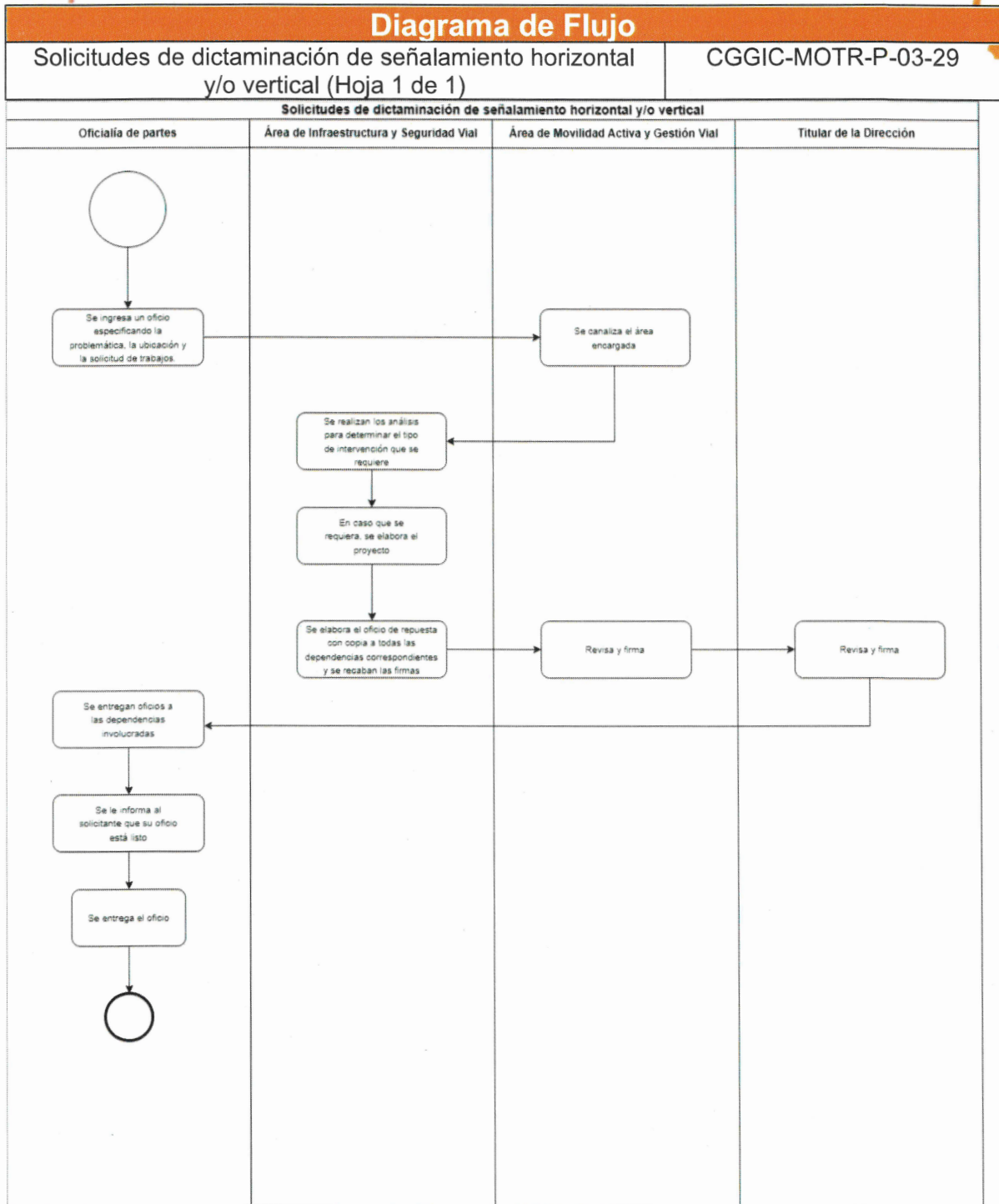
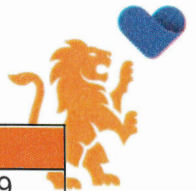


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Movilidad Activa y Gestión Vial
Procedimiento:	Solicitud para implementación de zona escolar
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-28
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Flor Gabriela Gutierrez Serrano
Responsable del área que Revisó:	Jair Ernesto Moreno Salinas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



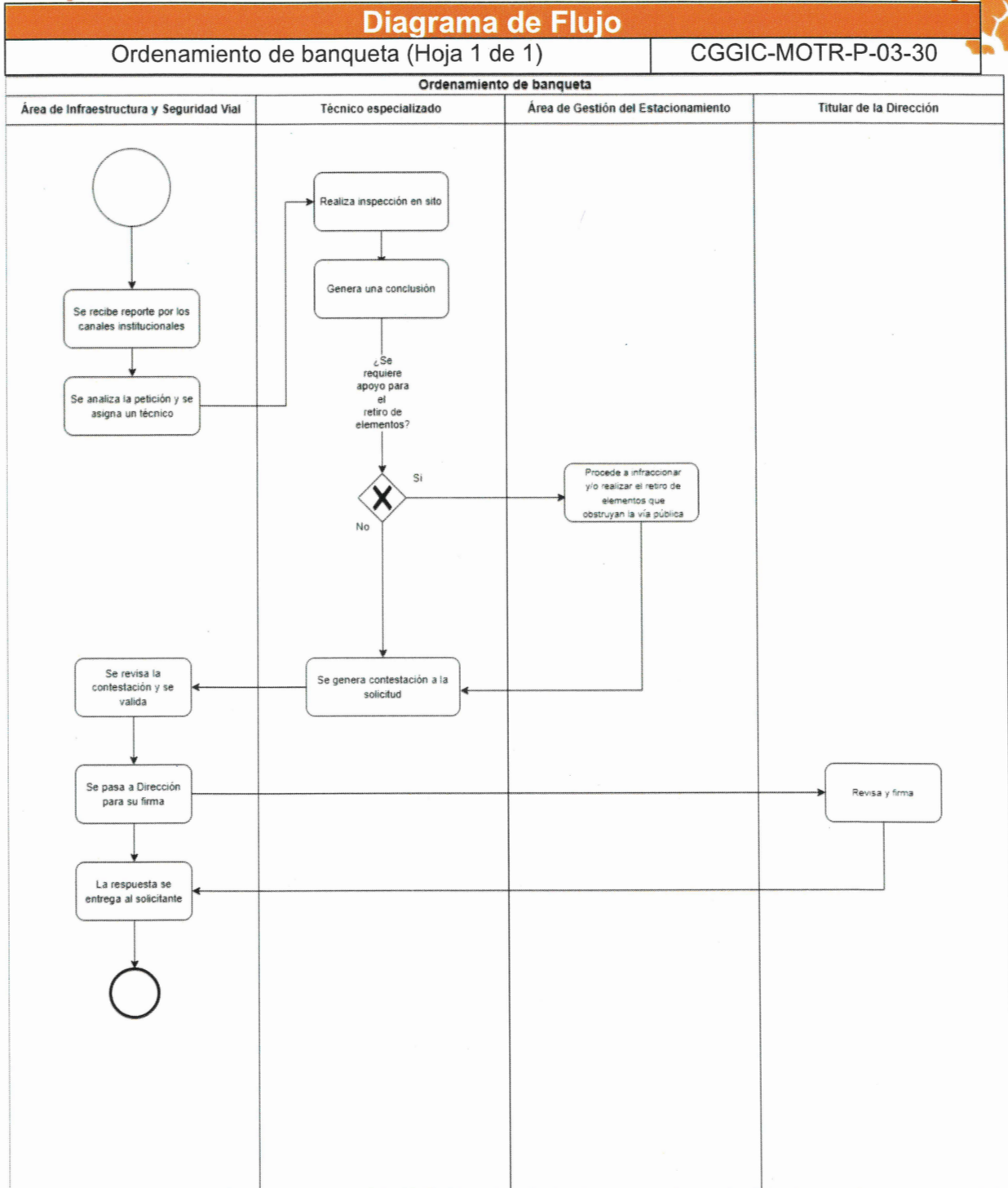


Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Movilidad Activa y Gestión Vial
Procedimiento:	Solicitudes de dictaminación de señalamiento horizontal y/o vertical
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-29
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Flor Gabriela Gutierrez Serrano
Responsable del área que Revisó:	Jair Ernesto Moreno Salinas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Movilidad Activa y Gestión Vial
Procedimiento:	Ordenamiento de banqueta
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-30
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Flor Gabriela Gutierrez Serrano
Responsable del área que Revisó:	Jair Ernesto Moreno Salinas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





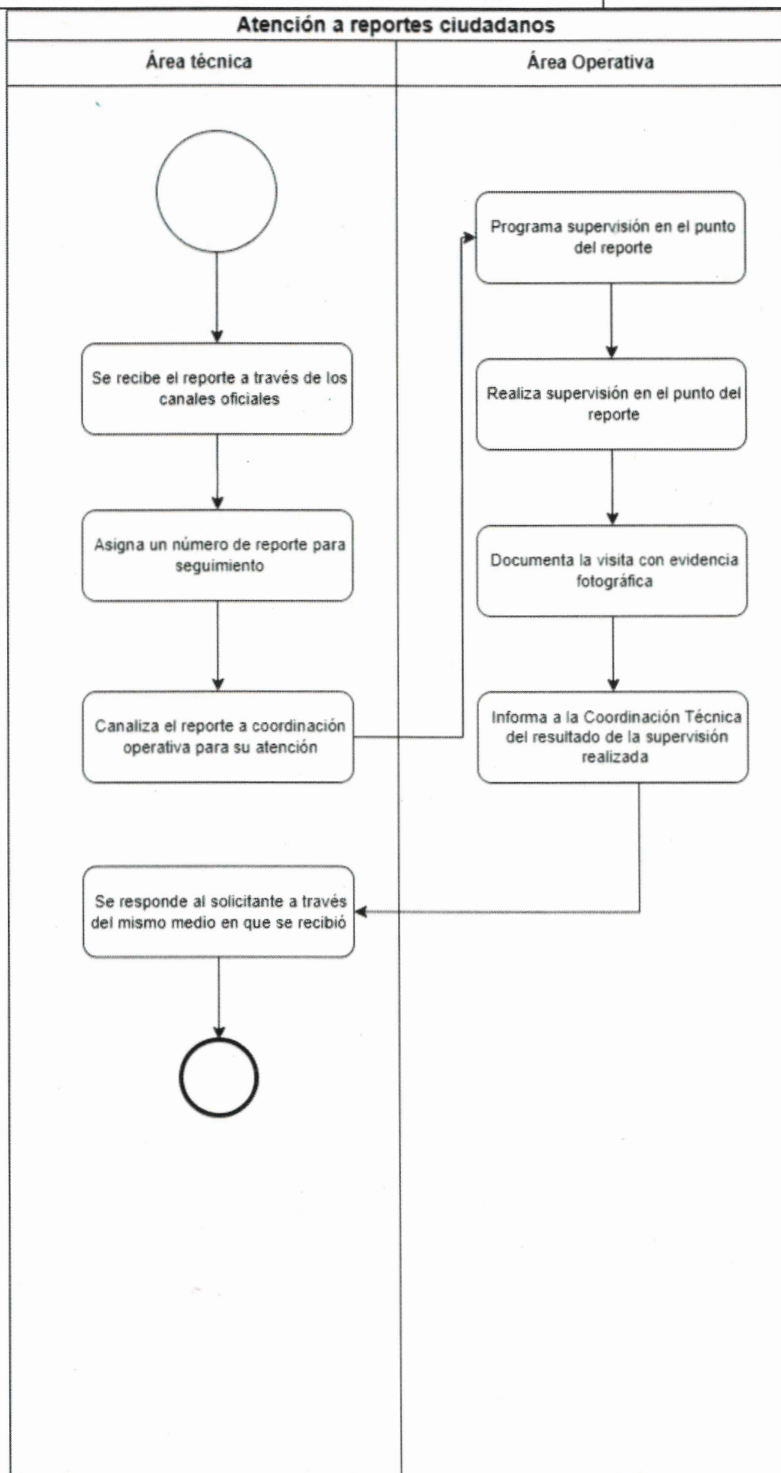
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Coordinación Técnica
Procedimiento:	Atención de reportes ciudadanos
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-31
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Jackelin Janett Valdez Escobedo
Responsable del área que Revisó:	Monica Livier Castellanos Castro
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

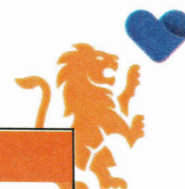


Diagrama de Flujo

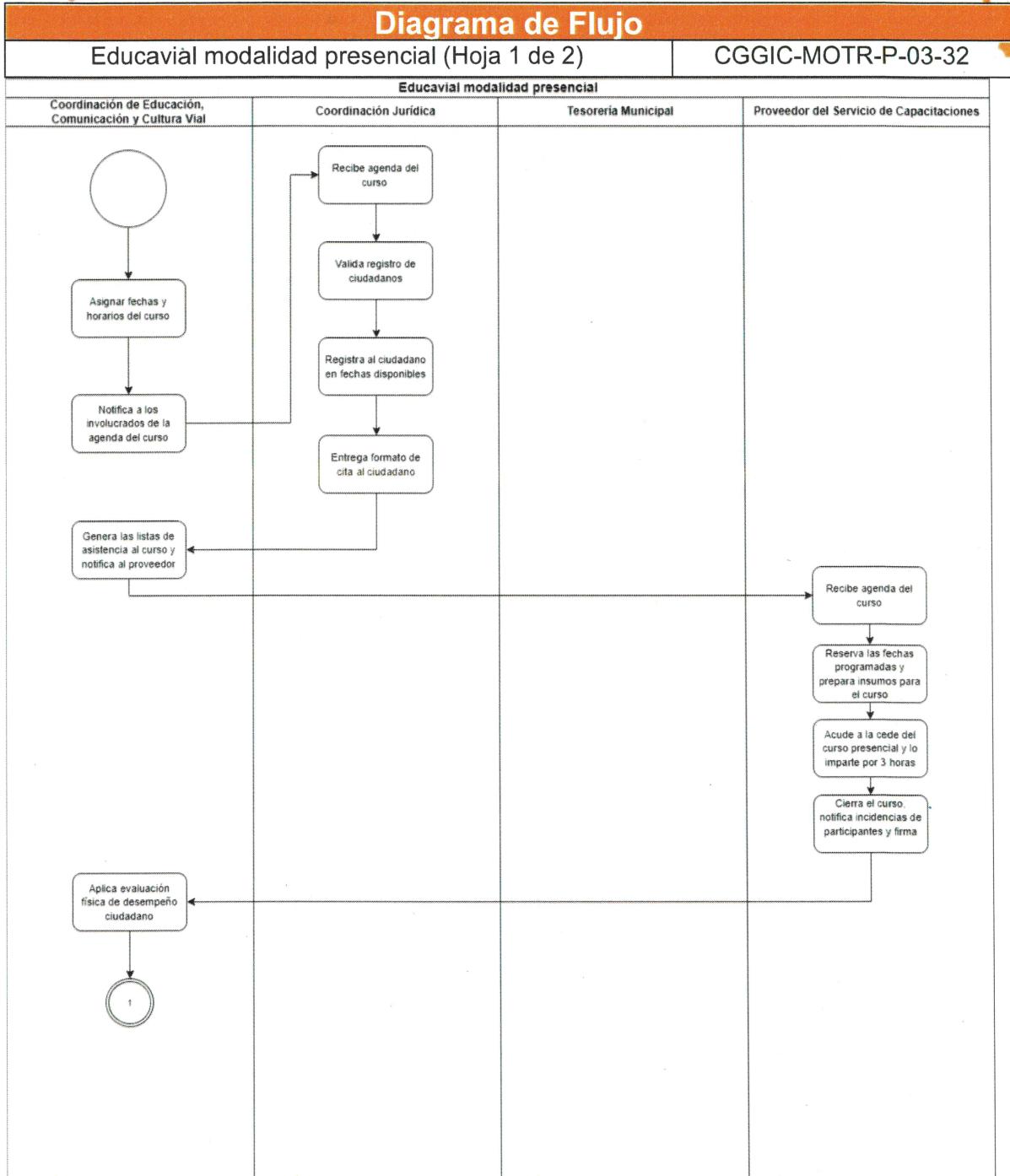
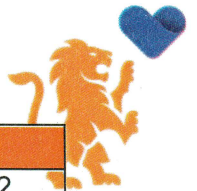
Atención de reportes ciudadanos (Hoja 1 de 1)

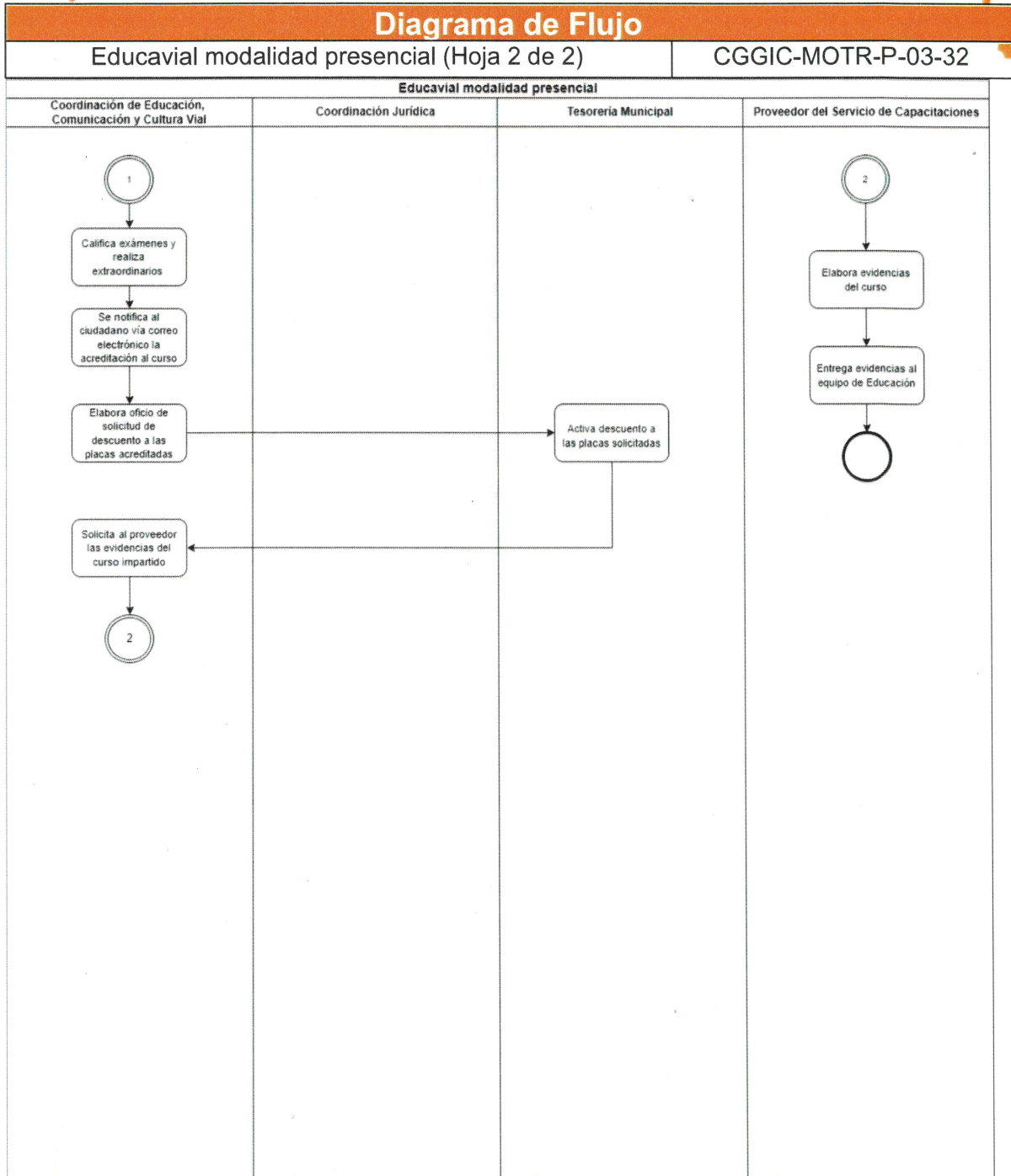
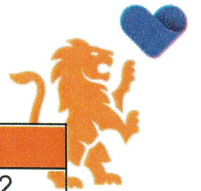
CGGIC-MOTR-P-03-31





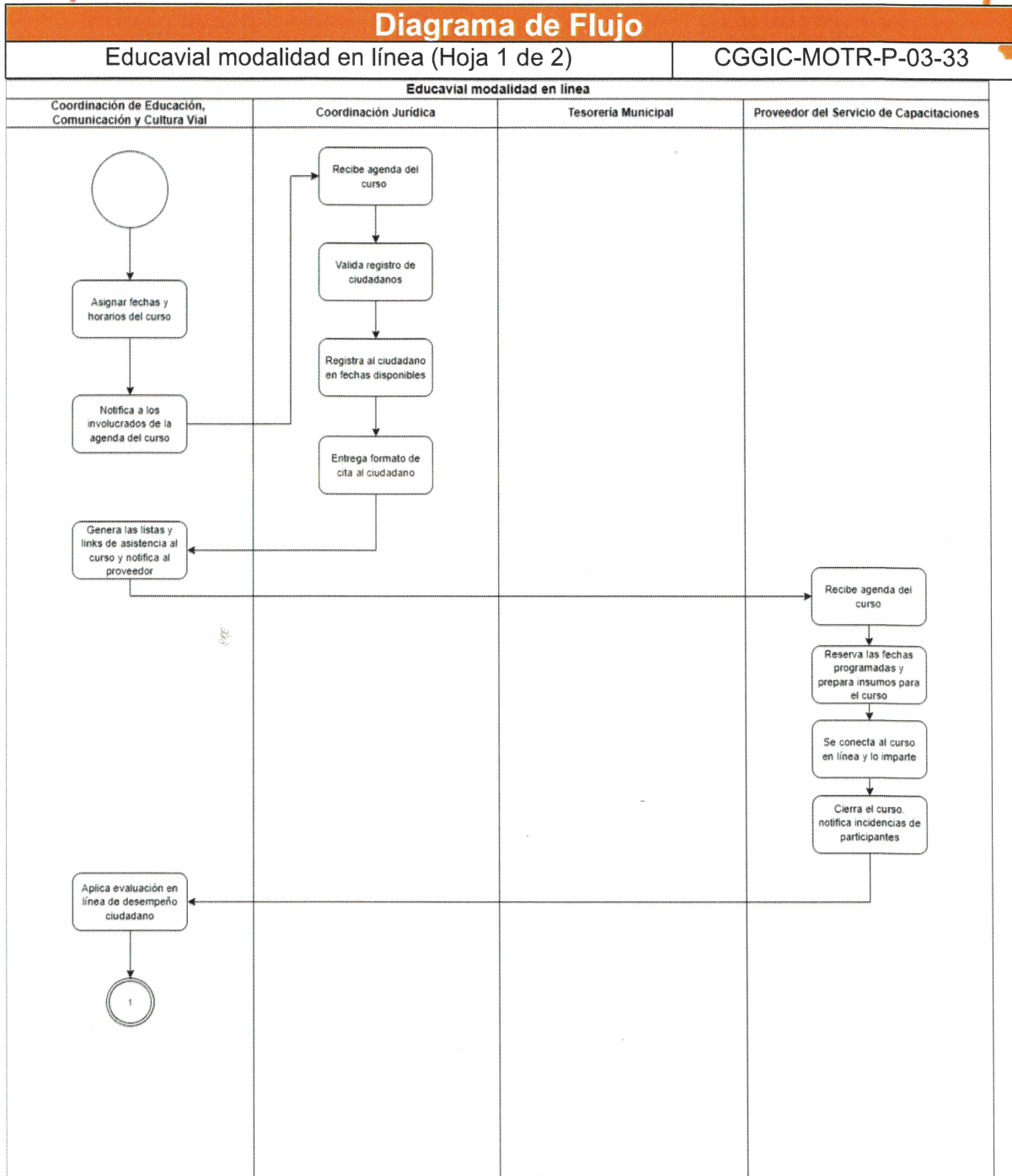
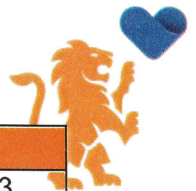
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Coordinación Técnica
Procedimiento:	Educavial modalidad presencial
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-32
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Omar Alejandro Buenrostro Romero
Responsable del área que Revisó:	Monica Livier Castellanos Castro
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

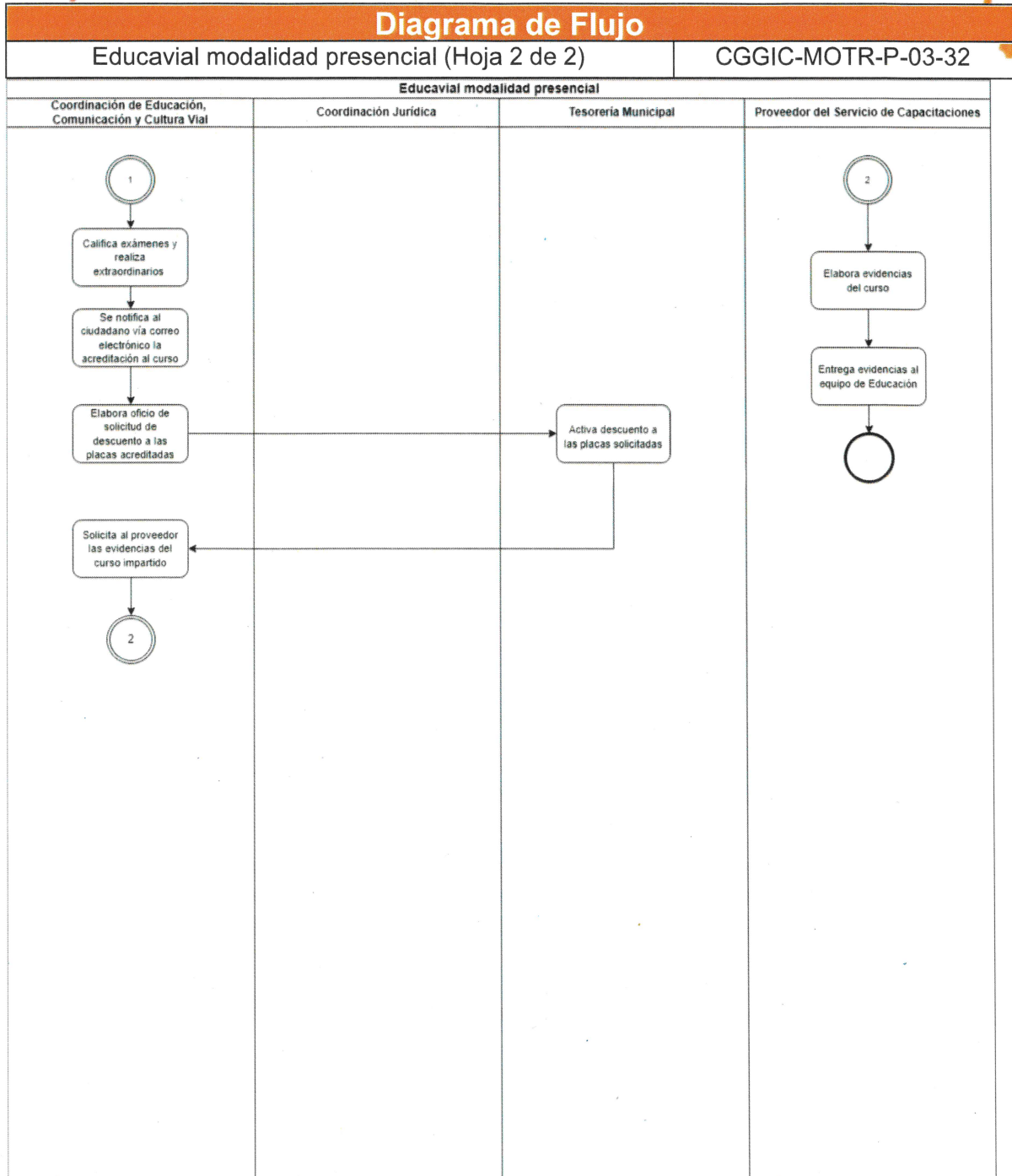
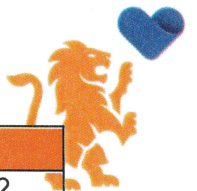






Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Coordinación Técnica
Procedimiento:	Educavial modalidad en línea
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-33
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Omar Alejandro Buenrostro Romero
Responsable del área que Revisó:	Monica Livier Castellanos Castro
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







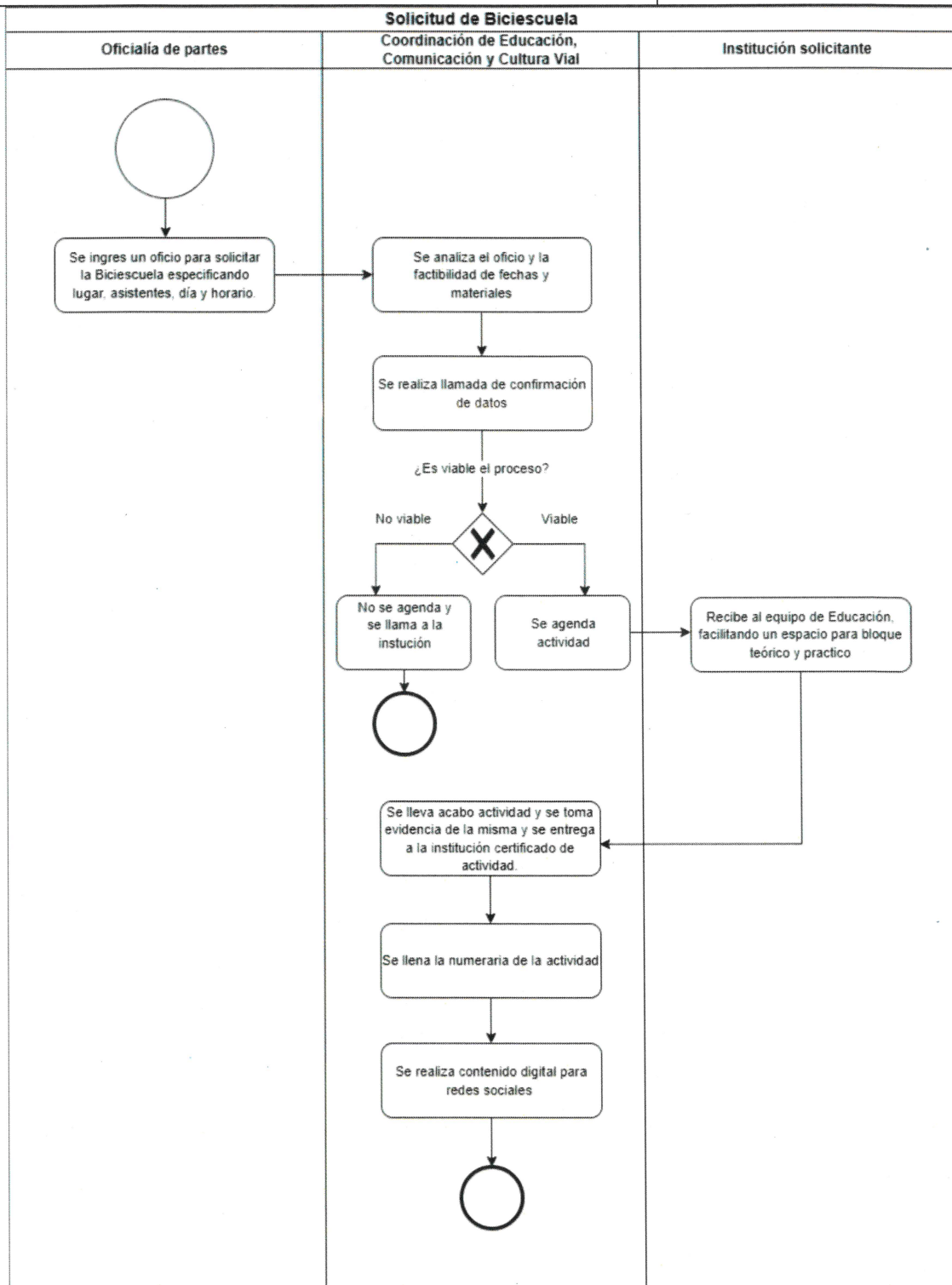
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Coordinación Técnica
Procedimiento:	Solicitud de Biciescuela
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-34
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Omar Alejandro Buenrostro Romero
Responsable del área que Revisó:	Monica Livier Castellanos Castro
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo

Solicitud de Biciescuela (Hoja 1 de 1)

CGGIC-MOTR-P-03-34





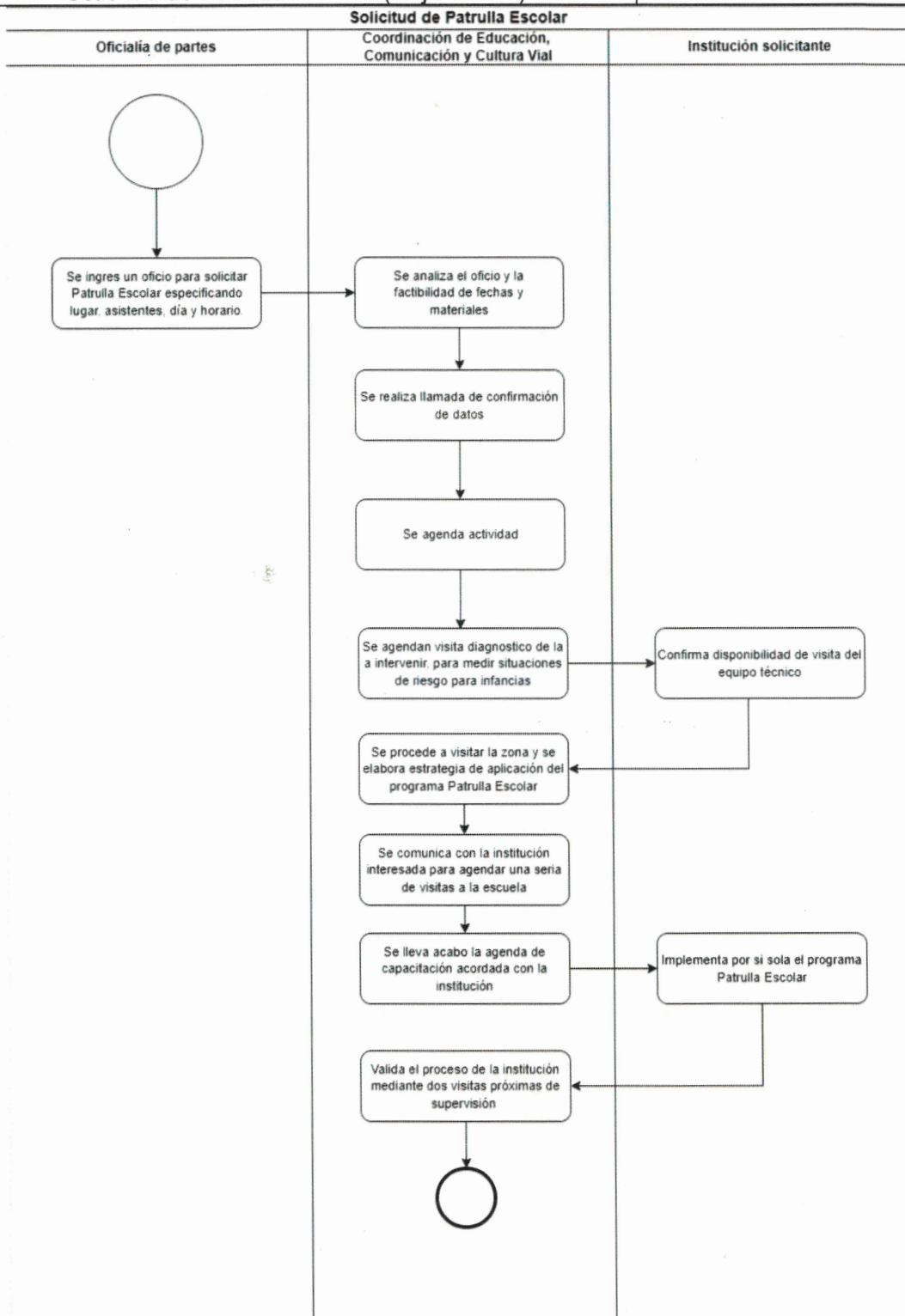
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Dirección de Movilidad y Transporte
Área:	Coordinación Técnica
Procedimiento:	Solicitud de Patrulla Escolar
Código de procedimiento:	CGGIC-MOTR-P-03-35
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Omar Alejandro Buenrostro Romero
Responsable del área que Revisó:	Monica Livier Castellanos Castro
Titular de la Dirección que Autoriza:	Saúl González Ramírez
Firmas:	Fecha de Autorización: mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo

Solicitud de Patrulla Escolar (Hoja 1 de 1)

CGGIC-MOTR-P-03-35





Formato

Cedula de infracción frente y vuelta

CGGIC-MOTR-F-03-01



Cedula de notificación de infracción

Fecha: 03/04/2025 - Hora: 11:26:35

Placas: - Folio:

Marca:

Calle:

Cruce:

Por Infringir:

Motivo de la sanción:
POR ESTACIONARSE EN CALLE CON SEÑALAMIENTO DE LINEA AMARILLA, O CALLES QUE CUENTEN CON RESTRICCION DE ESTACIONAMIENTO (ARTICULO 165, FRACCION V, DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE GUADALAJARA) Y (ARTICULO 79, FRACCION II, NUMERAL A DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025).

Clave: CLAVE 4

Monto:

Nombre y firma del servidor público
Nombre: DIANA MARIA DEL REFUGIO LUNA MONTANO
Numero de empleado: 31218

Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 61 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 28 del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 14 y 261 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y artículos 2, 3, 5, 159 y 160 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Después de 3 días hábiles de la emisión de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

70% DE DESCUENTO. Las sanciones de clave 5 gozan de un 70% de descuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las sanciones de clave 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10 gozan de un 70% de descuento realizando el pago dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, y del 50% del tercer al décimo día, lo anterior conforme lo establece el artículo 77, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Pago de servicios Municipio de Guadalajara
Realiza tu pago en los lugares que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito.

Consulta y pago de multas a través de:



Esta medida es con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara

Dirección de Movilidad y Transporte
Área de Gestión del Estacionamiento
Ghilardi s/n esq. Miraflores Col. Mezquitán Country, C. P. 44260
Tel: 3332 6829 72 y 76

Los servidores públicos sancionados en este formato 165 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 Fracción II, artículo 79 Fracción II, artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 28 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, de los artículos 14 y 261 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y el artículo 161 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Lugares y horarios de pago: de Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

- Of. de Movilidad y Transporte: Chilardi s/n esq. Miraflores Col. Mezquitán Country.
- Receptoría Centro: Calle Miguel Alemán 4851 esquina Colón.
- Receptoría Olímpica: Unidad Administrativa Reforma (Calle Los Angeles y Anacleto).
- Receptoría Obispos: Unidad Administrativa Francisco Sánchez (Av. Circunvalación y Av. Amador).
- Receptoría Mier y Terán: Calle Hospital 410 (Edificio Cines Politecnico).
- Receptoría Cruz del Sur: Av. Anacleto de Urbino 4850 esquina Colón.
- Oficinas Municipales de: Cruz Plaza, Plaza San, Plaza del Sol, Plaza Forum y Plaza Sotomayor.

También puedes realizar el pago en línea en:
<https://multas.guadalajara.gob.mx/serviciomultas>



Regístrate como solicitante en línea en:
<https://multas.guadalajara.gob.mx/serviciomultas>





Formato	
Vinil inmovilizador	CGGIC-MOTR-F-03-02





Formato

Acta de infracción

CGGIC-MOTR-F-03-03



Gestión Integral
de la Ciudad



**Movilidad y
Transporte**

ACTA DE INFRACCIÓN

Área de Gestión del Estacionamiento

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ la/el a/dscrito (a) al Área de Gestión del Estacionamiento, C. _____

dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara, y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en los artículos 14, 131 fracción XI y 261 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) _____ expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita _____ en la finca marcada con número _____ de la calle _____ entre las calles _____ y _____

_____ en la colonia _____ con nombre comercial _____ con fundamento en el artículo 261 fracciones XXIX, XXX, XXXI, y XXXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 1, 2, 3, 5 y 159 al 170 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legal me constituí en el domicilio citado, donde fui atendido (a) por quien dijo llamarse C. _____ y quien se identifica con _____ y tener carácter de _____ a quien le hice saber el motivo de mi visita, entregándole la orden de visita a efecto de notificarle de su contenido y una vez enterado (a) manifestó _____ estar conforme con recibirlo.

De igual manera le hice saber el derecho que la ley le otorga de designar dos testigos para el desahogo de la presente diligencia, en los términos del artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y se le apercibe en caso de no hacerlo, el/la suscrito (a) les nombrará, a lo que manifiesta la persona visitada que designa testigos, por lo que para tal efecto se señala como tales a C.C. _____ y _____ quienes se identifican con _____ y _____ respectivamente.

Dando por iniciada la verificación en compañía de las personas visitadas y sus testigos, se detectó en forma clara y manifiesta la violación flagrante a los artículos: _____

Consistentes en _____

por ser flagrante la infracción consignada en esta acta y tomando en cuenta la gravedad de esta, se procede a tomar las siguientes medidas: _____

se informó a la persona a quien se atendió la diligencia que a partir de esta fecha tiene un plazo de cinco días hábiles para presentarse en la Dirección de Movilidad y Transporte, ubicada en las calles de Chilardi s/n esquina con Miraflores en la colonia Mezquitán Country, para que alegue a lo que su derecho convenga y de no hacerlo así, se entenderá que tácitamente reconoce la existencia de la infracción y las consecuencias jurídicas que de ella se deriven. En el entendido de que en caso de que la infracción sea por causa de retiro de objetos en la vía pública, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 115, 156 y 157 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

De conformidad con los artículos 72 fracción III y 75 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a lo que la persona visitada manifiesta _____

cumpliendo así con lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. No habiendo más que asentarse doy por terminada la visita de inspección a las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del año _____ firmando quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando una copia de la presente acta la persona visitada.

SERVIDOR (A) PÚBLICO

VISITADO (A)

Nombre y firma

Nombre y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma

Nombre y firma

GUILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY.
C.P. 44260. TEL. : TEL. 33 3268 2972 y 33 3268 2976



La Ciudad que
te cuida





APERCIBIMIENTO AQUÍ HAY LUGAR
Área de Gestión del Estacionamiento

Hora:
Fecha:
Placas:
Modelo:
Calle:
Cruce:
Por infringir:

Motivo del apercibimiento:
Concepto:
Clave:
Monte:

Nombre y firma del Servidor Público

Nombre:
Número de empleado:

Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 261 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y artículos 1, 2, 3, 5, 159, 160 y 161 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Este documento es un apercibimiento, con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara, por lo que no establece una carga tributaria.

GUADALAJARA SIN DOLOR, MIRARLOS OTRA VEZ, HECHOS Y CONSENTIR.
C.P. AGUERO TEL.: 33 3248 2972 y 33 3248 2973.



¿CÓMO PAGAR?

OPCIÓN 1

MEDIANTE APP



Descarga Parkimóvil y realiza tu pago con:



Tarjetas de crédito o débito

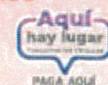


Descarga sólo en móviles

OPCIÓN 2

MÓDULO DE PAGO

Acude a realizar tu pago a cualquiera de los negocios autorizados, sólo deberás presentar tu número de placas.



OPCIÓN 3

AGENTES DE MOVILIDAD

Paga con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito.



OPCIÓN 4

VÍA SMS

Envía un mensaje de texto al 25505 con la palabra GDLI y tus placas. Si tu mensaje es correcto, recibirás la confirmación en aproximadamente 5 minutos.

Cada mensaje te otorga 15 minutos de estacionamiento, cuando los SMS necesites de acuerdo con el tiempo que necesitas estar estacionado.



Después de estacionarte cuentas con 10 minutos de tolerancia para pagar.



TARIFA: Acorde a la Ley de Ingresos Municipal Vigente.

DUDAS: 800-286-7351
33 1807 9407

ACLARACIONES:
33 3268 2972

Formato

Apercibimiento Aquí Hay Lugar

CGGIC-MOTR-F-03-04





Formato

Apercibimiento Baquetas Libres

CGGIC-MOTR-F-03-05



APERCIBIMIENTO BANQUETAS LIBRES

Área de Gestión del Estacionamiento

Hora:
Fecha:
Placas:
Modelo:
Calle:
Cruce:
Por Infringir:

Motivo del apercibimiento:

Concepto:

Clave:

Monto:

Nombre y firma del Servidor Público

Nombre:

Número de empleado:

Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 261 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y artículos 1, 2, 3, 5, 159, 160 y 161 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Este documento es un apercibimiento, con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara, por lo que no establece una carga tributaria.

GUJARALDE S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITA COUNTRY,
C.P. 44260 TEL. : 33 3248 2972 y 33 3248 2976



En el Gobierno de Guadalajara trabajamos para liberar los espacios, eliminando obstáculos y barreras físicas para garantizar trayectos más seguros para las personas.

¡Ayúdanos! Tu vehículo se encuentra estacionado en una banqueta y es un obstáculo para las personas.
No violentes la ley, ni pongas en riesgo a las y los peatones, por su seguridad estacionate correctamente, hazlo por tu ciudad, piensa en las personas que afectan:



Personas adultas
mayores



Mujeres embarazadas
niñas y niños



Personas con
discapacidad

Los vehículos motorizados que obstruyan banquetas y ciclovías serán acreedores de una multa.

\$6,059 PESOS

Esta medida es el comienzo para garantizar el funcionamiento de la movilidad en nuestra ciudad con calles completas para todas las personas.

Para una calle completa,
primero la banqueta.

GUJARALDE S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITA COUNTRY,
C.P. 44260 TEL. : 33 3248 2972 y 33 3248 2976





Formato

Acta de apercibimiento

CGGIC-MOTR-F-03-06



**Gestión Integral
de la Ciudad**



**Movilidad y
Transporte**

ACTA DE APERCIBIMIENTO
Área de Gestión del Estacionamiento

A

000211

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, la/el adscrito (a) al Área de Gestión del Estacionamiento, C. _____ dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara, y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en los artículos 14 y 131 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) _____, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita _____, en la finca marcada con número _____ de la calle _____ entre las calles _____ y _____ en la colonia _____ con nombre comercial _____ con fundamento en el artículo 261 fracción XXIX, XXX, XXXI, y XXXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 1, 2, 3, 5 y 159 al 170 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legal me constituí en el domicilio citado, donde fui atendido (a) por quien dijo llamarse C. _____ y quien se identifica con _____ y tener carácter de _____ a quien le hice saber el motivo de mi visita, entregándole la orden de visita a efecto de notificarle de su contenido y una vez enterado (a) manifestó _____ estar conforme con recibirlo.

De igual manera le hice saber el derecho que la ley le otorga de designar dos testigos para el desahogo de la presente diligencia, en los términos del artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y se le apercibe en caso de no hacerlo, el/la suscrito (a) les nombrará; a lo que manifiesta la persona visitada que _____ designa testigos, por lo que para tal efecto se señala como tales a C.C. _____ y _____ quienes se identifican con _____ y _____ respectivamente.

Dando por iniciada la verificación en compañía de las personas visitadas y sus testigos, se detectó en forma clara y manifiesta la violación flagrante a los artículos: _____

Consistentes en _____

Acto seguido y con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se le orienta a la persona visitada respecto de la forma de corregirlas _____

haciendo de su conocimiento que tiene un plazo de _____ días hábiles para este efecto. Se le apercibe que en caso de persistir las violaciones detectadas se hará acreedora a la sanción respectiva.

SERVIDOR (A) PÚBLICO

VISITADO (A)

Nombre y firma

Nombre y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma

Nombre y firma

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY,
C.P. 44260. TEL. : TEL. 33 3268 2972 y 33 3268 2976



**La Ciudad que
te cuida**





Formato

Acta de supervisión

CGGIC-MOTR-F-03-07



**Gestión Integral
de la Ciudad**



**Movilidad y
Transporte**

ACTA DE SUPERVISIÓN Área de Gestión del Estacionamiento

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ al/ el adscrito servidor público al Área de Gestión del Estacionamiento, dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en los artículos 14, 131 fracción XI y 261 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) _____ expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara, a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de vista _____ en la finca marcada con número _____ de la calle _____ entre las calles _____ y _____ en la colonia _____ con el fundamento en el artículo 261 fracciones XXIX, XXX, XXXI y XXXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 1, 2, 3, 5, 109, 124 y 159 al 170 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y demás aplicables; a efecto de verificar su cumplimiento de forma física y legal me constituí en el domicilio citado, procedo a verificar que se cuente con lo siguiente:

1.- Autorización municipal

SÍ ☐ NO ☐ _____

2.- Póliza vigente

SÍ ☐ NO ☐ VIGENCIA _____

3.- Lugar de recepción

NA ☐ DOMICILIO _____

4.- Lugar de resguardo

SÍ ☐ NO ☐ NA ☐ DOMICILIO _____

5.- Número de cajones

AUTORIZADOS _____ OFERTADOS _____ PCD _____

6.- Ticket y Leyenda

SÍ ☐ NO ☐ _____

7.- Tarifas autorizadas y visibles

SÍ ☐ NO ☐ _____

8.- Extinguidores y botes areneros

SÍ ☐ NO ☐ _____

Señalamientos:

10.- Entrada y salida

SÍ ☐ NO ☐

11.- Velocidad máxima

SÍ ☐ NO ☐

12.- Dimensión de cajones

SÍ ☐ NO ☐

13.- Baños

SÍ ☐ NO ☐ NA ☐

14.- Personal identificado y uniformado

SÍ ☐ NO ☐

15.- Licencias de conducir vigentes

SÍ ☐ NO ☐ NA ☐

16.- Número oficial en módulo de recepción

SÍ ☐ NO ☐ NA ☐

Observaciones

Se leyó y se dejó copia del mismo, firman los que intervinieron y quisieron hacerlo con fecha _____ y siendo las _____ horas se da por concluida la supervisión.

SERVIDOR (A) PÚBLICO

VISITADO (A)

Nombre y firma

Nombre y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma

Nombre y firma

GILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY,
C.P. 44260. TEL. : TEL. 33 3268 2968 y 33 3268 2959



La Ciudad que
te cuida





Formato

Orden de Visita General

CGGIC-MOTR-F-03-08



Gestión Integral
de la Ciudad



Movilidad y
Transporte

ORDEN DE VISITA GENERAL

Área de Gestión del Estacionamiento

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara a través de su titular, en acatamiento a lo señalado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción I, 4, 61, 70 numeral 2, 101, 102 y 389 fracción II de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 67 al 76 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; así como los artículos 14, 131 fracción XI y 261 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y los artículos 1, 2, 3, 5, 150 al 154, 159 y 160 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, con el propósito de verificar el interés público, tiene a bien expedir la presente orden de visita de inspección a nombre de quien o quienes resulten ser personas propietarias o titulares del:

con las siguientes características: _____

Lo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de los ordenamientos legales previamente citados, de manera enunciativa, más no limitativa, comisionando para tal efecto a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara, con fundamento en el artículo 14 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara:

Las cuales podrán actuar en forma conjunta o separada y necesariamente deben identificarse plenamente ante al visitado con el documento idóneo. En virtud de lo anterior se le requiere a la persona visitada para que otorgue facultades al personal mencionado, en la práctica de la visita de verificación, habilitándose días y horas inhábiles.

Por lo expuesto se requiere que voluntariamente la persona visitada permita a las personas servidoras públicas debidamente identificadas el acceso al lugar sujeto a la inspección, así que proporcione los documentos, datos, registros y demás información que sean solicitados y relacionados con el objetivo de la visita, apercibiendo que en el caso de no prestar las facilidades requeridas, se emplearán las medidas de apremio que legalmente procedan pudiendo incluso hacer uso de la fuerza pública, conforme lo autorizado en el artículo 386 numeral 1 fracción III, de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ del año _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY.
C.P. 44260. TEL.: TEL. 33 3268 2972 y 33 3268 2976



La Ciudad que
te cuida





NOTIFICACIÓN

Área de Gestión del Estacionamiento

A

000251

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ la persona adscrita al Área de Gestión del Estacionamiento, C. _____ dependiente de la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara y quien a través de su titular me ha delegado funciones con fundamento en los artículos 14 y 131 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, acreditando mi personalidad con credencial oficial vigente con número de empleado (a) _____, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio de Guadalajara a través de su titular, de la que se desprende que soy servidor (a) público, procedo a desahogar la orden de visita _____, en la finca marcada con número _____ de la calle _____ entre las calles _____ y _____ en la colonia _____ con fundamento en el artículo 261 fracciones XXXIII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y de los artículos 1, 2, 3, 5, 150 al 154, 159 y 160 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara; a efecto de verificar que se encuentra el vehículo, caja o remolque en estado de abandono en la vía pública o estacionamiento público, con las siguientes características: _____

Con la finalidad de brindar cumplimiento al artículo 153 fracción I del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de 05 días hábiles, para acudir a la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara a manifestar lo que a su derecho mejor convenga, conforme lo establecen los artículos 72 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Estado de Jalisco.

Por lo que, siguiendo el orden de la diligencia, se procede a estampar en el referido vehículo, caja o remolque la calcomanía oficial con folio _____ con lo cual se deja la constancia de la debida notificación, tal como lo disponen los artículos: 84 fracción I inciso a) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y 153 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Con lo anterior, se da por terminada la siguiente diligencia, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____

SERVIDOR (A) PÚBLICO

VISITADO (A)

Nombre y firma

Nombre y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y firma

Nombre y firma

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY,
C.P. 44260. TEL : TEL. 33 3268 2972 y 33 3268 2976



La Ciudad que
te cuida

Formato

Notificación retiro de vehículos abandonados en la vía pública

CGGIC-MOTR-F-03-09





ORDEN DE VISITA
Área de Gestión del Estacionamiento

Persona a propietario del vehículo, caja o remolque en estado de abandono

Calle:

Número:

Colonia:

ORCIO N°

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara a través de su titular, en acatamiento a lo señalado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción I, 4, 61, 70 numeral 2, 101, 102 y 389 fracción II de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, artículo del 67 al 76 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, los artículos 14, 131 fracción XI y 261 fracción XXXIII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y los artículos 1, 2, 3, 5, 150 al 154, 159 y 160 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara, con el propósito de verificar el interés público, tiene a bien expedir la presente orden de visita de inspección a nombre de quienes resulten ser las personas propietarias del vehículo, caja o remolque con las siguientes características:

Lo anterior, a fin de verificar el cumplimiento de los ordenamientos legales previamente citados, de manera enunciativa, más no limitativa, comisionando para tal efecto a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara, con fundamento en el artículo 14 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara:

Las cuales podrán actuar en forma conjunta o separada y necesariamente deberán identificarse plenamente, con el documento idóneo. En virtud de lo anterior se le comunica que otorgue todas las facultades al personal mencionado, en la práctica de la visita de verificación, habilitándose días y horas inhábiles.

Por lo expuesto, se requiere para que voluntariamente permita a las y los inspectores debidamente autorizados el acceso al lugar sujeto a la inspección, así para que proporcione los documentos, datos, registros y demás información que sean solicitados y relacionados con el objetivo de la visita, apercibiendo que en el caso de no prestar las facilidades requeridas, se emplearán las medidas de apremio que legalmente procedan pudiendo incluso hacer uso de la fuerza pública, conforme lo autorizado en el artículo 386 numeral 1 fracción III, de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ del año _____

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY.
C.P. 44260. TEL.: TEL. 33 3268 2972 y 33 3268 2976



La Ciudad que
te cuida

Formato

Orden de visita de vehículos abandonados en la vía pública

CGGIC-MOTR-F-03-010





Formato

Calcomanía retiro de vehículos abandonados en la vía pública

CGGIC-MOTR-F-03-11



Gestión Integral
de la Ciudad



**Movilidad y
Transporte**

CALCOMANÍA

Área de Gestión del Estacionamiento

Folio No.

Este vehículo, caja o remolque se encuentra en procedimiento administrativo de retiro de la vía pública o estacionamiento público, informándose a la persona propietaria que debe presentarse personalmente o a través del representante legal acreditado, ante la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara, ubicada en Ghilardi s/n esquina Miraflores, Col. Mezquitán Country, dentro de un término de 05 días hábiles, con la documentación que acredite la propiedad de dicho vehículo, caja o remolque para manifestar lo que a su derecho mejor convenga, ya que en caso contrario será retirado de la vía pública o estacionamiento público.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 82, 83 y 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, artículos 61 fracción XX y 172 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 14, 129, 131 fracción XI y 261 fracción XXXIII y XXXIV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículo 49 numeral 1 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como de los artículos 150 al 154 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ del año _____

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY.
C.P. 44260. TEL. : 33 3268 2972 y 33 3268 2976



La Ciudad que
te cuida





Formato

Solicitud de liberación de vehículo abandonado

CGGIC-MOTR-F-03-12



SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE
VEHÍCULO ABANDONADO

Retiro de **Vehículos
Abandonados**

BIEN ESTACIONADO

Área de Gestión del Estacionamiento

NOMBRE DEL LA PERSONA SOLICITANTE		
NÚMERO DE CONTACTO		
MARCA Y SUB MARCA		
NÚMERO DE SERIE	NÚMERO ACTA DE RETIRO	
PLACAS	MODELO	COLOR
OBSERVACIONES		

LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO PARA PERSONA PROPIETARIA	
Documentación (original para cotejo y copia simple)	
Identificación Oficial de la persona interesada ☐	Factura del vehículo ☐
Comprobante de domicilio ☐	Tarjeta de circulación vigente ☐
LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO PARA PERSONA NO PROPIETARIA	
Documentación (original para cotejo y copia simple)	
Identificación Oficial de la persona interesada ☐	Factura del vehículo ☐
Comprobante de domicilio ☐	Tarjeta de circulación vigente ☐
Carta poder certificada ☐	

GUADALAJARA, JAL., A _____ DE _____ DEL _____

VOBO COORDINADOR DEL ÁREA OPERATIVA

PERSONA SOLICITANTE

Nombre y firma

Nombre y firma

Ghilardi s/n esq. Miraflores,
Mezquitán Country, 44260, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida





Formato

**Solicitud de autorización de servicio de acomodadores de
vehículos (valet parking)**

CGGIC-MOTR-F-03-13



**Gestión Integral
de la Ciudad**



**Movilidad y
Transporte**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODADORES DE VEHÍCULOS (VALET PARKING) Área de Gestión del Estacionamiento

Empresa especializada ☐	Extensión del giro con o sin cobro ☐	Número de Control _____
RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO FISCAL		
COLONIA	C.P.	
CORREO ELECTRÓNICO		
R.F.C.	TELÉFONO	
NOMBRE DEL GIRO		
DOMICILIO DEL GIRO		
COLONIA	C.P.	
ENTRE CALLES		
NUMERO DE CAJONES	TELÉFONO	
HORARIO DE OPERACIÓN (DÍAS Y HORA)		

Documentación (copia simple)

- | | |
|--|--|
| 1.- Identificación oficial vigente de la persona titular de la autorización ☐ | 12.- Cotización de póliza de seguro con responsabilidad civil objetiva, robo o daños al vehículo que sufra durante su resguardo ☐ |
| 2.- En el caso de que el solicitante sea persona jurídica, acta constitutiva y la acreditación del representante legal ☐ | 13.- Factura de pago de la póliza de seguro vigente ☐ |
| 3.- Constancia de Situación Fiscal de la persona titular de la autorización ☐ | 14.- Relación del personal que labora en el servicio, que contenga nombre completo y cargo, incluir la siguiente documentación: Licencia de Conducir bajo la modalidad chofer vigente, Constancia de No Antecedentes Penales y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses ☐ |
| 4.- Licencia municipal de oficina administrativa vigente ☐ | 15.- Cédula del personal, que incluya razón social, fotografía, nombre completo de la persona acomodadora y cargo ☐ |
| 5.- Comprobante de domicilio de la oficina administrativa no mayor a 3 meses ☐ | 16.- Descripción del mobiliario de recepción de los vehículos (ficha técnica) y uniformes de las personas acomodadoras ☐ |
| 6.- Licencia municipal del giro comercial al que se dará el servicio ☐ | 17.- Boleto del Servicio de Acomodadores de Vehículos (Cancelado) ☐ |
| 7.- Documentación que acredite la propiedad o posesión del predio de resguardo, acompañada del recibo predial vigente ☐ | 18.- Factura de pago del boletaje ☐ |
| 8.- Dictamen de Usos y Destinos Específicos del lugar de resguardo (Otorgado por la Dirección de Ordenamiento Territorial) o Licencia municipal de estacionamiento público ☐ | 19.- Recibo de pago emitido por Tesorería Municipal ☐ |
| 9.- Plano de distribución de los cajones de estacionamiento del lugar de resguardo, debe tener condiciones de al menos un estacionamiento de cuarta categoría ☐ | 20.- En caso de no presentarse la persona interesada, deberá entregar carta poder simple con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las personas involucradas en dicho documento ☐ |
| 10.- Fotografías del lugar de resguardo ☐ | 21.- Acta de Supervisión (documento interno) ☐ |
| 11.- Proyecto de ruta que se usará para la recepción y entrega de los vehículos, del establecimiento al lugar de resguardo y viceversa ☐ | |

En el caso de que una empresa especializada opere el servicio, adicionalmente tendrá que presentar los siguientes documentos:

- En el caso de que sea persona jurídica, acta constitutiva y la acreditación del representante legal ☐
- Contrato de servicio, entre el giro comercial y operador del servicio, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las personas involucradas en dicho documento ☐

Costo del servicio de acomodadores de vehículos, Artículo 40 fracción V y VI de la Ley de Ingresos Municipal del Año 2025

Autorización para prestar el servicio de acomodadores de vehículos empresa especializada, anualmente o parte proporcional \$40,328.00

Autorización para prestar el servicio de acomodadores de vehículos extensión del giro con o sin cobro, anualmente o parte proporcional \$40,328.00

GUADALAJARA, JALISCO, _____ DE _____ DEL _____

VORO COORDINADOR DEL ÁREA

PERSONA SOLICITANTE

Nombre y firma

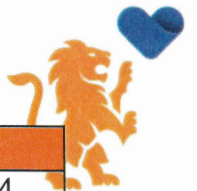
Nombre y firma

SHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY,
C.P. 44260, TEL.: 3332682959



**La Ciudad que
te cuida**





Formato

Solicitud de autorización de estacionamiento público

CGGIC-MOTR-F-03-14



Gestión Integral
de la Ciudad



Movilidad y
Transporte

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Área de Gestión del Estacionamiento

Número de Control _____

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
COLONIA	C.P.
CORREO ELECTRÓNICO	
R.F.C.	TELÉFONO
DOMICILIO DEL ESTACIONAMIENTO	
COLONIA	C.P.
ENTRE CALLES	
NÚMERO DE CAJONES	TELÉFONO

Nombre de la persona encargada _____

Horario de Operación (Días y Hora) _____

Por hora ☐

Por pensión ☐

Documentación (copia simple)

- | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------------|
| 1.- Identificación oficial vigente de la persona titular de la autorización | ☐ | 9.- Factura pago de boletaje | ☐ |
| 2.- Dictamen de usos y destinos específicos (otorgado por la Dirección de Ordenamiento Territorial) | ☐ | 10.- Título de propiedad o predial vigente | ☐ |
| 3.- Plano de distribución de los cajones de estacionamiento | ☐ | 11.- Constancia de Situación Fiscal | ☐ |
| 4.- Cotización póliza de seguro | ☐ | 12.- Contrato de arrendamiento o comodato | ☐ |
| 5.- Factura de pago de la póliza de seguro | ☐ | 13.- Acta constitutiva (Persona Moral) | ☐ |
| 6.- Propuesta de tarifas | ☐ | 14.- Recibo de pago | ☐ |
| 7.- Gafete del personal para operación | ☐ | 15.- En caso de no presentarse la persona interesada, deberá presentar carta poder simple con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las personas involucradas en dicho documento | ☐ |
| 8.- Boleto del estacionamiento (cancelado) | ☐ | 16.- Acta de supervisión | ☐ |

GUADALAJARA, JAL., A _____ DE _____ DEL _____

VOBO COORDINADOR DEL ÁREA

PERSONA SOLICITANTE

Nombre y firma

Nombre y firma

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY,
C.P. 44260. TEL : 3332682968



La Ciudad que
te cuida





Formato

Solicitud de autorización para uso de estacionamiento
exclusivo

CGGIC-MOTR-F-03-15



Gestión Integral
de la Ciudad



Movilidad y
Transporte

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO

Área de Gestión del Estacionamiento

NUEVO ☐

RENOVACIÓN ☐

N° CONTROL _____

FOLIO N° _____

Datos del solicitante

Nombre del solicitante personal física o moral: _____

En su caso, nombre de representante legal: _____

Nombres de autorizados para oír y recibir notificaciones: _____

Datos de contacto o notificación

Domicilio (calle, número y colonia): _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Características del espacio

Ubicación del espacio: _____

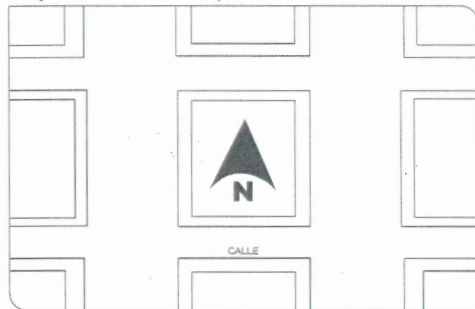
No. de estacionamiento exclusivo: _____

Espacio de: _____ Mts. Cordon _____ Batería _____

Entre las calles: _____

Colonia: _____ Para uso de: _____

Croquis de localización del espacio materia de la solicitud:



Declaro bajo protesta de decir la verdad que los datos proporcionados son reales, y que cualquier falsedad u omisión será motivo de revocación del presente, y me haré acreedor a las sanciones administrativas y penales correspondientes, sin ningún perjuicio para el Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ del año _____

VOBO COORDINADOR DEL ÁREA

PERSONA SOLICITANTE

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: La respuesta a la presente solicitud será entregada únicamente al interesado o a las personas autorizadas para tal efecto y que estén debidamente registradas en esta solicitud, presentando identificación oficial para su cotejo Credencial INE, Pasaporte o Licencia de Conducir.

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY.
C.P. 44260. TEL. : TEL. 33 3268 2957 y 33 3268 2964



La Ciudad que
te cuida





Formato

Solicitud de dictamen de cajones de estacionamiento por
licencia de giro

CGGIC-MOTR-F-03-16



Gestión Integral
de la Ciudad



Movilidad y
Transporte

**SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN DE CAJONES DE
ESTACIONAMIENTO PARA LICENCIA DE GIRO**

Área de Gestión del Estacionamiento

Número de control _____

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO Y NÚMERO

ENTRE CALLES

COLONIA

HORARIO

TELÉFONO

Documentación (copia simple)

- 1.- Identificación oficial vigente de la persona interesada ☐
- 2.- Última licencia Municipal del giro o ficha de trámite de licencia nueva o dictamen de trazo, usos y destinos específicos. ☐
- 3.- 2 Fotografías de los cajones de estacionamiento del establecimiento. ☐
- 4.- Acta constitutiva (persona moral) y acreditación de la persona con el poder legal. ☐
- 5.- En caso de no presentarse la persona interesada, deberá presentar carta poder simple con copia de las identificaciones oficiales vigentes involucradas en dicho documento. ☐

Garantiza cajones ☐

(Cuenta con cajones de estacionamiento dentro de la propiedad)

No garantiza cajones ☐

(No cuenta con cajones de estacionamiento dentro de la propiedad)

Exento ☐

(Por ser finca con valor patrimonial o el área a utilizar es menor a lo que solicita el reglamento)

GUADALAJARA, JAL., A _____ DE _____ DEL _____

VOBO COORDINADOR DEL ÁREA

PERSONA SOLICITANTE

Nombre y firma

Nombre y firma

GHILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY,
C.P. 44260. TEL. : 3332682968



La Ciudad que
te cuida





Formato	
Recurso de inconformidad	CGGIC-MOTR-F-03-17



Gestión Integral
de la Ciudad



Movilidad y
Transporte

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Área de Gestión del Estacionamiento

Nombre del promovente persona física o moral:

En su caso, nombre de representante legal: _____

Datos de contacto o notificación.

Domicilio (calle, número, colonia):

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Por mi propio derecho y encontrándome dentro del término que la Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 142, 143, 144, 145, 146 y 147, vengo a interponer el recurso de inconformidad en contra de la (s) cédula (s) de notificación de infracción con número (s) de folio (s)

para el efecto de fundamentar la presente, hago la siguiente relación de hechos y conceptos de violación: _____

Para acreditar lo antes expuesto, ofrezco las siguientes pruebas: _____

Indique si presenta anexos, sí _____ no _____ en caso afirmativo describirlos _____

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pido se me tenga por admitido el presente recurso de inconformidad y en su momento deje (n) sin efecto la (s) cédula (s) de notificación de infracción materia de este recurso.

Guadalajara, Jalisco, a _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA

Nota: La respuesta a la presente solicitud será entregada únicamente al interesado o a las personas autorizadas para tal efecto y que estén debidamente registradas en esta solicitud, presentando identificación oficial para su cotejo Credencial INE, Pasaporte o Licencia de Conducir.

GILARDI S/N ESQ. MIRAFLORES COL. MEZQUITÁN COUNTRY.
C.P. 44260. TEL.: TEL. 33 3268 2972 y 33 3268 2976



La Ciudad que
te cuida





Ganchoazul
Acreditación para personas con discapacidad

Vigencia: _____ Folio: _____

Placa de vehículo: _____



PERSONA ADULTA MAYOR

Sello

Firma



Movilidad y
Transporte



La Ciudad que
te cuida

Formato

Acreditación para personas con discapacidad: persona
adulta mayor

CGGIC-MOTR-F-03-18





Formato

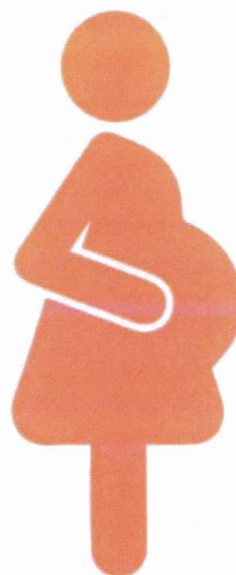
Acreditación para personas con discapacidad: por
embarazo

CGGIC-MOTR-F-03-19

Ganchoazul
Acreditación para personas con discapacidad

Vigencia: _____ Folio: _____

Placa de vehículo: _____



EMBARAZO

Sello

Firma



Movilidad y
Transporte



La Ciudad que
te cuida





Ganchoazul
Acreditación para personas con discapacidad

Vigencia: _____ Folio: _____

Placa de vehículo: _____



DISCAPACIDAD TEMPORAL

Sello

Firma



Movilidad y
Transporte



La Ciudad que
te cuida

Formato

Acreditación para personas con discapacidad: persona con
discapacidad

CGGIC-MOTR-F-03-20





Formato

Autorización para cierres viales y maniobras de carga y
descarga para eventos

CGGIC-MOTR-F-03-21



Autorización para cierres viales y maniobras
de carga y descarga para eventos.



Normativa:

- Escrito de solicitud, dirigido a Saul González Ramírez, Director de Movilidad Y Transporte de Guadalajara, el cual deberá de incluir los siguientes datos:
 - Nombre, teléfono y correo electrónico del responsable
 - Descripción general del evento (fecha, horario y vialidades)
- Identificación oficial vigente, INE o Pasaporte.
 - Persona moral, deberá de presentar identificación del apoderado o representante legal adjuntando Acta Constitutiva o Poder Notariado.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses a la fecha de solicitud; a nombre del solicitante o familiar directo (que coincida con el apellido) o en su caso, que el domicilio coincida con el que se tiene registrado en el INE.
- Cronograma de actividades (minuto a minuto).
- Material gráfico para difusión.
- Socialización vecinal: evidencia con firmas y fotografías de los afectados por la realización del evento.
- En el caso que el evento requiera una ruta por carrera, procesión, entre otras; anexar mapa.

Adicionalmente se requiere para un evento deportivo.

- Mapa digital en formato KMZ o KML.
- Simbología.
- Tabla de ritmo.
- Altimetría.
- Relación de rutas de transporte público afectadas.
- Propuestas de rutas de desvío.
- Modalidad del evento a pie, en bicicleta, etc.
- Integrar la aprobación del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE).
- Integrar la aprobación de la Asociación Profesional del Deporte.

En el caso de realizar maniobras de carga y descarga para montaje.

- Descripción con la ubicación, fecha y horarios (montaje y desmontaje).
- Nombre, teléfono y correo electrónico del proveedor.
- Listado de vehículos con placas, marca y modelo.
- Si requiere planta de luz para el evento, mencionar la placa y su ubicación.

Si tu trámite es con fines de lucro, tendrá un costo de \$624 conforme al artículo 61 fracción XXI inciso 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025.

Información:

Asistir a la Coordinación de Servicios Generales y Logística, adscrita a esta Dirección, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs. o a través del teléfono 3332682990 y 3339776102

Es importante ingresar el trámite con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de la realización del evento conforme al artículo 65, fracción III, numeral a, del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial del Municipio de Guadalajara

Ghilardi s/n esq. Miraflores,
Col. Mezquitán Country C.P.44260
Guadalajara, Jalisco, México
33 3268 2950, 54 y 56





Formato

Autorización de cierre vial para trabajos SIAPA

CGGIC-MOTR-F-03-22



Movilidad y
Transporte

Saúl González Ramírez
Director de Movilidad y Transporte
del Municipio de Guadalajara

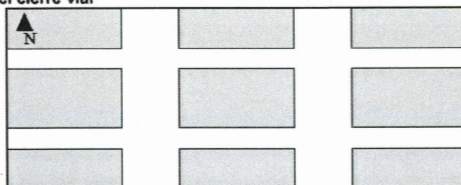
Presente:

Solicita:

Nombre propietario o representante legal:		Fecha:
Correo electrónico		Empresa que realizará la obra:
Ubicación		
Calle	Numero ext.	Numero int.
Entre	Y	
C.P.	Colonia	Teléfono
Periodo de ejecución de la obra		Tipo de Cierre Vial
		☐ Banqueta ☐ Parcial vial ☐ Total

Motivos:

Ubicación del cierre vial



Anexo de información complementaria
Documentos anexo

- ☐ Copia de Identificación
☐ Predial

En caso de NO ser el propietario se requiere

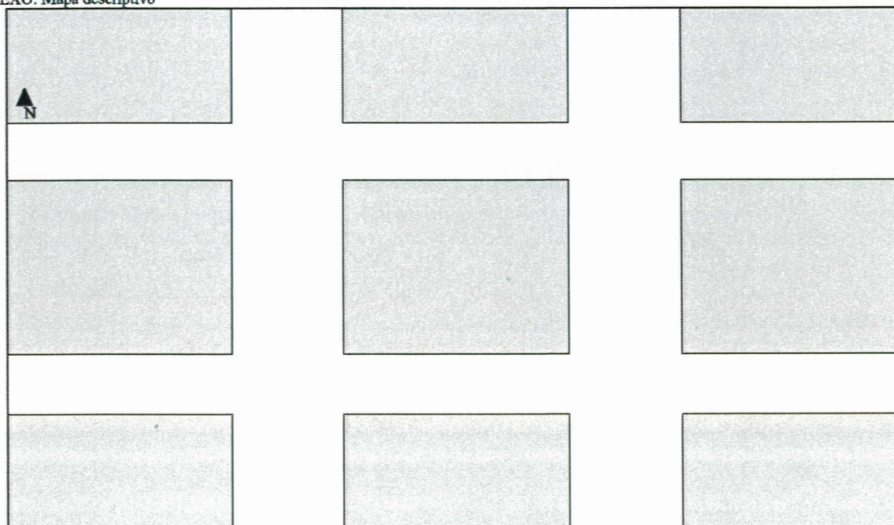
- ☐ Carta poder simple
☐ Copia de Identificación 4 testigos

De acuerdo con las atribuciones de la Dirección de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Guadalajara, establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en el Artículo 261.
Ghilardi esquina Miraflores SN.
Col. Manzanita Country
Tel. 333268 2989/2981





ANEXO: Mapa descriptivo



Nombre y Firma

Página 1 de 2





Formato

Formato para reportes que necesitan ingresar oficio

CGGIC-MOTR-F-03-23

No. de control

Guadalajara, Jalisco a _____ de _____ 2025

C. Saúl González Ramírez

Director de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara

Atentamente

Nombre: _____
Teléfono: _____



Formato	
Confirmación Educavial en modalidad presencial	CGGIC-MOTR-F-03-24



CONFIRMACIÓN DE CITA A CURSO EDUCAVIAL.

CIUDADANO(A):

PLACA:

FOLIO(S):

DOMICILIO: Calle Ignacio Herrera y Cairo 867, 44200 Guadalajara, Jal. (Centro de Desarrollo Comunitario del Municipio de Guadalajara 22, DIF GDL).

DÍA:

HORARIO: Inicia a las **08:50** horas y termina a las 12:15 horas.

UNA VEZ INICIADO, NO SE LE PERMITIRÁ EL INGRESO Y TENDRÁ QUE REAGENDAR.

Es importante tomar en cuenta:

- Ser puntual.
- Llevar bolígrafo y cuaderno.

No asistir al curso si presenta algún síntoma relacionado con el virus COVID-19





3. Glosario

Accesibilidad universal: combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona, incluidas aquellas con discapacidad o movilidad reducida entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con seguridad, autonomía y comodidad en los espacios construidos, así como a utilizar el mobiliario y equipos de uso público;

Agente de movilidad: elemento de la Dirección de Movilidad y Transporte con facultades de vigilancia, supervisión, ordenamiento de la vía pública, para hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento y aplicar las sanciones correspondientes;

Andador: es el espacio público destinado exclusivamente para la movilidad de peatones;

Arroyo vehicular: área de la vialidad destinada a la circulación vehicular y ciclista que en algunos casos está delimitada por alguno o varios de los siguientes elementos: camellón, guarnición, estacionamiento, acotamientos, entre otros;

Arterias: vías públicas de circulación, destinadas al tránsito de vehículos, ciclistas y peatones;

Auditoría de seguridad vial (ASV): es un examen formal de los diseños de una vía futura, en el cual se valora el riesgo potencial de siniestros de tránsito, el desempeño de la seguridad vial y se identifica la oportunidad de mejora de la seguridad para todas y todos los usuarios;

Avenidas: Las calles con amplitud de veinte metros de ancho o más o las así definidas por la autoridad Municipal;

Bahía: espacio exclusivo dentro de la vialidad fuera del carril de circulación, para realizar sólo labores de ascenso y descenso de pasajeros;

Bahía de Carga y Descarga: espacio fuera del carril de circulación designado exclusivamente para hacer maniobras de carga y descarga de productos o materiales;

Bahía de servicio: es la modalidad que se otorga mediante permiso, a los prestadores del servicio público de transporte colectivo de pasajero, para el



ascenso y descenso, transferencia de las y los usuarios o para vehículos que cubren situaciones de emergencia;

Balizamiento o señalamiento horizontal: es el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con propósito de delinear las características geométricas de las vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporciona información a los usuarios;

Banqueta: El espacio público que comprende del inicio del arroyo vial al límite de propiedad, la cual se compone por tres franjas: franja de servicio, franja de circulación y franja de vegetación o mobiliario;

Bicicleta: vehículo no motorizado principalmente de propulsión humana a través de pedales o de pedaleo asistido por motor eléctrico. Que puede alcanzar de manera;

Bolardo: poste de baja altura, cuya materialidad puede ser de metal, piedra u otro, que se coloca en la calle de forma vertical para el resguardo de los peatones en las áreas prohibidas para los vehículos; autónoma un máximo de 25 km/h y con un peso máximo de 35 kilogramos;

Cajón de estacionamiento: espacio destinado y delimitado para la permanencia temporal de vehículos;

Calle: Las superficies de terreno que son destinadas dentro de una población para la circulación de peatones, bicicletas y vehículos; incluye áreas de espacio público no sólo destinadas al tránsito sino a la estancia y disfrute, como banquetas y camellones;

Camellón: guarnición ubicada al centro de la vialidad que funge como divisor, ya sea de sentido o de jerarquía vial;

Carril: espacio asignado para la circulación de vehículos, ubicado sobre la superficie de rodamiento y delimitado por líneas continuas o discontinuas, el cual debe contar con el ancho suficiente para la circulación de vehículos en una fila;

Carril compartido ciclista: Es aquel en que se da preferencia a las bicicletas que comparten el espacio con los vehículos motorizados;

Carril exclusivo de transporte Público: espacio asignado para la circulación de vehículos de transporte público colectivo o masivo de pasajeros, sobre un sentido de la vía, con delimitación en el perímetro del carril que no permiten el tránsito de



otro tipo de vehículos, con excepción de los vehículos de seguridad en caso de emergencias;

Carril preferencial: es el espacio de circulación, debidamente señalizado donde la preferencia la tiene el sistema de transporte colectivo y eventualmente el transporte de seguridad y emergencia o protección civil, en servicio y con códigos sonoros y luminosos encendidos;

Ciclista: usuario de un vehículo no motorizado o de tracción humana través de pedales; se considera también ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25 kilómetros por hora; los menores de doce años a bordo de Un vehículo no motorizado serán considerados peatones;

Cicloestación: espacio exclusivo de estacionamiento para la prestación del servicio de un sistema de bicicleta pública con anclaje, que cuentan con dispositivos o infraestructura necesaria para dicho servicio;

Ciclovía: Vía exclusiva para la circulación ciclista físicamente confinada del tránsito automotor; puede ser: unidireccional o bidireccional;

Circulación: desplazamiento por la vía pública de peatones, conductores y ocupantes de vehículos;

Ciclopuerto: es un espacio de uso público para el resguardo exclusivo de bicicletas, que forma parte de la infraestructura de transporte no motorizado;

Cierre vial: desvío o disminución del flujo vehicular sobre una vía por ocupación de esta;

Cierre total: obstrucción total de la circulación de una vialidad;

Cochera: espacio delimitado en el interior de un inmueble destinado a casa habitación con capacidad para uno o más vehículos;

Conductor: persona que lleva el dominio del movimiento de un vehículo motorizado, debiendo contar con la capacitación y licenciamiento requeridos según la normatividad aplicable;

Crucero o Intersección: Superficie común donde convergen dos o más arterias en donde se realizan los movimientos direccionales del tránsito en forma directa o canalizada por isletas.

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la



productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no ve comprometida la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Dictamen: Es una resolución, emitida por la autoridad competente en el ejercicio de sus atribuciones respecto de una cuestión que se someta a su consideración;

Dictamen técnico: Es un acto administrativo, definitivo y declarativo que solo reconoce, sin modificar, una situación jurídica del administrado, que resulta necesario para la realización de algún trámite o acto administrativo ante diversas autoridades;

Dispositivo para el control de tránsito: conjunto de elementos que ordenan y orientan los movimientos de tránsito de personas y circulación de vehículos; que previenen y proporcionan información a los usuarios de la vía para garantizar su seguridad, permitiendo una operación efectiva del flujo peatonal y vehicular;

Dispositivo de movilidad asistida: elemento que permite el desplazamiento de personas con discapacidad o con movilidad reducida, tales como sillas de ruedas, sillas de ruedas motorizadas con velocidades máximas de diez kilómetros por hora, andaderas, bastones y perros guía;

Dispositivo de control de velocidad: conjunto de elementos que procuran modificar la velocidad vehicular tales como topes, boyas, vibradores o vialetas;

Espacio público: área delimitada por construcciones o elementos naturales, que permite la circulación peatonal y vehicular, así como la recreación y reunión de los habitantes, tales como calles, plazas, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análogo;

Estacionamiento: espacio o lugar utilizado para ocupar, dejar o guardar un vehículo por un tiempo determinado, ya sea en la vía pública, propiedad privada o pública;

Estacionamiento privado: aquellas áreas destinadas a la guarda de vehículos, en todo tipo de unidades habitacionales, así como las dedicadas a cubrir necesidades propias de instituciones educativas, comerciales, empresas o particulares, siempre y cuando el servicio otorgado sea gratuito, en propiedad privada y controlado por cualquier medio;

Estacionamiento público: aquellos edificios o terrenos, de propiedad pública o privada, destinados en forma principal, parcial o total, a la prestación al público en



general del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa;

Estacionamiento público municipal: todo aquel edificio o terreno, de propiedad del Municipio de Guadalajara destinado en forma principal, parcial o total, a la prestación al público en general del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa;

Estacionamiento exclusivo: todo aquel estacionamiento ubicado en la vía pública, utilizado de manera exclusiva para uno o más usos determinados y autorizados por la Dirección de Movilidad y Transporte;

Estacionamiento vinculado: todo aquel estacionamiento fuera de la vía pública vinculado a usos comerciales de servicios y dotacionales de escala urbana con ingreso permitido al público en general;

Estacionómetros: sistemas de medición de tiempo de estacionamiento de manera mecánica, digital o por medios electrónicos para gestionar el estacionamiento en la vía pública a través del cobro;

Estudio vial: Es un estudio de ingeniería vial en general que se integra con datos físicos operacionales y estadísticos, tomando en cuenta las condicionantes del desarrollo urbano, y demás elementos técnicos y legales necesarios para su desarrollo, con la finalidad de elaborar alternativas de solución y la evaluación de estas, para seleccionar la más favorable para su aplicación ya sea en un proyecto o en un conflicto existente en materia de movilidad, sin violentar los derechos de los peatones y modos no motorizados, así como de los espacios públicos;

Estudio de impacto al tránsito: Es un estudio de ingeniería que determina el impacto potencial de tránsito de algún proyecto de desarrollo por obra de edificación u obra de urbanización, determinando las necesidades de cualquier mejora al sistema, a los sistemas de transporte adyacentes o cercanos, con el fin de mantener un nivel de servicio satisfactorio y la previsión de accesos apropiados para los desarrollos propuestos;

Gráfico de Integración Vial: propuesta realizada por el interesado, desarrollador o consultor para demostrar cómo se va a adaptar una nueva construcción al contexto inmediato, siguiendo los lineamientos de la reglamentación municipal;

Grúa: Vehículo diseñado para el arrastre o la movilización de vehículos;

Infracción: conducta que transgrede alguna disposición del presente Reglamento o demás disposiciones de tránsito aplicables y que tiene como consecuencia una sanción;



Infraestructura urbana: Conjunto de elementos con que cuentan las vialidades, que tienen una finalidad de beneficio general, y permiten su mejor funcionamiento o imagen visual;

Infraestructura vial: Es el conjunto de elementos que permiten y ordenan el desplazamiento de personas, vehículos no motorizados y motorizados en forma confortable y segura de un punto a otro;

Inspección de Seguridad Vial (ISV): es una revisión sistemática de una vía existente, con el fin de identificar los peligros potenciales para los distintos usuarios y proponer medidas correctivas;

Intersección: superficie común donde convergen dos o más flujos en donde se realizan los movimientos direccionales del tránsito peatonal o vehicular en forma directa o canalizada por islas;

Línea amarilla: balizamiento o señalamiento horizontal de color amarillo en machuelo o los extremos de una vialidad que indica la restricción del estacionamiento;

Lugar preferencial: cajón de estacionamiento destinado para personas con discapacidad o movilidad reducida;

Lugar prohibido: los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación y/o estacionamiento, así como obstrucción de una vía;

Medio de transporte: Conjunto de técnicas, instrumentos y dispositivos de características homogéneas en cuanto a la tecnología que se utilizan para el transporte de personas o mercancías;

Motocicleta: vehículo motorizado, de una o más plazas, con dos o más ruedas, que está equipado con motor eléctrico o de combustión interna u otros modos de propulsión considerados así por su fabricante o impulsados por cualquier otra fuerza motriz. En el caso de los de combustión interna desde los cuarenta y nueve centímetros cúbicos de cilindrada, de uno o varios cilindros, o su equivalente en kilovatios en el caso de las motocicletas eléctricas; que alcanza velocidades superiores a los 25 km/h y pesa más de 35 kilogramos; siempre y cuando cumpla con las disposiciones estipuladas en la Norma Oficial Mexicana en materia de identificación vehicular;

Motociclistas: Es persona que conduce un vehículo denominado motocicleta;

Motopuerto: Espacio de estacionamiento destinado para el uso exclusivo de motocicletas;



Movilidad: Forma en que el ser humano se mueve o traslada de un lugar a otro, puede ser por sí mismo o empleando algún medio de transporte motorizado o no motorizado;

Multa: Es la sanción pecuniaria que se impondrá a quien cometa alguna de las infracciones contenidas en el presente Reglamento;

Norma general de carácter técnico: la norma técnica es un documento expedido por el Ejecutivo del Estado, que contiene definiciones, requisitos, especificaciones de calidad, terminología, especificaciones y demás determinaciones que tengan como objeto normar una actividad vinculada con la movilidad o la prestación de un servicio de transporte público;

Patrulla Escolar: grupos de voluntarios en las escuelas de educación primaria y secundaria, coordinados por las propias autoridades escolares y/o la Dirección con la finalidad de promover y vigilar el respeto a las normas de este Reglamento;

Peatón: Persona que transita a pie, por la vía pública, en zonas privadas con acceso al público, y/o auxiliándose de dispositivos de movilidad asistida en el caso de las personas con discapacidad;

Permiso: autorización expedida por la autoridad municipal para que una persona física o moral, realice por tiempo determinado o por un evento determinado actos o actividades por haberse cumplido los requisitos aplicables;

Persona con discapacidad: aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás;

Personas con movilidad limitada: personas que, de forma temporal o permanente, debido a enfermedad, edad, accidente o alguna otra condición, realizan un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Incluye a niños, mujeres en periodo de gestación, adultos mayores, adultos que transitan con niños pequeños, personas con discapacidad y personas de talla baja;

Placas: Es el documento expedido por el Ejecutivo del Estado para registro e identificación de un vehículo motorizado;

Plataforma de cobro: sistema de cobro mediante el cual los usuarios realizan el pago de la tarifa establecida en la Ley de Ingresos Municipal vigente del estacionamiento en vía pública en las zonas reguladas;



Programa: Instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final) que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; especifica tiempos y espacios en los que se va a desarrollar y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;

Seguridad Vial: Conjunto de medidas tendientes a preservar la integridad física de las personas con motivo de sus desplazamientos en las vías públicas;

Señal: Son los dispositivos o elementos visuales o auditivos oficiales que mediante sonidos, símbolos o leyendas tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza, determinar las restricciones o prohibiciones que limiten sus movimientos sobre la vialidad, regulaciones sobre la superficie de rodamiento, así como proporcionarles la información necesaria para facilitar sus desplazamientos;

Señalética Vertical: placas fijadas en postes o estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir, informar o restringir;

Señalización vial: Conjunto de elementos y objetos visuales, verticales u horizontales de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter que se colocan en la vialidad, con el objeto de brindar mayor seguridad a todos los sujetos de la movilidad;

Servicio de Estacionamiento con Acomodadores de Vehículos (Valet Parking): es el servicio que comprende la guardia, custodia, recepción y entrega de automóviles con acomodadores; se define como acomodadores de vehículos a aquel prestado por personal de un establecimiento o giro comercial o de prestación de servicios, así como aquel prestado por un operador distinto, y que consiste en la recepción de los vehículos de los clientes en dicho establecimiento o giro, así como la conducción de éstos al estacionamiento público o privado autorizado para tal efecto y su respectivo resguardo;

Sistema de bicicletas públicas: Sistema de movilidad público consiste en la oferta de renta de bicicletas por corta duración, en autoservicio, que ofrece la posibilidad de trayectos unidireccionales en la vía pública y con características de red, en cualquiera de sus modalidades de prestación;



Sistema de Transporte Individual en Red (STIR): sistema de transporte individual en red (STIR): sistema de movilidad privado, a través de renta de vehículos, diseñados para que el conductor viaje de pie o sentado, sin carrocería, con o sin anclaje, vinculados o no a una ampliación móvil, de propulsión humana y/o con motor de cualquier tipo, diferentes a la bicicleta. De manera enunciativa, pero no limitativa se deben tomar como tales los siguientes vehículos: patines del diablo, scooters y segways con una velocidad no mayor a 25 km/h;

Sitio: lugar en que está permitido que los vehículos de transporte público en modalidad de taxi y radiotaxi se estacionen;

Supervisión: Es la acción de vigilancia y verificación que realizan los agentes de movilidad en apego a las facultades y atribuciones establecidas en el presente ordenamiento;

Transporte escolar: El destinado al transporte de estudiantes de instituciones educativas, que operan con el itinerario y horario que satisfaga las necesidades particulares de la institución educativa, el costo del servicio será el acordado entre éstas y el prestador del servicio, este servicio se presta en vehículos de acuerdo a la norma general de carácter técnico para transporte especializado;

Transporte de personal: los destinados al transporte de trabajadores a las empresas o industrias en que laboran, así como de instituciones públicas o privadas, que se presta como un servicio por parte de las empresas. Siendo materia del contrato entre la empresa y el prestador las condiciones de este y este servicio se prestan en vehículos de acuerdo con la norma general de carácter técnico para transporte especializado;

Transporte turístico: los destinados al transporte de pasajeros solamente a lugares de interés turístico, arqueológico, arquitectónico, panorámico o artístico, mediante la renta por horas o días del vehículo y conductor, no estando sujeto a horario y tarifa fija. Este servicio se presta en autobuses de distintas capacidades, acondicionados especialmente para brindar comodidad a los pasajeros;

Tránsito: Acción o efecto de trasladarse de un lugar a otro por la vía pública;

Uno y uno: estrategia de circulación de vehículos motorizados en una intersección que no cuente con dispositivo de control de tráfico se le ceda el paso uno a uno por cada movimiento o flujo;

Usuario del transporte público: Persona que hace uso del servicio público de transporte de pasajeros en cualquiera de sus modalidades del equipamiento auxiliar de éstos y de las vialidades;



Usuarios vulnerables de la vía: aquellos usuarios que están expuestos a un mayor peligro durante su circulación en la vía ya que no cuentan con una estructura de protección, por lo que son más propensos a sufrir lesiones graves o incluso perder la vida cuando se ven involucrados en hechos de tránsito;

Vehículo: aparato diseñado para el tránsito terrestre, propulsado por una fuerza humana directa o asistido para ello por un motor de combustión interna y/o eléctrico, o cualquier otra fuerza motriz, el cual es utilizado para el transporte de personas o bienes;

Vehículo de emergencia: aquellos destinados a la prestación de servicios médicos, de protección civil, rescate, apoyo vial, bomberos y de policía;

Vehículo motorizado: aquellos vehículos de transporte terrestre de pasajeros o carga, que para su tracción dependen de un motor de combustión interna, eléctrica o de cualquier otra tecnología que le proporciona velocidad a más de 25 km/h;

Vehículo no motorizado: aquellos vehículos que utilizan tracción humana, pedaleo asistido y/o propulsión eléctrica para su desplazamiento con una velocidad máxima de 25 km/h y una capacidad menor a 49 centímetros cúbicos de cilindrada, o su equivalencia en kilovatios;

Vehículo recreativo: aquellos utilizados de manera recreativa o lúdica por niñas y niños de hasta doce años de edad, tales como patines, patinetas, patines del diablo sin motor y bicicletas con una velocidad máxima de 10 km/h;

Vehículo pesado o de carga: vehículo automotor de operación libre, destinado al transporte de carga, mayor a dos ejes;

Vía: espacio físico destinado al tránsito de peatones y vehículos;

Vía ciclista: espacio destinado al tránsito exclusivo o prioritario de vehículos no motorizados, pudiendo ser parte de la superficie de rodamiento en calle o tener un trazo independiente, con la capacidad de ser implementada en cualquier vialidad que cumpla con las características correspondientes, ésta incluye;

A. Carril prioridad ciclista, espacio asignado para la circulación de vehículos en el que se da preferencia a los vehículos no motorizados que comparten el espacio con los vehículos motorizados; ubicado sobre la superficie de rodamiento debidamente señalizado y delimitado por líneas continuas, el cual debe contar con un ancho no menor a 3.5m, con una velocidad permitida no mayor a 30 km/h;



B. Ciclobanda, carril delimitado con marcas en el pavimento destinado exclusivamente para la circulación de vehículos no motorizados;

C. Ciclovía, carril confinado exclusivo para la circulación de vehículos no motorizados, físicamente confinado del tránsito automotor.

Vía peatonal: aquella destinada a la circulación exclusiva o prioritaria de personas con discapacidad y peatones, en la que el acceso a vehículos está restringido según las reglas específicas. Estas incluyen:

- A. Cruces peatonales,
- B. Banquetas y rampas,
- C. Camellones e isletas,
- D. Plazas y parques,
- E. Puentes peatonales,
- F. Calles peatonales y andadores, y
- G. Calles de prioridad peatonal.

Viaducto: las calles con amplitud de avenidas, con o sin camellón o faja separadora y sin intersección a nivel;

Vialidad: conjunto de servicios relacionados con las vías públicas, así como las infraestructuras que las componen, que son utilizados por personas, bicicletas o vehículos automotores para trasladar de un lugar a otro;

Vialidad local: aquellas que conectan con los predios; Vialidad metropolitana: de alta capacidad para tráfico exclusivamente motorizado, cubriendo viajes interurbanos y metropolitanos, tales como autopistas y autovías;

Vialidad principal: de gran capacidad para la movilidad mediante sistemas de transporte masivo, integrando los usos de mayor impacto;

Vialidad colectora: articulan los distritos y distribuyen el flujo de la movilidad de las vialidades principales a las locales. El tráfico rodado debe compatibilizarse con actividades peatonales;

Vía de acceso controlado: son vialidades para el tránsito directo en las cuales se tienen accesos limitados, definidos desde que se diseña la vía. La función de las vialidades de acceso controlado es facilitar la movilidad de altos volúmenes de tránsito entre los centros urbanos a velocidades de entre 50 km/h y 80 km/h;



Vía rápida: vialidad que permite la libre circulación de vehículos con intersecciones a desnivel con otras vías de circulación;

Vías públicas: superficies del dominio público que se utilizan para el tránsito de los sujetos de la movilidad;

Zonas especiales: aquellas zonas cuyas normas de control de urbanización son distintas al contexto ordinario, en algunos casos son señaladas en los planes parciales como áreas de actuación, como áreas con potencial de desarrollo, áreas de protección patrimonial o áreas de restricción. También se define como un polígono o área donde se encuentran equipamientos o infraestructuras públicas que por sus características generan necesidades extraordinarias al contexto inmediato, por ejemplo, polígonos con servicio de bicicleta en red, andadores peatonales, corredores gastronómicos, entre otros;

Zona 20: es el área de accesibilidad determinada con señalamientos y dispositivos viales para reducir la velocidad a un máximo de veinte kilómetros por hora, otorgando a peatones, usuarios de transporte no motorizado y usuarios de transporte público, preferencial permanente sobre automóviles, motocicletas y cualquier otro tipo de vehículo motorizado; ubicado principalmente en los entornos de equipamientos escolares y de salud;

Zona 30: es el área de accesibilidad determinada con señalamientos y dispositivos viales para reducir la velocidad a un máximo de treinta kilómetros por hora, otorgando a peatones, usuarios de transporte no motorizado y usuarios del transporte público, preferencial permanente sobre automóviles, motocicletas y cualquier otro tipo de vehículo motorizado;

Zona prohibida: los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación y/o estacionamiento; y

Zona prohibida para vehículos pesados o de carga: es el área en las vías públicas por donde se restringe el paso de vehículos pesados o de ciertas dimensiones y que esencialmente lo constituyen los carriles centrales de las avenidas, el tercer carril del lado izquierdo, el segundo carril cuando no sea usado exclusivamente para rebasar y los lugares en donde se encuentren señalamientos prohibitivos de circulación a vehículos.



4. Autorizaciones



Firma De Autorización	
Isabel Viridiana de la Torre Guzmán	
Titular de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
Ing. Samuel González Loza	Mtra. Lilia Carina Morales Escoto
Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	Titular de la Jefatura del Departamento de Planeación Tecnológica de la Dirección de Innovación Gubernamental

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la **Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara**, dependencia de la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** (CGGIC-MOTR-MP-03-0525), fecha de elaboración: enero 2017, fecha de actualización: mayo 2025, Versión: 03



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida